



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013. 8

Orden de 18 de diciembre de 2009, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía. 9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de noviembre de 2009, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2010. 10

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010/11. 18

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2010/11. 24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 31

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 31



UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José León Guerrero.

31

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jiménez Molinos.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Alberto Castañeda García.

32

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Sánchez Marín.

32

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Faus Dader.

32

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

33

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de noviembre y diciembre de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el registro de actividades, bienes e intereses de la Cámara.

34

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba).

37

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Pozoblanco (Córdoba).

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía.

38

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 146/2008, y se emplaza a los posibles interesados.

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de diciembre de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «San José» de Pozoblanco (Córdoba).

46

Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla).

47

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 643/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 623/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Cuatro de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 111/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 115/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 94/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 79/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

50

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se encomienda a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, la gestión de un servicio de estudio de obtención de datos para la actividad estadística de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el proceso de concesión de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 9, de 15.1.2010).

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Geotecnia Avanzada de los Materiales, S.L.», localizado en Huétor Tájar, Granada, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de 34.473.248,16 euros, a la entidad Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la financiación del Proyecto Acciones para la Modernización del Mercado Laboral y la Mejora de la Empleabilidad.

53

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

53

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

54

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación de Empresarios de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

55

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas para los Planes Intersectoriales de Formación de Ofertas dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

55

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas para los planes sectoriales de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 418/09, y se emplaza a terceros interesados.

58

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

58

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 980/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

58

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 982/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

59

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

59

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Modificación núm. 2A del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

59

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Modificación núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Almonte.

60

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

61

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, Modalidad 4 (PRO) y Modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2009).

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Castro».

63

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para los servicios de mantenimiento que se citan.

67

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se citan.

67

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para la creación, montaje y movilidad de una exposición divulgativa sobre el Parlamento de Andalucía y su labor.

67

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que cita.

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

68

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

69

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de valor est. inf. o igual a 200.000 euros.

69

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de obras complementarias.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

70

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

70

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.

71

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia adjudicación de contrato de obras.

71

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

71

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

72

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 28 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita, por el procedimiento abierto.

72

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a la finalidad que se detalla a continuación.

73

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se indica y destinada a la finalidad que se detalla a continuación.

73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para adecuarlo a la Directiva 206/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

73

Notificación de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

74

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica resolución administrativa por la estimación de la reclamación presentada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía contra la empresa Alfonso Palma Caballero, S.L., por retención de los certificados de la instalación eléctrica de baja tensión de la red de baja tensión.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan.

74

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Gerón para el desarrollo de un plan integral de empleo para la atención de personas dependientes.

75

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) para el desarrollo de acciones destinadas al «Fomento, Asistencia Técnica y Seguimiento del Trabajo Autónomo».

75

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

75

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de regulación de empleo.

75

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

76

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

76

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

76

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

76

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

77

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador que se cita. 77

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador que se cita. 77

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 77

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 77

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 78

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 78

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador que se cita. 78

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de 7 de enero de 2010, por la que se procede a la corrección de errores en la resolución definitiva que se cita. 78

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 79

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 79

Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 90

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 90

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 90

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 91

Anuncio de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 91

Anuncio de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo en materia de salud pública. 91

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errata del Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución que se cita (BOJA núm. 234, de 1.12.2009). 91

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las resoluciones por las que se conceden subvenciones en materia de Turismo, modalidad 5 (SCT): Implantación de sistema de Calidad (Convocatoria 2009). 91

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Convocatoria 2009). 92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 92

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 93

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 95

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	97		
Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	99		
Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	101		
Acuerdo de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	102		
Acuerdo de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.	102		
Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.	102		
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa».	103		
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA			
Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Presidencia, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.			103
AYUNTAMIENTOS			
Anuncio de 30 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de bases para la selección de plaza de Ingeniero Técnico en Informática.			103
EMPRESAS PÚBLICAS			
Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.			104
Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.			104
Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores que se citan.			105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

El VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009 entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales más representativos en la Comunidad Autónoma, establece como uno de los objetivos de su Eje 2: Desarrollo Empresarial y Emprendedores, impulsar la internacionalización de las empresas andaluzas, con especial atención a las PYMES, con el compromiso expreso de «elaboración de un Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, en el que se integren todas las estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza».

Con estos antecedentes, en el presente Acuerdo se concretan y desarrollan los objetivos y el contenido del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, y se define un procedimiento de formulación acorde con los principios de participación, coordinación y planificación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la participación de todos los agentes económicos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. El objeto del presente Acuerdo es la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

Segundo. El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del actual Plan, celebrada el día 10 de junio de 2009, y a lo establecido en el VII Acuerdo de Concertación Social, tendrá como finalidad integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.

Tercero. 1. El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 tendrá los siguientes objetivos generales:

a) El fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas que faciliten la presencia de los productos y servicios andaluces en los mercados internacionales, asumiendo la globalización como una necesidad y una estrategia forzosa.

b) La generación de empleo, trasladando a la sociedad y a las personas trabajadoras los beneficios alcanzados con la internacionalización, a través de la generación de empleo, elevando su calidad y enriqueciendo la formación.

c) El desarrollo sectorial, contribuyendo a diversificar los sectores económicos exportadores andaluces, tradicionales o

novedosos, ampliando y mejorando su oferta de productos y servicios.

d) El aumento de la presencia de Andalucía en los mercados exteriores, diversificando los destinos de nuestras exportaciones e inversiones y consolidando nuestra presencia en los mercados de ámbito europeo.

2. La planificación de la internacionalización de la economía andaluza se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

a) Plan único de la Junta de Andalucía que integre todas las políticas y estrategias relacionadas con la internacionalización de las empresas y la economía andaluza.

b) Plan con un horizonte temporal similar a otros planes estratégicos de la Junta de Andalucía, hasta 2013.

c) Plan con un objetivo básico de consolidar e impulsar la competitividad de las empresas andaluzas, añadiendo a la I+D+I, la internacionalización de las empresas.

d) Plan adaptado a la actual situación económica y que dé respuesta a las necesidades y demandas actuales de las empresas andaluzas para la internacionalización de la economía andaluza.

Cuarto. El contenido mínimo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 será el siguiente:

a) El análisis y diagnóstico de las empresas andaluzas, en cuanto a su carácter exportador, comparativa con otras Comunidades Autónomas, grado de concentración de las exportaciones, valor anual de las exportaciones, distribución provincial, distribución sectorial, distribución geográfica de las exportaciones y factores que influyen en la internacionalización de las empresas andaluzas.

b) El análisis y diagnóstico de los macrosectores que constituyen la oferta exportable andaluza (agroalimentario, consumo, industria y servicios), incluyendo un estudio de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de los cuatro grandes macrosectores.

c) El análisis y diagnóstico de los mercados internacionales, mediante la comparación de criterios tales como el atractivo del mercado, la fuerza competidora y la posición inversora de los mercados.

d) Los objetivos a conseguir durante la vigencia del Plan.

e) La programación de las actuaciones necesarias para la ejecución y aplicación del Plan, con indicación de los plazos, costes y fuentes de financiación. Esta programación se articulará mediante un Plan de Acción Operativo de periodicidad bienal.

f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.

g) Los supuestos y condiciones de revisión y de modificación del Plan.

Quinto. 1. La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, coordinará la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 a partir de la documentación y estudios técnicos necesarios.

2. Corresponde a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior la dirección y seguimiento de los trabajos necesarios para el impulso de la aprobación del Plan, así como el análisis

de las alegaciones e informes emitidos y la elaboración de las correspondientes propuestas.

3. La Agencia Andaluza de Promoción Exterior, para el desarrollo de los trabajos necesarios, podrá crear, impulsar y coordinar los grupos de trabajo técnico de carácter temático o monográfico que sean necesarios para facilitar el logro de los objetivos marcados y la participación de los agentes económicos y sociales.

Sexto. 1. En el plazo de tres meses desde la publicación del presente Acuerdo deberá estar elaborado el proyecto de Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

2. La Agencia Andaluza de Promoción Exterior propondrá a la Consejera de Economía y Hacienda el proyecto de Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

3. La Consejera de Economía y Hacienda procederá a la aprobación provisional del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, elevándolo al Consejo de Gobierno.

Séptimo. La aprobación definitiva del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 corresponderá al Consejo de Gobierno, previo examen en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda.

Octavo. El Plan de Acción Operativo de implementación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 se renovará y actualizará a los dos años de la aprobación del Plan, mediante Resolución de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Noveno. Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Décimo. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de diciembre de 2009, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Mediante la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, se crea la Agencia Tributaria de Andalucía. En su disposición final séptima se establece que la puesta en funcionamiento de la Agencia tendrá lugar en los términos que disponga su Estatuto.

De acuerdo con ello, el apartado 2 de la disposición final tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía dispone que:

«La fecha de inicio del ejercicio efectivo de las competencias y funciones atribuidas a la Agencia Tributaria de Andalucía se determinará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que deberá dictarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

En la Orden a que se refiere el párrafo anterior, deberán establecerse los convenios respecto de los cuales la Agencia quedará subrogada, conforme a lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional segunda, en la posición de la Consejería de Economía y Hacienda.»

Sin perjuicio del párrafo anterior, el objeto de la presente Orden se refiere también a los siguientes aspectos:

a) La determinación de las funciones que la Agencia asume efectivamente en la fecha de inicio de su actividad, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre.

b) La dependencia funcional de la Agencia del personal que, en el momento de la puesta en funcionamiento de la misma, ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, atribuye a aquella, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de dicha Ley.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. En los términos establecidos en la presente Orden, la Agencia Tributaria de Andalucía iniciará el ejercicio de las competencias y funciones que tiene atribuidas por la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, y por su Estatuto aprobado por Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, el día 25 de enero de 2010.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones y competencias que, desde el día de su constitución, la Agencia puede ejercer de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición final tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Segundo. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el inicio del ejercicio de las competencias y funciones de gestión, de recaudación en periodo voluntario y de revisión de dichas actuaciones en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se producirá el día 30 de junio de 2010.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, con la fecha a que se refiere el párrafo anterior, la Agencia delegará las correspondientes competencias y funciones en las Consejerías y entidades vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía que presten los respectivos servicios y actividades, por razones de eficacia, agilidad y, en general, de mejora en la prestación del servicio a la ciudadanía.

Tercero. En relación con las competencias en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones atribuidas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario por el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, la Agencia asumirá la posición jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda en el convenio suscrito con los Registradores de la Propiedad a que se refiere el apartado siguiente.

En los términos establecidos en la disposición transitoria tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, las competencias y funciones en materia de gestión tributaria que se atribuyen a los órganos y unidades de la Agencia por su Estatuto y por la Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a que se refieren los artículos 20 y 21 de dicho Estatuto, se ejercerán por dichos órganos y

unidades, y por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, en los términos establecidos en el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, y en el correspondiente convenio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de la citada disposición transitoria tercera.

Cuarto. En relación con las funciones y competencias de recaudación en período ejecutivo de todos los tributos propios, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Comunidad Autónoma, de los recargos que puedan establecerse sobre los tributos estatales, de las sanciones tributarias y de los ingresos de Derecho público de naturaleza no tributaria de la Comunidad Autónoma y de revisión en vía administrativa de los actos de recaudación dictados en período ejecutivo, la Agencia asumirá la posición jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda en los convenios suscritos con las Diputaciones Provinciales y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la recaudación en vía ejecutiva a que se refiere el apartado quinto.

En los términos establecidos en la disposición transitoria tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, las competencias y funciones en materia de recaudación en período ejecutivo que se atribuyen a los órganos y unidades de la Agencia por su Estatuto y por la Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a que se refieren los artículos 20 y 21 de dicho Estatuto, se ejercerán por dichos órganos y unidades, por las Diputaciones Provinciales y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los términos establecidos en los correspondientes convenios.

Quinto. El día de la fecha de inicio de su actividad, la Agencia asumirá la posición jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda en los siguientes convenios:

a) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Almería y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Almería.

b) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz.

c) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba.

d) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Granada y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Granada.

e) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Huelva y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva.

f) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Jaén y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén.

g) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Málaga y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Málaga.

h) Convenio suscrito el 2 de marzo de 1993 entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Sevilla.

i) Convenio suscrito el 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por el Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

j) Convenio suscrito el 26 de septiembre de 2006 entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho público de esta Comunidad.

k) Convenio suscrito el 4 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de colaboración para el intercambio de estudios de mercado inmobiliario e información de carácter territorial y económico.

Sexto. El día de inicio de la actividad, la Agencia Tributaria de Andalucía publicará en los tablones de anuncios, tanto de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda como de la sede de la propia Agencia, la relación del personal que, en dicho día, ocupe los puestos de trabajo a que se refiere la Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, prevista en la disposición transitoria primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, pasa a depender funcionalmente de los órganos y unidades de la Agencia, para el desempeño de las funciones que se atribuyen a los mismos.

Dicha adscripción, que no supondrá en ningún caso modificación de las condiciones de trabajo, se comunicará a las organizaciones sindicales.

Séptimo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de noviembre de 2009, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2010.

Fomentar la adquisición de competencias comunicativas en diferentes lenguas, y su perfeccionamiento, es un objetivo prioritario de la Unión Europea. De ahí la recomendación a los Estados miembros del aprendizaje de, al menos, dos lenguas extranjeras y de iniciar éste a edades tempranas.

El conocimiento de un idioma de la Unión Europea distinto del propio contribuye, de forma decisiva, en la formación integral del alumnado. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de los sistemas educativos de nuestro entorno, toda vez que mejora la competencia lingüística del alumnado, favorece la utilización del idioma que aprende en

un contexto más favorable, desarrolla su competencia social y ciudadana y estimula su motivación y autonomía personal.

El contexto europeo de nuestra Comunidad Autónoma exige que todos los miembros de la sociedad estén en igualdad de condiciones para poder acceder y disfrutar de las oportunidades que la Unión Europea les ofrece en el mundo laboral, personal y de acceso a la cultura a través de las tecnologías de la comunicación y de la información. La consecución de estos objetivos debe igualmente considerarse desde la perspectiva de la contribución a reforzar una ciudadanía europea activa, con una educación que invite a los jóvenes a asumir sus responsabilidades a nivel supranacional y de contribución a la creación de una Unión Europea abierta a todos los países, basada en la comprensión, la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

En este sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, marco normativo para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, establece entre sus finalidades básicas la adquisición de lenguas extranjeras, impulsando el conocimiento de idiomas, y con el objetivo de que, a medio plazo, la juventud andaluza sea bilingüe.

A través del presente programa educativo, las competencias lingüísticas que nuestros alumnos y alumnas han adquirido a lo largo del curso pueden ser puestas en práctica, proporcionando al alumnado participante una situación de inmersión en las lenguas inglesa, francesa y alemana, en un ámbito más amplio que el escolar, permitiéndole desarrollar sus habilidades comunicativas en dichas lenguas y ofreciendo la posibilidad de compartir las experiencias propias con el alumnado de otros centros educativos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria del Programa Educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2010.

Segundo. Plazas.

Se convocan 1.880 plazas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cursen Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Tercero. Finalidad de los Campamentos de Inmersión Lingüística.

Los Campamentos de Inmersión Lingüística tendrán como finalidad:

- a) Consolidar el aprendizaje de las lenguas inglesa, francesa o alemana, desarrollando aspectos prácticos de estas lenguas.
- b) Adquirir hábitos y actitudes positivas en el aprendizaje de los idiomas.
- c) Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.
- d) Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.

Cuarto. Participantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan Educación Primaria.

2. Los grupos estarán constituidos por un mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos y alumnas matriculados durante el curso 2009/10 en el Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Quinto. Desarrollo del programa.

1. Los Campamentos de Inmersión Lingüística se desarrollarán en inglés, francés o alemán. La estancia, en régimen de internado, será de 6 días, 5 noches, de domingo a viernes, en Instalaciones Juveniles de Andalucía, gestionadas por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

2. El alojamiento se realizará en régimen de campamento. Cada turno estará dirigido por un responsable coordinador. El equipo para la atención del grupo estará formado como mínimo, para cada grupo de 50 alumnos o alumnas, por 3 profesores nativos o bilingües, además de por 3 monitores nativos o bilingües con titulación en actividades de ocio y tiempo libre.

3. Se incluirá el siguiente régimen de pensión alimenticia: domingo incorporación con cena; de lunes a jueves desayuno, almuerzo, merienda y cena; viernes, día de salida, desayuno y almuerzo o picnic.

4. Durante la estancia, se propiciarán situaciones que estimulen la práctica del idioma mediante el desarrollo de un proyecto medioambiental, desarrollando actividades en torno a: el agua, la tierra, la flora y la fauna.

5. La Empresa Pública INTURJOVEN se hará cargo de la realización de dos pruebas de evaluación al alumnado participante sobre su conocimiento del idioma extranjero inglés, francés o alemán. La primera prueba tendrá lugar al inicio de la estancia en el campamento con el objeto de evaluar el conocimiento del idioma extranjero con el que los alumnos y alumnas comienzan su estancia de inmersión. La segunda prueba se realizará al final de la estancia con el objeto de evaluar los conocimientos adquiridos y el proceso de aprendizaje. Los resultados obtenidos y el análisis de los mismos serán remitidos a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Sexto. Quedan cubiertas por esta convocatoria:

- a) El alojamiento, manutención y desarrollo de las actividades en los centros de destino.
- b) La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.
- c) Los padres o representantes legales del alumnado participante en el programa serán los responsables de su traslado a los campamentos al inicio y la finalización de la actividad.

Sexto. Sedes y turnos.

1. Los Campamentos de Inmersión Lingüística se desarrollarán en Andalucía, en las Instalaciones Juveniles, dependientes de la Empresa Pública INTURJOVEN que se determinarán mediante Resolución de la convocatoria.

2. Se ofertan un total de 1.600 plazas del idioma inglés, con la siguiente distribución de turnos:

- 1.º turno: del 20 al 25 de junio de 2010. Número de plazas 400.
- 2.º turno del 27 de junio al 2 de julio de 2010. Número de plazas 400.
- 3.º turno del 4 al 9 de julio del 2010. Número de plazas 400.
- 4.º turno del 11 al 16 de julio de 2010. Número de plazas 400.

Igualmente, se ofertarán un total de 200 plazas del idioma francés, con la siguiente distribución de turnos:

- 1.º turno: del 27 de junio al 2 de julio de 2010. Número de plazas: 100.
- 2.º turno del 4 al 9 de julio del 2010. Número de plazas: 100.

Por último, se ofertará un total de 80 plazas del idioma alemán, con la siguiente distribución de turnos:

- 1.º turno: del 27 de junio al 2 de julio de 2010. Número de plazas: 80.

Séptimo. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Cada centro participará en la convocatoria con una única solicitud para uno o varios grupos, tramitándola de forma electrónica a través de una entrada habilitada al efecto en el sistema «Séneca». Desde esa entrada se cumplimentarán los datos, de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo I de la presente Orden. Asimismo se consignará la fecha en la que se aprueba por el Consejo Escolar la participación del centro en el programa «Campamentos de Inmersión Lingüística» y su inclusión en el Plan Anual del Centro. La solicitud será firmada de forma electrónica por la persona titular de la Dirección del centro y presentada a través del sistema «Séneca».

2. En el caso de que un Colegio Público Rural desee participar en el Programa pero no alcance el número mínimo exigido de alumnado participante, podrá formular una solicitud conjunta con otro Colegio Público Rural de su provincia que se encuentre en la misma circunstancia.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, por lo que se resolverá su inadmisión, que deberá ser notificada a los interesados. Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de dicha Ley 30/1992, si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o resultase incompleta la Delegación Provincial competente requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días a partir de la recepción de la correspondiente notificación, y en caso de no hacerlo se entenderá que desiste de su solicitud.

Octavo. Comisiones de selección.

En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial de Selección, presidida por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue e integrada por los siguientes miembros:

a) Un Inspector o una Inspectora a propuesta de la persona titular del Servicio de Inspección Educativa.

b) Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario o secretaria.

c) Dos maestros o maestras de centros públicos no solicitantes, designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

d) Un maestro o maestra de centros privados concertados no solicitantes, designado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a propuesta de las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada.

Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en la Comisiones Provinciales de Selección, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre. Estas Comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden, a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la LRJAP-PAC y en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Comisiones Provinciales de Selección estudiarán las solicitudes recibidas valorándolas según los criterios que se fijan en el punto siguiente.

Noveno. Criterios de valoración.

Los criterios para la valoración de los centros educativos participantes serán:

a) Alumnado de centros bilingües: 3 puntos.

b) Centros autorizados a desarrollar planes de compensación educativa: 2 puntos.

c) Centros que estén desarrollando una asociación escolar Comenius en el presente curso escolar 2009/10: 1 punto.

d) Colegios Públicos Rurales: 1 punto.

e) Justificación de la idoneidad de participación en este programa como complemento de las actividades desarrolladas en el centro: hasta 2 puntos.

f) Por no haber sido seleccionado para este Programa en las dos últimas convocatorias: 2 puntos.

Décimo. Justificación de los criterios de valoración.

Los criterios de valoración serán comprobados por la Administración Educativa, por lo que no es necesario presentar ninguna documentación.

Undécimo. Resolución.

1. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la competencia para la resolución de las solicitudes reguladas en esta Orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. Las Comisiones Provinciales de Selección, una vez valoradas las solicitudes recibidas, publicará en el tablón de anuncios el listado provisional, ordenado de mayor a menor puntuación, de centros solicitantes, indicando además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se publicará, igualmente, la relación de centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se establecerá un plazo de cinco días para presentar alegaciones ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente.

3. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones, las Comisiones Provinciales de Selección harán pública mediante Resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, las listas definitivas de centros seleccionados, con indicación de la sede y la fecha de realización de la actividad, la relación de los centros en reserva y de los centros excluidos, con indicación, en éstos últimos, de los motivos de exclusión.

4. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de centros seleccionados, la Dirección General de Participación e Innovación Educativa realizará una adjudicación de plazas a cada una de las provincias, atendiendo a criterios de representatividad provincial.

5. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo por centro seleccionado, en ese caso, cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa. En la determinación del alumnado participante, los centros deberán tener en cuenta los ingresos de la unidad familiar, el expediente académico y el interés del alumno o alumna. En cualquier caso, los centros antepondrán a los alumnos y alumnas que por su nivel de estudios no puedan participar en la siguiente convocatoria.

6. Una vez resuelta la convocatoria y tras la determinación del alumnado que participará en el programa, los centros cumplimentarán en el programa de gestión Séneca la relación de dicho alumnado, así como los datos personales de los participantes, según modelos que figuran como Anexo II y Anexo III de la presente convocatoria.

7. La Dirección del Centro recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante, según modelo Anexo IV.

8. En ningún caso podrá participar el grupo con un número inferior a quince alumnos y alumnas. De no contar con este número de componentes, el centro deberá informar a su Delegación Provincial de Educación y renunciar a su partici-

pación, debiendo comunicarlo con al menos quince días de antelación a la estancia asignada.

9. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos o alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

10. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Dado el carácter de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, el listado provisional y definitivo de centros seleccionados, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y en la página web de la Consejería de Educación en la dirección, <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos.

Duodécimo. Obligaciones del alumnado seleccionado.

Los alumnos y alumnas participantes en este programa deberán:

a) Realizar las actividades de acuerdo con las orientaciones y materiales recibidos del equipo de monitores de su lugar de destino.

b) Cumplir las normas de conducta del centro que le haya sido asignado y de la entidad organizadora de la estancia.

Decimotercero. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Igualmente, las personas titulares de la dirección de los centros docentes a los que afecte la presente Orden dispondrán lo necesario para que sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimocuarto. Financiación.

El importe máximo de esta convocatoria es de 613.480,63 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 0111000100 60905 54 C de la Consejería de Educación.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimosexto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO					
Nombre					
Código		Domicilio			
Localidad				Provincia	
C. Postal		Correo electrónico			
Fax		Teléfono			
Don/Doña:					
Director/a del centro					
Solicita participar en el Programa de Campamentos de Inmersión Lingüística:					
GRUPO 1	Nº ALUMNOS/AS		CURSO		IDIOMA
GRUPO 2	Nº ALUMNOS/AS		CURSO		IDIOMA
GRUPO 3	Nº ALUMNOS/AS		CURSO		IDIOMA
Fecha aprobación Consejo Escolar:					
a) Es un centro bilingüe.				SÍ	NO
b) Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa.				SÍ	NO
c) Está desarrollando una asociación escolar Comenius en el presente curso escolar 2009/2010.				SÍ	NO
d) Es Colegio Público Rural.				SÍ	NO
e) No ha sido seleccionado en las dos últimas convocatorias de este Programa.				SÍ	NO
f) Justificación idoneidad de participación en la convocatoria:					

ANEXO II

	Apellidos y Nombre	Curso
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

ANEXO III

DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO									
DÍA		MES		AÑO		SEXO		DOMICILIO	
C. POST.		LOCALIDAD				PROVINCIA		TELÉFONO	
PERSONA DE CONTACTO DURANTE LA ACTIVIDAD					Nº. MIEMBRO S UNIDAD FAMILIAR (incluido el solicitante)		Nº. HERMANOS		
							LUGAR QUE OCUPA		
TELÉFONOS DE CONTACTO DURANTE LA ACTIVIDAD									

CUESTIONARIO MÉDICO (A cumplimentar por el padre/madre/tutor, en su caso.)				
1.1	¿Toma alguna medicación? (Marque con una x la respuesta que proceda)	SÍ	NO	
	En caso afirmativo, especifique qué medicamentos toma, dosis diaria y horario:			
1.2	¿Padece algún tipo de alergia? (Marque con una x la respuesta que proceda)	SÍ	NO	
	En caso afirmativo, indicar cuáles:			
1.3	Relacione las enfermedades de las que está vacunado:			
1.4	¿Sigue algún régimen especial de comidas?			
	En caso afirmativo, indicar cuál:			
1.5	Explique cualquier otra circunstancia que pueda resultar de interés o que deba ser tenida en cuenta en relación con la asistencia del alumno/a:			

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 16/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa de que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Así mismo, se le informa de que la recogida y el tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Orden.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla

ORDEN de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010/11.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece un conjunto de actuaciones que permite que el sistema educativo contribuya a compensar las desigualdades y facilite al conjunto de la sociedad andaluza el acceso al mismo en condiciones de igualdad.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, establece en su artículo 6 que la admisión de los alumnos y alumnas residentes se realizará anualmente, de acuerdo con la convocatoria que, a tales efectos, dicte la Consejería de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 650/1985, de 19 de abril, sobre ampliación de funciones de la Administración del Estado traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ayuda al estudio de educación no universitaria, establece en el apartado D) del Anexo I que la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma cooperarán en el establecimiento de modalidades específicas de ayudas al estudio a fin de favorecer la educación compensatoria en aquellas zonas y poblaciones de Andalucía especialmente desfavorables. En cumplimiento de este precepto, la Consejería de Educación, a través de sus Residencias Escolares, atiende al alumnado que desea realizar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria que no se impartan en la localidad de su domicilio familiar como una acción más de solidaridad para el acceso, permanencia y promoción de este alumnado en el sistema educativo.

De acuerdo con lo anterior, una vez cubiertas las plazas del alumnado de enseñanzas obligatorias se hace necesario establecer un procedimiento para la admisión en Residencias Escolares del alumnado que necesite hacer uso de este servicio para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2010/11.

Por todo ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar plazas en las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, para alumnos y alumnas que deseen cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán solicitar plaza en una Residencia Escolar los alumnos y alumnas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que vayan a cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010/11 en un centro docente público o privado concertado de la zona de influencia de la Residencia Escolar.

2. Podrán solicitar plaza en una Residencia Escolar los alumnos y alumnas que acrediten documentalmente que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado en situaciones socioeconómicas de especial gravedad.

- Alumnado que necesite ser residente para compatibilizar sus estudios postobligatorios con las enseñanzas profesionales de música o de danza.

- Alumnado que en su progresión deportiva pase a clubes y entidades de superior categoría y necesite este servicio complementario para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado.

3. Para obtener plaza en una Residencia Escolar será requisito no disponer en la localidad de residencia del alumno o alumna, o en una localidad próxima, de un centro docente

público o privado concertado que imparta los estudios solicitados, ni medios de comunicación que permitan el acceso diario con facilidad al mismo, y haber nacido en los años que se indican en el Anexo IV de la presente Orden según los estudios a realizar.

4. Asimismo, el solicitante deberá reunir los requisitos académicos exigidos por la legislación vigente para poder acceder a los estudios para los cuales se solicita la plaza en la Residencia Escolar.

5. Los estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria a realizar por los solicitantes son los siguientes:

- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
- Ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
- Ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño.
- Ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño.

Tercero. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día 1 y el 31 de marzo de 2010.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Residencia Escolar en la que pretende ser admitido o admitida. Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en cualesquiera de los órganos previstos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Solicitudes de plazas de renovación y de nueva adjudicación.

1. El modelo de solicitud, que figura como Anexo II de la presente Orden, se presentará por duplicado ejemplar y debidamente cumplimentado, tanto para renovación como para nueva adjudicación de plaza. La solicitud podrá obtenerse por impresión del modelo que aparece en la página web de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>. En la solicitud deberán detallarse hasta tres Residencias Escolares ordenadas según preferencia del solicitante, que serán tenidas en cuenta en la medida que lo permitan la planificación educativa y la disponibilidad de plazas. A dicha solicitud se acompañará la documentación acreditativa de los requisitos y circunstancias del solicitante mediante la presentación de copias autenticadas conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, que establece medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

2. El requisito de edad al que se refiere el punto 3 del apartado segundo de la presente Orden se acreditará mediante copia autenticada de la hoja correspondiente del Libro de Familia u otro documento oficial acreditativo de la misma.

3. Podrá solicitar plaza de nueva adjudicación en una Residencia Escolar aquel alumnado que se encuentre en alguna de las circunstancias contempladas en el apartado segundo de la presente Orden.

4. Deberán solicitar renovación de plaza en una Residencia Escolar los alumnos y alumnas que, siendo residentes durante el curso académico 2009/10, vayan a continuar cursando las mismas enseñanzas y en el mismo centro docente donde están escolarizados en el citado curso, siempre que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a la concesión de plaza de Residencia Escolar.

5. La presentación de la solicitud significa la aceptación de las bases de la convocatoria objeto de la presente Orden, así como la autorización expresa a la Consejería de Educación

para recabar la información necesaria a través de la transmisión de datos por medios telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. Orden de prioridad para la concesión de la plaza.

1. El orden de prioridad para atender las solicitudes de admisión en las Residencias Escolares será el que resulte de ordenar la lista de aspirantes según la puntuación obtenida, aplicando los criterios de valoración que aparecen en el Anexo III de la presente Orden y con los siguientes segmentos de prioridad:

a) En primer lugar se asignarán las plazas al alumnado que solicita la renovación y no repita curso en los estudios para los que solicita plaza de Residencia Escolar.

b) En segundo lugar se adjudicarán las plazas conforme a la puntuación total obtenida por los solicitantes de nueva adjudicación cuyo cambio de enseñanza no implique pérdida de curso escolar en su proceso educativo.

c) En tercer lugar se adjudicarán las plazas del alumnado que solicita la renovación y repita curso de los estudios para los que solicita plaza.

d) En cuarto lugar se adjudicarán las plazas a aquel alumnado de nueva adjudicación que no cumpla lo especificado en el apartado anterior, ordenados por la puntuación obtenida.

2. Cuando dos o más solicitantes obtuvieran la misma puntuación después de aplicar los criterios de valoración en cada uno de los segmentos de prioridad establecidos en el punto 1 de este apartado tendrá preferencia el que tenga la renta más baja de la unidad familiar.

Sexto. Remisión de las solicitudes a la Delegación Provincial.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las Residencias Escolares receptoras de las mismas las remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el plazo de tres días hábiles, una vez grabadas en el sistema Séneca de gestión de centros docentes. Asimismo, los Directores y Directoras de las Residencias Escolares deberán adjuntar un informe motivado del alumnado que solicite la renovación de la plaza.

Séptimo. Plazas disponibles en cada Residencia Escolar.

El número de plazas en cada Residencia Escolar para la resolución de la presente convocatoria será el que determine la Dirección General de Planificación y Centros considerando la disponibilidad existente en las Residencias Escolares.

Octavo. Comisión Provincial.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial, que estará presidida por la persona titular de su Secretaría General, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
- Un Inspector o Inspectora de Educación, designado por la persona titular de la Delegación Provincial.
- El Jefe o Jefa de la Sección de Promoción Educativa o de Centros Escolares.
- El Jefe o Jefa de la Sección de Becas y Títulos.
- Un Director o Directora de Residencia Escolar, designado por la persona titular de la Delegación Provincial.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el ámbito provincial de la enseñanza.
- Un funcionario o funcionaria, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, que actuará como secretario o secretaria.

2. La persona titular de la Delegación Provincial, al constituir la Comisión Provincial, considerará lo establecido en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con objeto de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la misma.

Noveno. Funciones de la Comisión Provincial.

La Comisión Provincial desarrollará las siguientes funciones:

a) Estudio de las solicitudes y comprobación de los requisitos establecidos en la presente Orden por parte de los solicitantes.

b) Requerir de los solicitantes, cuando proceda, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria así como las circunstancias que concurren en el solicitante.

c) Remisión a la Delegación Provincial correspondiente de las solicitudes de plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar ubicada en provincia distinta a la de su competencia.

d) Solicitar información a la Dirección General de Planificación y Centros, en los casos que se considere necesario respecto a las posibilidades de escolarización en su lugar de residencia del alumnado que solicite plaza de nueva adjudicación en una Residencia escolar o Escuela Hogar ubicada en una provincia diferente a la provincia de residencia habitual del solicitante.

e) Elaboración y remisión a la Dirección General de Planificación y Centros de la relación de solicitantes que cumple los requisitos establecidos en el apartado segundo de la presente Orden, ordenados conforme a los criterios de prioridad que se indican en el apartado quinto de la misma.

f) Elaboración y remisión a la Dirección General de Planificación y Centros de la relación de solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden con indicación expresa de los mismos.

Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros la resolución de la presente convocatoria, en la que se tendrán en cuenta las plazas disponibles en cada Residencia Escolar para el curso 2010/11. Dicha resolución deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre antes del inicio del curso escolar 2010/11.

2. La persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros ordenará la publicación de la resolución provisional en la página web de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en la que figurará la relación de solicitantes a los que se les concede plaza de Residencia Escolar y de los solicitantes a los que se les deniega la plaza, indicando el motivo de la denegación.

3. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación comunicarán a las Residencias Escolares de su provincia la resolución provisional.

4. Tras la publicación de la resolución provisional y en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución provisional, los solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, las cuales serán estudiadas, informadas y remitidas en el plazo de cinco días, contados desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones, a la Dirección General de Planificación y Centros para su valoración y consideración en la resolución definitiva.

5. La resolución definitiva de la convocatoria objeto de la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros. La relación de alumnos y alumnas a los que se les concede plaza de Residencia Escolar o se les deniegue, indicando en este caso el

motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

6. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales comunicarán a las Residencias Escolares de su provincia la resolución definitiva, que éstas, a su vez, trasladarán a los centros docentes en los que el alumnado vaya a cursar sus estudios.

7. Contra la resolución definitiva de la convocatoria objeto de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoprimer. Incorporación del alumnado.

1. El alumnado admitido en una Residencia Escolar deberá incorporarse a la misma desde el comienzo del curso escolar 2010/11 y deberá realizar las enseñanzas para las que solicitó plaza, salvo que por razones de enfermedad o causa de fuerza mayor deban incorporarse en un momento posterior. Para ello, deberá presentar en el momento de su incorporación la documentación acreditativa de estar matriculado en dichas enseñanzas así como la de haber solicitado ayuda de residencia en la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio para el curso 2010/11 del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

2. Al alumnado incorporado a una Residencia Escolar le será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Residencia Escolar, así como en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado.

3. Las Residencias Escolares elaborarán las normas de incorporación del alumnado, que deberán ponerlas en conocimiento del mismo y de sus padres, madres o tutores legales.

4. El incumplimiento de lo establecido en el punto 1 de este apartado significará la renuncia a la plaza concedida.

5. Los gastos de desplazamiento de los fines de semana, días festivos y períodos vacacionales serán por cuenta de los alumnos y alumnas. Igualmente, el desplazamiento diario desde la Residencia Escolar hasta el centro docente donde el alumno o alumna cursa sus estudios será por sus propios medios.

6. Los Directores y Directoras de las Residencias Escolares remitirán a la correspondiente Delegación Provincial, antes del 22 de octubre de 2010, la relación de alumnos y alumnas a los que habiéndoseles concedido plaza no se hayan incorporado a la Residencia Escolar sin causa que lo justifique conforme a lo establecido en el punto 1.

Decimosegundo. Aportación económica del alumnado.

1. Los alumnos y alumnas solicitantes de plazas en una Residencia Escolar en virtud de la convocatoria objeto de la presente Orden deberán, también, solicitar ayuda de residencia a través de la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio para el curso 2010/11 que realice el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y en los términos que establezca la misma.

2. Los alumnos y alumnas a los que les sea concedida beca o ayuda al estudio aportarán a la Residencia Escolar la cantidad percibida en concepto de residencia en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la transferencia realizada por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

3. En relación a lo dispuesto en el punto anterior, serán denegadas las solicitudes del alumnado que no haya abonado a la Residencia donde obtuvo plaza para el curso 2009/2010 las cantidades recibidas como beneficiario del componente de beca de residencia en la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación para el curso académico 2009-2010, y a tenor de lo dispuesto en el apartado decimosegundo, punto 2, de la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2009/10.

4. Los ingresos que tengan las Residencias Escolares derivados de la percepción de las aportaciones económicas de los residentes se considerarán obtenidos al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 129 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RESIDENCIAS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
04000237	Residencia Escolar «Maestro Juan de la Cruz»	Albox	Taberno, 4
04001023	Residencia Escolar «Madre de la Luz»	Almería	Calzada de Castro, 1
04700168	Residencia Escolar «Ana María Martínez Urrutia»	Almería	Pso. de la Caridad, 25 (Finca Santa Isabel)
04700247	Residencia Escolar «Carmen de Burgos»	Almería	Ctra. de Níjar, Km. 7
04004346	Residencia Escolar «San José»	Vélez Rubio	El Cabecico, s/n

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
11000915	Residencia Escolar «San Isidro Labrador»	Los Barrios	Avda. Don Juan Rodríguez, s/n
11700226	Residencia Escolar Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Apto. de Correos 1878
11007934	Residencia Escolar «Nuestra Sra. de los Remedios»	Olvera	Ramón y Cajal, 1
11700202	Residencia Escolar «Las Canteras»	Puerto Real	Pso. de las Canteras, s/n
11700214	Residencia Escolar «San Roque»	San Roque	Ctra. San Roque-La Línea, s/n
11005573	Residencia Escolar «Sanlúcar El Picacho»	Sanlúcar de Barrameda	Avda. de la Constitución, s/n
11005998	Residencia Escolar «Guzmán el Bueno»	Tarifa	Huerta del Rey, s/n

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
14000458	Residencia Escolar «Ascensión del Prado»	Baena	Ministro de Obras Públicas, 5
14700171	Residencia Escolar «Felipe Solís»	Cabra	Avda. Fuente del Río, 13-15
14001001	Residencia Escolar «Miguel Careaga y C. Mora»	Cardeña	Doctor Fleming, 1
14003009	Residencia Escolar «La Aduana»	Córdoba	Avda. del Mediterráneo, s/n
14004609	Residencia Escolar «Miguel Álvarez de Sotomayor»	Lucena	Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 69
14007763	Residencia Escolar «Cristóbal Luque Onieva»	Priego de Córdoba	C/ Haza Luna, s/n

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
18001044	Residencia Escolar «Maestro Sánchez Chanes»	Baza	Espíritu Santo, s/n
18700128	Residencia Escolar «Atalaya»	Cogollos Vega	Pago de Catacena, s/n
18700116	Residencia Escolar «Virgen de las Nieves»	Granada	Avda. de Andalucía, 38
18008919	Residencia Escolar «Medina Lauxa»	Loja	Pso. de la Malagana, s/n
18006571	Residencia Escolar «Virgen de los Remedios»	Montefrío	Avda. Soler Bans, s/n
18006984	Residencia Escolar «Federico García Lorca»	Motril	Prolong. Gabriela Mistral, s/n

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
21700071	Residencia Escolar	Valverde del Camino	Diputación, s/n

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
23005098	Residencia Escolar «Simeón Oliver»	Alcalá la Real	Ctra. de Villalobos, s/n
23001019	Residencia Escolar «Valparaíso»	Beas de Segura	Prolong. Santa Teresa
23700177	Residencia Escolar «La Granja»	Marmolejo	Calvario, s/n
23003570	Residencia Escolar «Mirasierra»	Santiago de la Espada	Postigos, s/n
23005104	Residencia Escolar «Bellavista»	Villanueva del Arzobispo	Avda. Doctor Blanco Rodríguez, 59

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
29002344	Residencia Escolar «Virgen de la Fuensanta»	Coín	Picasso, 2
29002605	Residencia Escolar «Río Guadiaro»	Cortes de la Frontera	Pablo Picasso, 2
29700485	Residencia Escolar «Andalucía»	Málaga	C/ Julio Verne, 6
29700448	Residencia Escolar «La Rosaleda»	Málaga	Avda. Luis Buñuel, 8

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
41001264	Residencia Escolar «El Castillo»	Cazalla de la Sierra	San Luis Gonzaga, 5
41001331	Residencia Escolar «Los Pinos»	Constantina	Cerro de los Pinos, s/n

Anexo II (Hoja 2)

4 Motivo de la solicitud

a) **DECLARACIÓN**
 D./Dña. _____ con DNI o Pasaporte número _____, con domicilio en la localidad de _____, perteneciente al Ayuntamiento de _____ **declaro** que mi hijo/a _____ reside en el domicilio arriba indicado que dista _____ km. del centro educativo más próximo que imparte los estudios de _____, y que no existe ruta de transporte escolar establecida por la Delegación Provincial de Educación ni los medios de comunicación de la zona permiten acceso diario a ningún centro educativo que imparta los citados estudios.
 En _____, a _____ de _____ de 20__
 PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

b) Hijo o hija de temporero o temporera agrícola o trabajador o trabajadora itinerante. (S/N)

c) Hijo o hija de inmigrante. País de origen: _____ (S/N)

d) Circunstancias sociofamiliares especiales.
 Discapacidad. Desempleo o Pensionista. Situación social extrema. Drogadicción.
 Familia monoparental. Familiar con discapacidad. Centro Penitenciario. Otros.

e) Hijo o hija de mujer atendida en centro de atención integral y acogida.

f) Compatibilizar los estudios de educación secundaria obligatoria con enseñanzas profesionales de música o danza.

g) Compatibilizar la escolarización con la progresión deportiva en clubes y entidades de superior categoría.

Todas las circunstancias deberán acreditarse con la correspondiente documentación.

5 Ingresos familiares

Ingresos obtenidos por la unidad familiar en el año 2008: _____, _____ euros

6 Firma de todos los miembros computables de la familia mayores de 16 años.

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud son ciertos, autorizando a la Consejería de Educación para obtener los datos necesarios para determinar la renta y patrimonio familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante la transmisión por medios telemáticos.

DNI / PASAPORTE _____ Parentesco _____ Fecha de Nacimiento _____
 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 Firma _____

DNI / PASAPORTE _____ Parentesco _____ Fecha de Nacimiento _____
 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 Firma _____

DNI / PASAPORTE _____ Parentesco _____ Fecha de Nacimiento _____
 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 Firma _____

7 FIRMA DE LA SOLICITUD

D./Dña. _____ como tutor legal del solicitante, SOLICITA le sea adjudicada la plaza de residencia para el curso escolar 2010/11.
 En _____, a _____ de _____ de 2010.
 Firma del padre, madre, tutor legal o, en su caso, del solicitante.

DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero electrónico. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar plaza en el centro educativo correspondiente. En virtud de lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

ORDEN de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2010/11.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece un conjunto de actuaciones que permite que el sistema educativo contribuya a compensar las desigualdades y facilite al conjunto de la sociedad andaluza el acceso al mismo en condiciones de igualdad.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, establece en su artículo 6 que la admisión del alumnado residente se realizará anualmente de acuerdo con la normativa que, a tales efectos, dicte la Consejería de Educación.

Igualmente, el artículo 2 del citado Decreto expresa que las Escuelas Hogar de titularidad privada que hasta la fecha hayan formalizado convenios con la Consejería de Educación, podrán solicitar nuevamente convenios con ésta para su funcionamiento en las condiciones que se determinen.

La finalidad del servicio complementario de residencia escolar consiste en hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades del alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socioeconómicas. Igualmente, se trata de asegurar la calidad de la educación para todos, como se recoge en el Plan para fomentar la igualdad de derechos en la educación así como en el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobados por la Consejería de Educación.

Por todo ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar plazas para alumnos y alumnas residentes y para la atención a través de servicios y actividades complementarios para el curso 2010/11 en las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden y en las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro con las que la Consejería de Educación suscriba convenio para el curso 2010/11, relacionándose en el Anexo II de la presente Orden aquellas que lo formalizaron para el curso 2009/10.

Segundo. Destinatarios.

Podrá solicitar la admisión en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar aquel alumnado residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en el curso 2010/11 vaya a estar escolarizado en enseñanzas obligatorias en un centro docente público o privado concertado y se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro docente público o privado concertado por la lejanía de su domicilio al mismo y no exista posibilidad de transporte escolar.

b) Alumnado perteneciente a familias cuyos sustentadores, por motivos de trabajo o en razón a su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia y esta circunstancia pueda interrumpir su proceso educativo en su localidad de origen.

c) Alumnado cuyas circunstancias sociofamiliares repercutan gravemente en su escolarización, así como aquél que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión social.

d) Alumnos y alumnas que sean hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de atención integral y acogida para las mujeres víctimas de violencia de género.

e) Alumnado perteneciente a familias inmigrantes en situación de desventaja social y económica que dificulte su incorporación al sistema educativo.

f) Alumnado de educación secundaria obligatoria que necesite ser residente para compatibilizar esta etapa educativa con las enseñanzas profesionales de música o de danza.

g) Alumnado que en su progresión deportiva pertenezca a clubes y entidades de superior categoría y necesite este servicio complementario para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado.

Tercero. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día 1 y el 31 de marzo de 2010.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Residencia Escolar o Escuela Hogar en la que pretende ser admitido o admitida. Asimismo, se podrán presentar en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación o en cualesquiera de los órganos previstos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Solicitudes de plazas de renovación y plazas de nueva adjudicación.

1. El modelo de solicitud, que figura como Anexo III de la presente Orden, se presentará por duplicado ejemplar y debidamente cumplimentado, tanto para renovación como para nueva adjudicación de plaza. La solicitud podrá obtenerse por impresión del modelo que aparece en la página web de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>. En la misma podrán detallarse hasta tres Residencias Escolares o Escuelas Hogar, ordenadas según preferencia del solicitante, que serán tenidas en cuenta en la medida que lo permitan la planificación educativa y la disponibilidad de plazas.

2. Podrá solicitar plaza de nueva adjudicación en Residencia Escolar o Escuela Hogar aquel alumnado que se encuentre en alguna de las circunstancias contempladas en el apartado segundo de la presente Orden.

3. Deberán solicitar renovación de plaza de Residencia Escolar o Escuela Hogar los alumnos y las alumnas que, siendo residentes durante el curso 2009/10, vayan a continuar sus estudios en enseñanzas obligatorias en el mismo centro docente, o centro adscrito a éste, donde están escolarizados en el curso académico 2009/10, siempre que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a la concesión de plaza de Residencia Escolar o Escuela Hogar.

Quinto. Requisitos de los solicitantes y documentación acreditativa.

Los requisitos para obtener plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar son los siguientes:

a) Haber nacido entre los años 1992 y 2004. El requisito de edad del alumno o alumna se acreditará mediante copia autenticada de la hoja correspondiente del Libro de Familia u otro documento oficial acreditativo de la misma.

b) Para obtener plaza de nueva adjudicación en una Residencia Escolar o Escuela Hogar será necesario pertenecer a alguno de los colectivos a los que se refiere el apartado segundo de esta Orden.

c) En el caso de renovación de plaza, serán requisitos necesarios haber tenido concedida plaza en el curso 2009/10 en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar que suscriba convenio con la Consejería de Educación para el curso 2010/11, haberse incorporado efectivamente a la misma y mantener las mismas circunstancias que dieron origen a la concesión de la plaza.

d) Las circunstancias anteriores, cuando proceda, deberán ser justificadas con copias autenticadas conforme al artícu-

lo 21 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Sexto. Orden de prioridad para la concesión de plaza.

En el caso en que el número de solicitudes de plaza para Residencias Escolares y Escuelas Hogar que reúnan los requisitos de la presente Orden exceda de la capacidad fijada para cada Residencia Escolar o Escuela Hogar por la Consejería de Educación, el orden de prioridad para la concesión de plaza será el siguiente:

a) Alumnado solicitante de plaza de renovación.

b) Alumnado solicitante de plazas de nueva adjudicación que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del apartado segundo de la presente Orden, siguiendo el mismo orden de prioridad.

Séptimo. Remisión de las solicitudes a la Delegación Provincial.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las Residencias Escolares y las Escuelas Hogar receptoras de las mismas, las remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el plazo de tres días hábiles, una vez grabadas en el sistema Séneca de gestión de centros docentes. Asimismo, los Directores y Directoras de las Residencias Escolares y de las Escuelas Hogar deberán adjuntar un informe motivado del alumnado que solicite la renovación de la plaza.

Octavo. Comisión Provincial.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial que estará presidida por la persona titular de su Secretaría General, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

a) El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.

b) Un Inspector o Inspectora de Educación, designado por la persona titular de la Delegación Provincial.

c) El Jefe o Jefa de la Sección de Promoción Educativa o de Centros Escolares.

d) Un trabajador o trabajadora social dependiente de la Delegación Provincial, designado por la persona titular de la Delegación Provincial.

e) Un Director o Directora de Residencia Escolar, designado por la persona titular de la Delegación Provincial.

f) Un Director o Directora de Escuela Hogar, designado por la Asociación o Federación de tales Entidades.

g) Dos representantes de las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativas en el ámbito provincial de la enseñanza.

h) Un funcionario o funcionaria, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, que actuará como secretario o secretaria.

2. La persona titular de la Delegación Provincial, al constituir la Comisión Provincial considerará lo establecido en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con objeto de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la misma.

Noveno. Funciones de la Comisión Provincial.

Las funciones de la Comisión Provincial serán las siguientes:

a) Estudio de las solicitudes y comprobación de los requisitos establecidos en la presente Orden por parte de los solicitantes.

b) Requerir de los solicitantes, cuando proceda, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los

requisitos de la convocatoria así como las circunstancias que concurran en el solicitante.

c) Remisión a la Delegación Provincial correspondiente, de las solicitudes de plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar ubicada en provincia distinta a la de su competencia.

d) Solicitar información a la Dirección General de Planificación y Centros, en los casos que se considere necesario respecto a las posibilidades de escolarización en su lugar de residencia del alumnado que solicite plaza de nueva adjudicación en una Residencia escolar o Escuela Hogar ubicada en una provincia diferente a la provincia de residencia habitual del solicitante.

e) Elaboración y remisión a la Dirección General de Planificación y Centros de la relación solicitantes, por cada una de las Residencias Escolares o Escuelas Hogares de la provincia, que se encuentren en las circunstancias recogidas en el apartado segundo de la presente Orden.

f) Elaboración y remisión a la Dirección General de Planificación y Centros de la relación de solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden con indicación expresa de los mismos.

Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros la resolución de la presente convocatoria, en la que se tendrán en cuenta las plazas vacantes en cada Residencia Escolar y Escuela Hogar para el curso 2010/11 y las disponibilidades presupuestarias. Dicha resolución deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre antes del inicio del curso escolar 2010/11.

2. La persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros ordenará la publicación de la resolución provisional en la página web de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en la que figurará la relación de solicitantes a los que se les concede plaza de Residencia Escolar o Escuela Hogar y de los solicitantes a los que se les deniega la plaza, indicando el motivo de la denegación.

3. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación comunicarán a las Residencias Escolares y a las Escuelas Hogar de su provincia la resolución provisional.

4. Tras la publicación de la resolución provisional y en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución provisional, los solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, las cuales serán estudiadas, informadas y remitidas en el plazo de cinco días, contados desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones, a la Dirección General de Planificación y Centros para su valoración y consideración en la resolución definitiva.

5. La resolución definitiva de la convocatoria objeto de la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros. La relación del alumnado de Educación Obligatoria admitido y no admitido, indicando en este caso el motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en los centros receptores.

6. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales comunicarán a las Residencias Escolares y a las Escuelas Hogar de su provincia la resolución definitiva, que éstas, a su vez, trasladarán a los centros docentes en los que el alumnado vaya a cursar sus estudios.

7. Contra la resolución definitiva de la convocatoria objeto de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante

la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo. Incorporación del alumnado a las Residencias Escolares y a las Escuelas Hogar.

1. El alumnado admitido en una Residencia Escolar o Escuela Hogar deberá incorporarse a la misma desde el comienzo del curso escolar 2010/11 y realizar las enseñanzas obligatorias para las que solicitó plaza. Se exceptúa de esta obligación a aquellos alumnos y alumnas que por razones de enfermedad o causa de fuerza mayor deban incorporarse en un momento posterior.

2. Al alumnado incorporado a una Residencia Escolar o Escuela Hogar le será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Residencia Escolar o Escuela Hogar, así como en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado.

3. Las Residencias Escolares y las Escuelas Hogar elaborarán las normas de incorporación del alumnado, que deberán ponerlas en conocimiento del mismo y de sus padres, madres o tutores legales.

4. El incumplimiento de lo establecido en el punto 1 de este apartado significará la renuncia a la plaza concedida.

5. Los Directores y Directoras de las Residencias Escolares y de las Escuelas Hogar remitirán a la correspondiente Delegación Provincial, antes del 15 de octubre de 2010, la

relación de alumnos y alumnas a los que habiéndoseles concedido plaza no se hayan incorporado a la Residencia Escolar o Escuela Hogar sin causa que lo justifique conforme a lo establecido en el punto 1.

Duodécimo. Concesión de plazas por circunstancias de especial gravedad.

Una vez acreditada por la Comisión Provincial a la que se refiere el apartado octavo de la presente Orden la existencia de circunstancias de especial gravedad y que repercutan objetivamente en un proceso de escolarización normalizado, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán proponer a la Dirección General de Planificación y Centros la concesión de plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar para el alumnado que se encuentre en tales circunstancias en cualquier fecha del curso académico 2010/11.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RESIDENCIAS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
04000237	Residencia Escolar «Maestro Juan de la Cruz»	Albox	Taberno, 4
04001023	Residencia Escolar «Madre de la Luz»	Almería	Calzada de Castro, 1
04700168	Residencia Escolar «Ana María Martínez Urrutia»	Almería	Pso. de la Caridad, 25 (Finca Santa Isabel)
04700247	Residencia Escolar «Carmen de Burgos»	Almería	Ctra. de Níjar, Km. 7
04004346	Residencia Escolar «San José»	Vélez Rubio	El Cabecico, s/n

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
11000915	Residencia Escolar «San Isidro Labrador»	Los Barrios	Avda. Don Juan Rodríguez, s/n
11700226	Residencia Escolar Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Aptdo. de Correos, 1878
11007934	Residencia Escolar «Nuestra Sra. de los Remedios»	Olvera	Ramón y Cajal, 1
11700202	Residencia Escolar «Las Canteras»	Puerto Real	Pso. de las Canteras, s/n
11005573	Residencia Escolar «Sanlúcar El Picacho»	Sanlúcar de Barrameda	Avda. de la Constitución, s/n
11005998	Residencia Escolar «Guzmán el Bueno»	Tarifa	Huerta del Rey, s/n

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
14000458	Residencia Escolar «Ascensión del Prado»	Baena	Ministro de Obras Públicas, 5
14700171	Residencia Escolar «Felipe Solís»	Cabra	Avda. Fuente del Río, 13-15
14001001	Residencia Escolar «Miguel Careaga y C. Mora»	Cardeña	Doctor Fleming, 1
14003009	Residencia Escolar «La Aduana»	Córdoba	Avda. del Mediterráneo, s/n
14004609	Residencia Escolar «Miguel Álvarez de Sotomayor»	Lucena	Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 69
14007763	Residencia Escolar «Cristóbal Luque Onieva»	Priego de Córdoba	C/ Haza Luna, s/n

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
18001044	Residencia Escolar «Maestro Sánchez Chanes»	Baza	Espíritu Santo, s/n
18700128	Residencia Escolar «Atalaya»	Cogollos Vega	Pago de Catacena, s/n
18700116	Residencia Escolar «Virgen de las Nieves»	Granada	Avda. de Andalucía. 38
18008919	Residencia Escolar «Medina Lauxa»	Loja	Pso. de la Malagona, s/n
18006571	Residencia Escolar «Virgen de los Remedios»	Montefrío	Avda. Soler Bans, s/n
18006984	Residencia Escolar «Federico García Lorca»	Motril	Prolong.Gabriela Mistral, s/n

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
21700071	Residencia Escolar	Valverde del Camino	Diputación, s/n

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
23005098	Residencia Escolar «Simeón Oliver»	Alcalá la Real	Ctra. De Villalobos, s/n
23001019	Residencia Escolar «Valparaiso»	Beas de Segura	Prolong. Santa Teresa
23700177	Residencia Escolar «La Granja»	Marmolejo	Calvario, s/n
23003570	Residencia Escolar «Mirasierra»	Santiago de la Espada	Postigos, s/n
23005104	Residencia Escolar «Bellavista»	Villanueva del Arzobispo	Avda.Doctor Blanco Rodríguez, 59

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
29002344	Residencia Escolar «Virgen de la Fuensanta»	Coín	Picasso, 2
29002605	Residencia Escolar «Río Guadiaro»	Cortes de la Frontera	Pablo Picasso, 2
29700485	Residencia Escolar «Andalucía»	Málaga	C/ Julio Verne, 6
29700448	Residencia Escolar «La Rosaleda»	Málaga	Avda. Luis Buñuel, 8

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
41001331	Residencia Escolar «Los Pinos»	Constantina	Cerro de los Pinos, s/n

ANEXO II

ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES CON CONVENIO FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
11000061	Escuela Hogar «Jesús, María y José»	Alcalá de los Gazules	Ángel Viera, 1
11002092	Escuela Hogar «San Juan Bosco»	Campano	Ctra. Campano
11003539	Escuela Hogar «San Rafael»	San José del Valle	San Juan Bosco s/n
11701267	Escuela Hogar «Ángel de la Guarda AFANAS»	San Fernando	Juan Sebastián Elcano, 11

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
14006448	Escuela Hogar «Juan de Dios Giménez»	Rute	Ntra. Sra. de la Cabeza, 12
14006680	Escuela Hogar «Ntra.Sra.de los Remedios»	Villafranca de Córdoba	Alcolea, 69
14006734	Escuela Hogar «María Jesús Herruzo Martos»	Villanueva de Córdoba»	Real, 30

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
18000167	Escuela Hogar «Cristo Rey»	Albuñol	Maura, 22
18001408	Escuela Hogar «Reina Isabel»	Cájar	Real,14
18004951	Escuela Hogar «Stella Maris»	Castel de Ferro	Ctra. Almería
18003910	Escuela Hogar «Andrés Manjón»	Granada	Molinos, 63
18003958	Escuela Hogar «Divina Infantita»	Granada	Cuesta de Santa Inés,5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
18004021	Escuela Hogar «Ciudad de los Niños»	Granada	Ctra. de Málaga s/n
18004033	Escuela Hogar «MadreTeresa»	Granada	San Juan de los Reyes, 8
18004771	Escuela Hogar «Divina Infantita»	Guadix	Santa María, 5
18700751	Escuela Hogar «Asociación Pro Deficientes Mentales San José»	Guadix	Avda. Colmenar s/n
18005244	Escuela Hogar «Cristo Rey Pío XII	Huétor-Tájar	Pío XII, 42
18008452	Escuela Hogar «Sagrado Corazón»	Ugíjar	Gloria, 20

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
21700691	Escuela Hogar «Aspromin»	El Campillo	Camino Real s/n

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
23005359	Escuela Hogar «Madre del Divino Pastor»	Andújar	María Ana Mogas, 28
23000121	Escuela Hogar «Cristo Rey»	Alcalá la Real	Arcipreste Robles, 8
23002361	Escuela Hogar «Martínez Montañés»	Alcalá la Real	Avda. de Europa, 1
23700891	Escuela Hogar «APROMPSI»	Jaén	Avda. de Madrid, 15
23002437	Escuela Hogar «Virgen de Guadalupe»	Úbeda	Avda. Cristo Rey, 25
23005335	Escuela Hogar «Hijas de Cristo Rey»	Villanueva del Arzobispo	Fuensanta, 14

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
29001042	Escuela Hogar «Sagrado Corazón»	Antequera	Ctra. de Campillos s/n

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DOMICILIO
41702205	Escuela Hogar «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios»	Alcalá de Guadaíra	Autovía Sevilla-Málaga km. 15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 9 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre de 2009), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 28.447.084-V.
Primer apellido: Carmona.
Segundo apellido: Delgado.
Nombre: M.ª Ángeles.
CPT: Cód. 3062810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Euro-Mediterránea.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: U. T. Agencia And. Cooperación Intern.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 18 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre de 2009), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

A N E X O

DNI: 31.659.130-K.
Primer apellido: Benitez.
Segundo apellido: Feijoo.
Nombre: Manuel.
Código pto. trabajo: 7797710.
Pto. trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Emergencias.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Centro de destino: Delegación del Gobierno.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José León Guerrero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María José León Guerrero, con documento nacional de identidad número 24.205.128-C, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jiménez Molinos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Electrónica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Jiménez Molinos, con Documento Nacional de Identidad número 44.292.695-P, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Electrónica, adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Alberto Castañeda García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Alberto Castañeda García, con

Documento Nacional de Identidad número 44.269.005-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrito al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Sánchez Marín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Latina, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Sánchez Marín, con Documento Nacional de Identidad número 23.616.152-M, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrito al Departamento de Filología Latina de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Faus Dader.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María José Faus Dader, con documento nacional de identidad número 24.282.567-H, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Relaciones Comunidades Andaluzas.
Código: 1783010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Cuerpo: P-A1.1100.
Área funcional: Gestión Cultural.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: X-X-X-X- 21.024 €.
Requisito experiencia: Tres años.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de noviembre y diciembre de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el registro de actividades, bienes e intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara,

ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de noviembre y diciembre de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Covés Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS JIMÉNEZ DÍAZ	NOMBRE MARIO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	59.719,62
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 15.885,37 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Volvo S60			18.100,00
Renault Laguna			17.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Bankinter			70.426,37
Hipoteca Bankinter			12.506,87
Préstamo personal Cajasol			2.216,57
Préstamo personal Cajasol			12.777,97

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2009

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS COVES BOTELLA	NOMBRE FUENSANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE. DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación y actualización de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado de el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Universidad de Almería	Profesora titular		Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Almería	29.634,33
P	V	Alicante	30.245,78
P	V	Alicante (33'33%)	24.414,00
N	L	Alicante (25%)	15.521,25
N	R	Alicante (25%)	12.500,00
N	R	Alicante (25%)	250,00
P	V	Sevilla	78.574,89
P	O	Sevilla	9.056,13
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.411,98 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Honda Civic			3.468,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			
Préstamo hipotecario Citibank			57.696,17
Préstamo hipotecario La Caixa			325.000,00

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2009

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba).

Expediente núm. 026/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, que quedarían compuestos de la siguiente forma:

- Escudo: Escudo español. De sinople, cotiza de plata, acompañada de un ramillete de aceituna de almazara frutada en su color fileteada de plata, hojada y tallada también de plata a la diestra y una torre de oro vacía, mazonada de sable a la siniestra. Al timbre corona real española cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), fondo verde con una franja diagonal blanca desde la parte superior del asta a la inferior del batiente, de ancho 1/5 del de la bandera; con un ramillete de aceituna de almazara y una torre en los mismos colores y disposición que figuran en el Escudo.

Mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2009, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) del artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Pozoblanco (Córdoba).

Expediente núm. 019/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo municipal, que quedaría compuesto de la siguiente forma:

- El escudo de Pozoblanco se compone de fondo azul, en la parte baja una terraza de color verde, que simula un trozo de terreno, sobre esta terraza, hacia la derecha del escudo un pozo de color blanco, sobre el pozo un gallo mirando hacia la derecha, esto es, hacia el este, al sol naciente. En la parte izquierda del escudo una encina. Tanto el gallo como la encina se representan en sus colores naturales. La forma del escudo es ovalada y con una orla de pergamino. El timbre de este escudo es una corona real abierta compuesta por un aro de oro enriquecido de piedras preciosas con ocho florones en forma de hojas de apio, visibles cinco de ellos, interpolados de puntas con una perla cada una de ellas.

Mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2009, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) del artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Pozoblanco (Córdoba) en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición final tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, la constitución efectiva de la Agencia Tributaria de Andalucía tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009, fecha de entrada en vigor del citado Decreto.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la citada disposición final, la fecha de inicio del ejercicio efectivo de las competencias y funciones atribuidas a la Agencia Tributaria de Andalucía se determinará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que deberá dictarse en el plazo máximo de tres meses, a partir del referido 15 de septiembre.

Por otro lado, el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, dispone que «De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, desde la puesta en funcionamiento de la Agencia y hasta que se resuelva la primera convocatoria de acceso a las especialidades previstas en dicha Ley, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria segunda, el personal que en el momento de dicha puesta en funcionamiento ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería con funciones que el artículo 6 de dicha Ley atribuye a la Agencia, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

A tales efectos, por Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública

se establecerá la relación de los puestos de trabajo con funciones atribuidas a la Agencia en virtud del artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

De lo anterior resulta que, una vez constituida la Agencia y con anterioridad a su puesta en funcionamiento, es necesario determinar los puestos de trabajo que tienen atribuido el desempeño de tales funciones y competencias, con el objeto de que, en el día de asunción por la Agencia de dichas competencias y funciones, se pueda determinar el personal que, por ocuparlos efectivamente, pasa a depender funcionalmente de esta.

En el proceso de determinación de dichos puestos se ha oído a las organizaciones sindicales.

En virtud de lo previsto en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N E M O S

Artículo único. Establecer la relación de los puestos de trabajo de la Dirección General de Financiación y Tributos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía.

Los puestos de trabajo a que se refiere la presente Orden son los relacionados en los Anexos I a IX.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia
y Administración Pública

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9578110	COORD. TRANSFERENCIA A.T.A.	1
9578210	SV. ECONOMICO FINANCIERO	1
121510	INSPECTOR TERRITORIAL	3
9045310	INSPECTOR TERRITORIAL	1
9807110	DP. SELECCIÓN Y CONTROL	1
9807510	SC. CONTROL Y ANALISIS RECAUDAC.	1
9970510	ASESOR TECNICO	1
123810	ASESOR TCO. COORDINACION	1
9044610	DP. IMP. ECOLOG. TRANS. VTAS. MINC.	1
9046510	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	1
122010	SC. TRIBUTOS PROPIOS	1
2983010	DP. TASAS E INGRESOS PUBLICOS	1
9964510	ASESOR TECNICO	1
122310	UN. TRAMITACION	1
122810	SV. VALORACION	1
9806610	ASESOR TECNICO	2
1766110	DP. VALORACION RUSTICA	1
1766210	DP. VALORACION URBANA	1
2563010	SV. RECAUDACION	1
124610	SC. RECAUDACION EJECUTIVA	1
9964710	ASESOR TECNICO	1
129010	DP. INSPECCION Y PROC. ESPC.	1
9806910	ASESOR TECNICO	1
123310	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL.	1
12247310	TITULADO SUPERIOR	2
12247410	TITULADO GRADO MEDIO	2
11523410	ADMINISTRATIVO	1
12247510	ADMINISTRATIVO	2
123410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
12247610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL C. DESTINO		36

ANEXO II

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALMERÍA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9576010	SC. CALIDAD	1
9576110	UN. TRAMITACION	1
6602710	SV. RECAUDACION	1
145910	SC. GESTION RECAUDACION	1
143110	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1
1768710	NG. GESTION RECAUD.	1
6602910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDAT.	1
6603010	NG. APLAZAMIENTOS	1
6603110	NG. RECURSOS	1
143210	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
148210	ADJUNTO SV. GEST. TRIBUTARIA	1
9046110	ASESOR TECNICO	1
9046410	NG. TRAMITACION	1
148110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIB.	1
148310	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
8336810	ASESOR TECNICO	5
148510	DP. RECURSOS	1
146010	UN. RECURSOS	1
6603210	SC. SUCESIONES Y DONAC.	1
1768410	NG. SUCESIONES Y DONAC.	1
143310	SC. TRANSMISIONES Y A.J	1
143410	NG. TRANSMISIONES Y A.J.	1
143510	SC. TASAS FISCALES	1
143610	NG. TASAS	1
143810	SV. INSPEC. TRIBUTARIA	1
146210	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
147610	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
9557810	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	2
146310	AGENTE TRIBUTARIO	2
1817410	SV. VALORACION	1
143910	UN. VALORACION	1
6603510	UN. COMPROBACION VALORES	1
144010	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
146110	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
144110	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
6603410	ASESOR TCO. VALORACION	1
6603610	SV. RELACIONES CONTRIBUY.	1
9573110	SC. RELACIONES CON TRIBUNALES	1
9573410	NG. DE TRAMITACION	1
9046010	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9046210	NG. RECEPCION AUTOLIQU. DECLARAC	1
9046310	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES	1
6603710	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
6603810	NG. RECEPCION E INFORMAC.	1
6603910	ASESOR TCO. INFORMACION	2
6604010	AUXIL. GESTION-RECEPCION	8
6604110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
143710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUER.	1
9158210	AUXIL. DE GESTION	2
12247910	ADMINISTRATIVO	2

ANEXO III
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CADIZ
OFICINA TRIBUTARIA (JEREZ DE LA FRONTERA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
12248010	ADMINISTRATIVO	2
12247810	ADMINISTRATIVO	7
12247710	AUX. ADMINISTRATIVO	8
446610	TITULADO SUPERIOR	1
TOTAL C. DESTINO		84

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9047910	JEFE DE OFICINA	1
155010	SC. CERTIFICADOS Y NOTIF.	1
6607410	ASESOR TECNICO INFORMACION	1
155110	NG. NOTIFIC. Y REQUERIM.	1
155610	NG. REGISTRO GENERAL	1
9577510	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
155210	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
6607910	NG. EXENCIONES Y NO SUJEC.	1
9577910	UN. VALORACION	1
9577610	SC.VERIFICACION Y COMPROB.	1
9577710	NG. TRAMITACION	1
6608010	AUX. GESTION-RECEPCION	6
8212310	ASESOR TECNICO	1
155410	GESTION TRIBUTARIA	1
6608110	ASESOR LIQUIDADOR	1
9557610	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
155810	AGENTE TRIBUTARIO	1
154810	ASESOR TCO. VALORACION	1
9699710	SC. GESTION TRIBUTARIA	1
9578010	ASESOR TECNICO	1
TOTAL C. DESTINO		25

D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9576210	SC. CALIDAD	1
9576310	NG. TRAMITACION	1
6608210	SV. RECAUDACION	1
152310	SC. GESTION RECAUDACION	1
149010	NG. CONTROL RECAUDACION	1
6608410	NG. GESTION RECAUDACION	1
6608610	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUD.	1
6608710	NG. APLAZAMIENTOS	1
6608810	NG. RECURSOS	1
149110	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
154210	ADJUNTO SV.GESTION	1
9047410	ASESOR TECNICO	1
9047710	NG. TRAMITACION	3
152510	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
154410	ASESOR LIQUIDADOR	1
8336910	ASESOR TECNICO	3
154510	DP. RECURSOS	1
152410	UN. RECURSOS	1
6609210	SC.SUCESIONES Y DONACIONES	1
6609310	NG.SUCESIONES Y DONACIONES	1
149310	SC. TRANSMISIONES Y AC. JUR.	1
149410	NG. TRANSMISIONES Y AC. JURID.	1
149510	SC. TASAS FISCALES	1
149610	NG. TASAS	1
149710	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1

ANEXO IV
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÓRDOBA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9576510	SC. CALIDAD	1
9576710	NG. TRAMITACION	1
6604710	SV. RECAUDACION	1
159510	SC. GESTION RECAUDACION	1
156410	NG. CONTROL RECAUDACION	1
6604210	NG. GESTION RECAUDACION	1
6604910	SC. PROCEDIMIENTO RECAUDA.	1
6605310	NG. APLAZAMIENTOS	1
6605410	NG. RECURSOS	1
156510	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
161510	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUT.	1
9049810	ASESOR TECNICO	1
9048510	NG. TRAMITACION	1
161610	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	1
159710	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
161410	ASESOR LIQUIDADOR	2
8212410	ASESOR TECNICO	3
161710	DP. RECURSOS	1
159610	UN. RECURSOS	1
6605510	SC. SUCESIONES Y DONAC.	1
6605710	NG. SUCESIONES Y DONAC.	1
156710	SC. TRANSMISIONES Y AC. JURD.	1
156810	NG. TRANSMISIONES Y AC. JURID.	1
156910	SC. TASAS FISCALES	1
157010	NG. TASAS	1
157110	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1
157310	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
161010	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	2
9557910	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	3
159810	AGENTE TRIBUTARIO	3
1817610	SV. VALORACION	1
157210	UN. VALORACION	1
6605910	UN. COMPROBACION VALORES	1
157410	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
6606010	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
157510	ASESOR TECNICO-VALORACION	1
157610	ASESOR TCO.-VALORACION	1
6604310	SV.RELACIONES CON EL CONTRIB.	1
9573710	SC.RELACIONES CON EL CONTRIB.	1
9573810	NG. DE TRAMITACION	1
9049710	SC.CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9048310	NG.RECEPCION AUTOLQUID.	1
9048410	NG.EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	1
6604510	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
6604610	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
6605010	AUXILIAR GESTION-RECEPCION	8
6604410	ASESOR TECNICO INFORMACION	1
6605110	SC.CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
156610	NG.NOTIFICACIONES Y REQUER.	1
12253010	TITULADO SUPERIOR	1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
149910	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
153810	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
9558410	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	2
152710	AGENTE TRIBUTARIO	3
1817510	SV. VALORACION	1
149810	UN. VALORACION	1
1769610	UN. COMPROBACION VALORES	1
150010	ASESOR TCO. VALORACION	1
152610	ASESOR TCO. VALORACION	1
150110	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6609510	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6609710	SV. RELACIONES CON EL CONTRIB.	1
9573510	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUN.	1
9573610	NG. DE TRAMITACION	1
9110310	SC.CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9047510	NG.RECEPCION AUTOL.	1
9047610	NG.EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	1
6609610	SC.RECEPCION E INFORMACION	1
6607510	NG.RECEPCION E INFORMACION	1
6607710	AUXILIAR DE GESTION-RECEP.	6
6607810	ASESOR TCO. INFORMACION	1
6607810	SC.CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
149210	NG. NOTIFIC. Y REQUERIM.	1
12248110	TITULADO GRADO MEDIO	2
12248210	ADMINISTRATIVO	1
12248310	ADMINISTRATIVO	3
12248410	ADMINISTRATIVO	1
6711410	AUX. ADMINISTRATIVO	1
12248510	AUX. ADMINISTRATIVO	2
TOTAL C. DESTINO		70
TOTAL C. DIRECTIVO		95

ANEXO V
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
11523610	ADMINISTRATIVO	1
12107710	ADMINISTRATIVO	4
12248610	ADMINISTRATIVO	1
12248710	ADMINISTRATIVO	1
12248810	ADMINISTRATIVO	3
12248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
2656310	TITULADO SUPERIOR (Grupo I)	1
TOTAL C. DESTINO		82

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9576810	SC. CALIDAD	1
9577010	NG. TRAMITACION	1
6600110	SV. RECAUDACION	1
165310	SC. GESTION RECAUDACION	1
162310	NG. CONTROL RECAUDACION	1
6600210	NG.GESTION RECAUDACION	1
6600410	NG.APLAZAMIENTOS	1
6600310	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDAT.	1
6600510	NG. RECURSOS	1
162410	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
167610	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUT.	1
9050310	ASESOR TECNICO	1
9049110	NG.TRAMITACION	1
167710	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	2
165610	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
167510	ASESOR LIQUIDADOR	1
8212510	ASESOR TECNICO	5
167810	DP. RECURSOS	1
165410	UN. RECURSOS	1
6600710	SC. SUCESSIONES Y DONACION	1
6600810	NG. SUCESSIONES Y DONACION	1
162510	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS J	1
6600910	NG.TRANSMISIONES Y ACTOS J	1
162610	NG.GESTION Y TRAMITACION	1
162710	SC. TASAS FISCALES	1
162810	NG. TASAS	1
162910	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1
163110	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
9558310	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	3
165910	AGENTE TRIBUTARIO	3
1817710	SV. VALORACION	1
163010	UN. VALORACION	1
6599510	UN.COMPROBACION VALORES	1
165810	ASESOR TCO. VALORACION	1
165710	ASESOR TECNICO VALORACION	1
167910	ASESOR TCO-VALORACION	3
6599410	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6599610	SV. RELACIONES CON EL CONTRIB.	1
9573910	SC.RELACIONES CON LOS TRIBUNAL.	1
9574010	NG. DE TRAMITACION	1
9049510	SC.CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9048910	NG. RECEPCION AUTO LIQ.DECLARAC.	1
9049010	NG.EXENCIONES Y NO SUJEC	1
6599810	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
6600010	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
6601010	AUX.GESTION-RECEPCION	10
6600610	TECNICO INFORMACION	2
6601110	SC.CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
165510	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENT.	1
9158510	AUXILIAR DE GESTION	1

ANEXO VI

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUELVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9575910	SC. CALIDAD	1
9576410	NG. TRAMITACION	1
6606310	SV. RECAUDACION	1
171110	SC. GESTION RECAUDACION	1
168510	NG.CONTROL DE RECAUDACION	1
6606410	NG.GESTION RECAUDACION	1
6610510	SC.PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
6606510	NG. APLAZAMIENTOS	1
168610	SV.GESTION TRIBUTARIA	1
173610	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUT.	1
9050210	ASESOR TECNICO	1
9050610	NG. TRAMITACION	3
173810	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
8337010	ASESOR TECNICO	4
173910	DP. RECURSOS	1
171210	UN. RECURSOS	1
6606610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1
6606710	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1
168710	SC. TRANSMISIONES Y AC. JURIDICOS	1
168810	NG. TRANSMISIONES Y AC. JURIDICOS	1
168910	SC. TASAS FISCALES	1
169010	NG. TASAS	1
169110	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1
171410	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
173010	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
9558010	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
171710	AGENTE TRIBUTARIO	2
1817810	SV. VALORACION	1
169210	UN. VALORACION	1
1774310	UN. COMPROBACION VALORES	1
171510	ASESOR TECNICO VALORACION	1
169310	ASESOR TECNICO VALORACION	1
171610	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6606910	SV. RELACIONES CONTRIBUY.	1
9574110	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	1
9574210	NG. DE TRAMITACION	1
9045210	SC.CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9050410	NG.RECEPCION AUTOLIQUIDACION	1
9050510	NG.EXENCIONES Y NO SUJECIONES	1
173710	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
6607010	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
6607210	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION	7
6607110	ASESOR TECNICO INFORMACION	1
171310	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIM.	1
9158610	AUXILIAR DE GESTION	2
12250010	TITULADO GRADO MEDIO	1
488310	TITULADO GRADO MEDIO	1
12250110	ADMINISTRATIVO	3
12250210	AUX. ADMINISTRATIVO	1
12250310	AUX. ADMINISTRATIVO	4
	TOTAL C. DESTINO	68

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
12249010	TITULADO SUPERIOR	2
12249110	TITULADO SUPERIOR	1
12249210	TITULADO GRADO MEDIO	1
12249310	ADMINISTRATIVO	3
12249410	ADMINISTRATIVO	2
12249510	ADMINISTRATIVO	5
12249610	ADMINISTRATIVO	1
12249710	ADMINISTRATIVO	1
12249810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
12249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
	TOTAL C. DESTINO	94

ANEXO VII

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN JAÉN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9576610	SC. CALIDAD	1
9576910	NEGOCIADO DE TRAMITACION	1
6601410	SV. RECAUDACION	1
177610	SC. GESTION RECAUDACION	1
174510	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1
6601310	NG. GESTION RECAUDACION	1
6601510	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
6601610	NG. APLAZAMIENTOS	1
494210	NG. RECAUDACION Y TASAS	1
174610	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
179810	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA	1
9056010	ASESOR TECNICO	1
9056310	NG. TRAMITACION	1
177810	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
179710	ASESOR LIQUIDADOR	1
8212610	ASESOR TECNICO	2
180010	DP. RECURSOS	1
177710	UN. RECURSOS	1
6637610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1
6601910	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1
6601810	SC. TRANSMISIONES Y AC. JURID.	1
174910	NG. TRANSMISIONES Y AC. JURIDICOS	1
175010	SC. TASAS FISCALES	1
175110	NG. TASAS	1
175210	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1
175410	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
179310	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
9558210	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	2
178010	AGENTE TRIBUTARIO	1
1817910	SV. VALORACION	1
175310	UN. VALORACION	1
6602010	UN. COMPROBACION DE VALORES	1
177910	ASESOR TECNICO VALORACION	1
175610	ASESOR TECNICO VALORACION	1
175510	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6602110	SV. RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE	1
9574310	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	1
9574510	NG. DE TRAMITACION	1
9055910	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9056110	NG. RECEPCION AUTOLIQ.-DECLARAC.	1
9056210	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	1
179910	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
1776010	NG. RECEPCION DOCUMENTOS	1
6602310	AUXILIAR GESTION-RECEPCION	5
6602210	ASESOR TECNICO INFORMACION	2
174710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	1
9158710	AUXILIAR DE GESTION	2
12250410	ADMINISTRATIVO	2
12250710	ADMINISTRATIVO	1
12250810	AUX. ADMINISTRATIVO	1
12250910	ADMINISTRATIVO (Grupo III)	1
	TOTAL C. DESTINO	61

ANEXO VIII

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
6598810	NG. CONTROL DE CALIDAD	1
9577210	NG. TRAMITACION	1
9577110	SC. CALIDAD	1
6597310	SV. RECAUDACION	1
184310	SC. GESTION RECAUDACION	1
180810	NG. CONTROL RECAUDACION	1
1776610	NG. GESTION RECAUDACION	1
6597410	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
6628610	NG. APLAZAMIENTOS	1
6597610	NG. RECURSOS	1
6610010	NG. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
180910	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
186610	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA	2
9054910	ASESOR TECNICO	1
9056910	NG. TRAMITACION	3
6597810	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	1
184510	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1
187010	ASESOR LIQUIDADOR	2
186810	ASESOR LIQUIDADOR	2
8212810	ASESOR TECNICO	2
6597710	ASESOR LIQUIDADOR	2
8212910	ASESOR TECNICO	5
186910	DP. RECURSOS	1
9575010	UN. DEVOLUCIONES	1
184410	UN. RECURSOS	1
6637410	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1
181110	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1
184810	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS	1
181210	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS	1
187210	NG. GESTION Y TRAMITACION	1
180710	NG. GESTION Y TRAMITACION	1
181310	SC. TASAS FISCALES	1
181410	NG. TASAS	1
181510	NG. OTROS INGRESOS	1
181610	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1
181810	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
6597910	NG. GESTION Y TRAMITACION	1
186410	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	1
9572910	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	4
185110	AGENTE TRIBUTARIO	4
1818010	SV. VALORACION	1
181710	UN. VALORACION	2
6598110	UN. COMPROBACION VALORES	2
181910	ASESOR TECNICO VALORACION	1
184910	ASESOR TECNICO VALORACION	1
182010	ASESOR TECNICO VALORACION	4
177710	ASESOR TECNICO VALORACION	1
185010	ASESOR TECNICO VALORACION	1
6598210	SV. RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE	1
9574610	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9574710	NG. TRAMITACION	1
9054810	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9055010	NG. RECEPCION AUTOLIQUIDACION	1
9055110	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	1
6598310	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
6598410	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
6598510	AUXILIAR GESTION RECEPCION	28
186710	ASESOR TECNICO INFORMACION	4
6598610	ASESOR TECNICO INFORMACION	5
6598710	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
181010	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	1
12251010	TITULADO SUPERIOR	3
12251110	TITULADO SUPERIOR	1
504710	TITULADO SUPERIOR	1
12251210	ADMINISTRATIVO	3
12251310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
12251710	TITULADO GRADO MEDIO	4
2584010	TITULADO GRADO MEDIO	1
11524210	ADMINISTRATIVO	2
12251410	ADMINISTRATIVO	5
12251510	ADMINISTRATIVO	2
12251610	ADMINISTRATIVO	4
11796610	TITULADO SUPERIOR (Grupo I)	1
2656810	ADMINISTRATIVO (Grupo III)	1
	TOTAL C. DESTINO	151

ANEXO IX

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9577310	SECCION DE CALIDAD	1
6596110	NG. CONTROL CALIDAD	1
9577410	NG. TRAMITACION	1
6594410	SV. RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE	1
9574810	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	1
9574910	NG. DE TRAMITACION	1
9057710	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA	1
9058010	NG. RECEPCION AUTOLIQUIDACION	1
9057910	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES	1
6595710	SC. RECEPCION E INFORMACION	1
194210	NG. RECEPCION E INFORMACION	1
9573010	ASESOR TECNICO	3
6595810	AUXILIAR DE GESTION RECEPCION	28
6595910	ASESOR TECNICO INFORMACION	6
6596010	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1
188010	NG. NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO	1
187910	SV. GESTION TRIBUTARIA	1
193510	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA	2
9057810	ASESOR TECNICO	1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
9058110	NG. TRAMITACION	3
6594610	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO	1
193610	ASESOR LIQUIDADADOR	1
193910	ASESOR LIQUIDADADOR	2
193710	ASESOR LIQUIDADADOR	1
8190410	ASESOR TECNICO	9
191410	UNIDAD OO.LL.	1
193810	DP. RECURSOS	1
191310	UNIDAD RECURSOS	1
6610310	UNIDAD DEVOLUCIONES	1
6637510	SC. SUCCIONES Y DEVOLUCIONES	1
191610	NG. PATRIMONIO	1
188310	NG. SUCCIONES Y DONACIONES	1
191710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS	1
188410	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS	1
1778610	NG. GESTION Y TRAMITACION	2
188510	SC. TASAS FISCALES	1
188110	NG. TASAS	1
188210	NG. OTROS INGRESOS	1
6595010	SV. RECAUDACION	1
191010	SC. GESTION RECAUDACION	1
187810	NG. CONTROL DE RECAUDACION	1
6595110	NG. GESTION DE RECAUDACION	1
6594810	NG. APLAZAMIENTOS	1
6595210	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
6594910	NG. RECURSOS	1
6610110	NG. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1
188610	SV. INSPECCION	1
188810	UN. SECRETARIA INSPECCION	1
6594710	NG. GESTION Y TRAMITACION	1
193210	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	2
9658110	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	4
192010	AGENTE TRIBUTARIO	4
1818110	SV. VALORACION	1
188710	UN. VALORACION	2
6594310	UN. COMPROBACION VALORES	2
188910	ASESOR TECNICO VALORACION	1
189010	ASESOR TECNICO VALORACION	2
191910	ASESOR TECNICO VALORACION	2
191810	ASESOR TECNICO VALORACION	1
189110	ASESOR TECNICO VALORACION	2
9058210	AUXILIAR DE GESTION RECEPCION	3
12251810	TITULADO SUPERIOR	6
12251910	TITULADO SUPERIOR	4
12252010	TITULADO GRADO MEDIO	2
12252110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10
12252210	ADMINISTRATIVO	5
12252310	ADMINISTRATIVO	11
12252410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
12250510	TITULADO GRADO MEDIO	3
12250610	ADMINISTRATIVO	1
10974610	ADMINISTRATIVO	1
	TOTAL C. DESTINO	168

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 146/2008, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla como consecuencia del recurso interpuesto por USTEA contra la Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de la delegación de competencias adoptada por Orden de 22 de febrero de 2005,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 146/2008, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de diciembre de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «San José» de Pozoblanco (Córdoba).

Visto el expediente tramitado por don Diego Molina Aguilera, como representante de la entidad titular del centro docente privado de educación secundaria «San José», con domicilio en Plaza Padres Salesianos, núm. 7, de Pozoblanco (Córdoba), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida por ampliación de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y reducción de uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas, según lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en el Decreto

109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el citado centro, con código 14005641, cuenta con autorización para impartir: Educación Secundaria Obligatoria y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (dos de Gestión Administrativa, uno de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, uno de Equipos Electrónicos de Consumo y uno de Electromecánica de Vehículos), contando con concierto educativo para dichas enseñanzas, salvo para el ciclo formativo de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, así como para dos programas de cualificación profesional inicial (uno de Auxiliar de Gestión Administrativa y uno de Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas).

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el Título de Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de Educación Secundaria «San José» de Pozoblanco (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «San José».

Código: 14005641.

Titular: Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría «María Auxiliadora».

Domicilio: Plaza Padres Salesianos, núm. 7.

Localidad: Pozoblanco.

Municipio: Pozoblanco.

Provincia: Córdoba.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades para 120 puestos escolares.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
- Gestión administrativa.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Equipos electrónicos de consumo.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Electromecánica de vehículos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de diciembre de 2009, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), titular de la escuela municipal

de música de esa localidad, solicitando la modificación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 2 de octubre de 1998 (BOJA de 29 de octubre), se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla), ampliándose posteriormente su oferta educativa mediante Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA de 10 de abril).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la oferta instrumental de la escuela municipal de música de Herrera (Sevilla), ampliándola con la especialidad de violín, trompeta y flauta travesera, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela municipal de música.

Código del centro: 41702217.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Domicilio: C/ Sol, 16.

Localidad: Herrera.

Municipio: Herrera.

Provincia: Sevilla.

Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la música que se autorizan:

- Música y movimiento.

- Práctica instrumental: oboe, saxofón, trombón piano, guitarra, clarinete, tuba, violín, trompeta y flauta travesera.

- Formación musical, complementaria a la práctica de la música.

- Actividades de grupo.

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 643/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 643/2009, interpuesto por doña M.^a Dolores Gómez Ponce contra la desestimación tácita por la vía del silencio administrativo de la reclamación de 28 de mayo de 2009, referente al procedimiento de escolarización para el curso 2009-2010, en el CDPC «Compañía de María», de Almería, y que dejó al menor, hijo de la recurrente, fuera del centro educativo y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 643/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 623/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 623/2009, interpuesto por don Carlos J. Hernández Montoya contra la desestimación presunta del recurso de anzada el 4 de junio de 2009, frente a la inadmisión de su menor hijo en el segundo ciclo de educación infantil 9-10 años en el centro privado concertado «Compañía de María», de Almería, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 7 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Cuatro de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 111/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.^a planta se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 111/2009, interpuesto por don José Antonio Morales Vivancos contra la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, desestimando la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos no admitidos en el colegio concertado «Jesús María

El Cuco», de Jerez de la Frontera, para el tercer curso de segundo ciclo de educación infantil (5 años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 111/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 115/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/2009, interpuesto por doña Araceli Arroyo Hernández contra la Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en el colegio concertado «La Salle Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, para el primer curso de segundo ciclo de educación infantil (3 años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan

personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 115/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 94/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 94/2009, interpuesto por don Juan Pedro Vázquez de la Riva contra la Resolución de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, desestimando la Reclamación interpuesta contra la lista de alumnos admitidos y no admitidos en el colegio concertado «Compañía de María», de Jerez de la Frontera, para el tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil (cinco años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 94/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 79/2009 contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 79/2009, interpuesto por don Patricio Mateos del Salto contra la Resolución de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, desestimando la reclamación interpuesta contra la lista de alumnos admitidos y no admitidos en el colegio concertado «Compañía de María», de Jerez de la Frontera, para el tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil (5 años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 79/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se encomienda a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, la gestión de un servicio de estudio de obtención de datos para la actividad estadística de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

Según lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, compete a este Organismo las competencias en materia de Modernización de los Servicios Públicos recogidas en el Capítulo VII del Título IV del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Dentro del ámbito de actuación de esta Consejería se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de encomienda de gestión.

La Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos para 2006-2010, aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de junio de 2006, desarrolla una serie de iniciativas encaminadas a la articulación de un sistema efectivo para la observación de la calidad de los servicios públicos y la administración electrónica, significándose como uno de los ejes estratégicos de los procesos de modernización de la Administración Pública Autonómica, bajo fundamentales criterios de excelencia y orientación a la ciudadanía.

Por otro lado, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, señala en su exposición de motivos que «se apuesta por una Administración más ágil y cercana al ciudadano, configurando un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre hombres y mujeres y la modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa».

En el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos, establece en su artículo 12 que, la evaluación de la calidad constituye un proceso que engloba el diagnóstico sobre los niveles efectivos de prestación de los servicios y su relación con las expectativas de los ciudadanos, así como la medición del grado de cumplimiento de los compromisos declarados.

Según el Decreto 15/2009, de 20 de enero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, éste se encuentra integrado por el conjunto de actividades estadísticas contenidas en el Anexo I del presente Decreto. Todas las actividades estadísticas incluidas en los Anexos del presente Decreto tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 12.4 del Plan Estadístico de Andalucía para los años 2007-2010, aprobado por la Ley 4/2007, de 4 de abril. El artículo 5 del Decreto

15/2009 contiene las actividades estadísticas que han de llevarse a cabo en dicho año por las distintas Consejerías, agencias y demás entes instrumentales dependientes de éstas, estableciéndose las actividades estadísticas de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el Anexo I.6 y, considerándose a tal Consejería, según el artículo 3 del Decreto 15/2009, como sujeto informante, es decir, sujeto que debe suministrar la información para la ejecución de cada una de las actividades estadísticas estipuladas.

Por otro lado, según el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos tiene encomendadas las competencias en materia de "establecimiento y ejecución de los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento de los servicios y la eficacia de los mismos».

La Fundación Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Constitución Española, el artículo 35 del Código Civil, el artículo 8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 8 de la Ley 10/2005, de 30 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Constituye el objeto de esta fundación, según el artículo 4 de sus Estatutos, el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento, a través, entre otros, de la formación de un cuerpo de conocimientos sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía y, de la elaboración de investigaciones propias sobre temas de interés general para Andalucía.

Dado que la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos demanda para el desarrollo de la actividad estadística de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía conforme al Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, unos medios personales con un alto grado de especialización, y teniendo en cuenta el objeto de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, resulta aconsejable encomendar a dicha Fundación las actuaciones de estudio para la obtención de datos sobre la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

El objeto de la encomienda es el estudio de obtención de datos para la actividad estadística de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante la realización de los trabajos encomendados se pretenden obtener datos estadísticos sobre la calidad percibida de la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía, resultantes de la elaboración de los siguientes estudios:

- Un barómetro anual referente a la opinión y la satisfacción de la ciudadanía sobre los Servicios Públicos andaluces.
- Un estudio estadístico de carácter trianual sobre las expectativas de los diferentes grupos de interés en relación a los Servicios Públicos andaluces.

Con estos estudios estadísticos se contribuirá a describir y analizar la satisfacción y las expectativas de la ciudadanía y otros grupos de interés sobre el estado de los Servicios Públicos andaluces, a observar la evolución de dicha percepción a lo largo del tiempo y a identificar necesidades y demandas emergentes de la población en materia de servicios públicos.

Las actuaciones necesarias para que se puedan alcanzar los objetivos planteados se concretan en los siguientes aspectos:

1. Realización de un estudio, en base a una encuesta/cuestionario, sobre la opinión y satisfacción de la ciudadanía andaluza en relación a los servicios públicos y su moderniza-

ción a través del Barómetro del Observatorio para la mejora de los Servicios Públicos.

2. Estudiar la percepción y las expectativas en relación a la calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, mediante una encuesta/cuestionario y el Banco de Expectativas del Observatorio para la mejora de los Servicios Públicos.

3. Proporcionar los datos obtenidos de los estudios del Barómetro y Banco de Expectativas al proyecto de actividad estadísticas de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Encomendar a la Fundación Centro de Estudios Andaluces la ejecución de un servicio de obtención de datos para la actividad estadística de la calidad percibida por la ciudadanía sobre la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Establecer como plazo de ejecución nueve meses, desde el día después a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo, mediante Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública, pueda acordarse una nueva Encomienda con las modificaciones que en su caso, se decidan.

3.º Designar como Director de la encomienda a doña Esperanza Álvarez Molina, Jefa de Servicio de Participación Ciudadana y Observatorio para la Calidad de la CJAP.

4.º El presupuesto para la realización de los mismos se fija en ciento tres mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos (103.347,81 euros).

El mencionado presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades:

Ejercicio	APLICACIÓN	IMPORTE
2009	0113000100.227.06.12 A	40.747,81 euros
2010	3113000100.227.06. 12 A 2010	62.600,00 euros

5.º El pago se realizará de la siguiente forma:

1. En el mes siguiente de la publicación de la encomienda se abonará un anticipo del 20% del total de la encomienda, por importe de veinte mil seiscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (20.669,56 euros), que se justificará a los tres meses de su abono. La justificación y abono del trabajo realizado se realizará mediante la previa presentación ante la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, de un informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación valorada de los gastos incurridos en la ejecución de la actividad encomendada en concepto de justificación.

2. Un abono de veinte mil setenta y ocho euros y veinticinco céntimos (20.078,25 euros) que se realizará a partir del día 10 de diciembre de 2009, conforme a la actuación realizada y previa presentación de la justificación del trabajo realizado. La justificación para el abono del trabajo realizado se realizará mediante la previa presentación ante la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, de un informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación valorada de los gastos incurridos en la ejecución de la actividad encomendada en concepto de justificación.

3. El resto, por importe de sesenta y dos mil seiscientos euros (62.600,00 euros), se abonará conforme a la actuación efectivamente realizada y previa presentación ante la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, a la finalización de la encomienda, de un informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación valorada de los gastos incurridos en la ejecución de la actividad encomendada en concepto de justificación.

4. La Fundación percibirá un 5% del presupuesto en concepto de gastos generales y corporativos, lo que en ningún caso junto con el resto de los gastos imputados podrá suponer la superación del límite de presupuesto autorizado.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el proceso de concesión de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 9, de 15.1.2010).

Advertido un error en la Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el proceso de concesión de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 9, de 15.1.2010), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

En el apartado Tercero, Adquisición de electrodomésticos y Solicitudes:

Donde dice:

«El plazo de adquisición incentivada de los electrodomésticos y de presentación de solicitudes de incentivos comenzará el día 20 de enero de 2009, y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión mediante resolución de esta Dirección General, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«El plazo de adquisición incentivada de los electrodomésticos y de presentación de solicitudes de incentivos comenzará el día 20 de enero de 2010, y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión mediante resolución de esta Dirección General, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 15 de enero de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Geotecnia Avanzada de los Materiales, S.L.», localizado en Huétor Tájar, Granada, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Francisco Manuel Gámiz Malagón, en representación de la Empresa «Geotecnia Avanzada de los Materiales, S.L.», con fecha 17 de septiembre de 2009, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del labo-

torio domiciliado en C/ Cristóbal Colón, 37, de Huétor Tájar, Granada.

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geotecnia Avanzada de los Materiales, S.L.», localizado en C/ Cristóbal Colón, 37, de Huétor Tájar, Granada, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE120-GR09, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de 34.473.248,16 euros, a la entidad Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la financiación del Proyecto Acciones para la Modernización del Mercado Laboral y la Mejora de la Empleabilidad.

La Comunidad Autónoma de Andalucía necesita seguir avanzando en la mejora del sistema de interrelación entre oferta y demanda de empleo y la orientación laboral con el objetivo de favorecer un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y potenciar la efectividad del servicio que presta.

Para ello se ha de reconocer la singular relevancia que adquieren factores como el impulso del máximo aprovechamiento e integración de las actuales redes de servicios a personas desempleadas, demandantes de empleo y empresas, hasta configurar una gran red de servicios para el empleo en Andalucía, mejorando Programas e incrementando los niveles de eficacia; la prestación de servicios especializados y personalizados, que respondan a las necesidades de demandantes de empleo y empresas; o el análisis de mecanismos específicos a implementar para la integración de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo.

En el ámbito de las actuaciones diseñadas para la excelencia y modernización de la intermediación laboral y sus herramientas, y al objeto de contribuir de manera específica a la estabilidad y cualificación del empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se apuesta y se propone el desarrollo de actuaciones orientadas a una mayor capacitación de la demanda, un efectivo asesoramiento a la oferta del mercado laboral y, en definitiva, una más extensa y eficiente labor orientadora y de intermediación entre demandantes y oferentes de empleo.

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo es una entidad pública adscrita a la Consejería de Empleo con una amplia y consolidada experiencia que, en materia de asesoramiento, asistencia técnica, orientación así como de diseño y gestión de proyectos y estudios relacionados con el sistema productivo andaluz y la intermediación del mercado laboral, por lo que es una entidad idónea para desarrollar el presente proyecto.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se consigna en el Programa Presupuestario 3.2.1 un crédito nominativo a favor de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo con la descripción «Acciones para la modernización del mercado laboral y la mejora de la empleabilidad», con cargo a los fondos provenientes del presupuesto autonómico, del Fondo Social Europeo y del Servicio Público de Empleo Estatal, para el ejercicio de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo ha propuesto la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la ejecución del proyecto «Acciones para la Modernización del Mercado Laboral y la Mejora de la Empleabilidad» por un importe total de treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos (34.473.248,16 €).

La normativa presupuestaria vigente, recogida en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas por la Administración de la Junta de Andalucía, establece que se requerirá autorización previa, mediante Acuerdo del Con-

sejo de Gobierno, para la concesión subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa por importe de treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos de euro (34.473.248,16 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo mediante Resolución de la Consejería de Empleo para la financiación de los gastos de ejecución del proyecto «Acciones para la Modernización del Mercado Laboral y la Mejora de la Empleabilidad».

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado

de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio Específico con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional para el empleo por un importe total de ocho millones dos mil doscientos sesenta y dos euros y setenta y cinco céntimos (8.002.262,75 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 187 cursos y afectará a 2.815 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 4.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009 adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de ocho millones dos mil doscientos sesenta y dos euros y setenta y cinco céntimos (8.002.262,75 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla a 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Unión General de Trabajadores de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio Específico con la Unión General de Trabajadores de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional para el empleo por un importe total de ocho millones veintitres mil ochocientos veintitres euros (8.021.823,00 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 221 cursos y afectará a 3.315 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 4.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009 adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de ocho millones veintitres mil ochocientos veintitres euros (8.021.823,00 €) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación de Empresarios de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación Profesional para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación de Empresarios de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo pretende tramitar un Convenio Específico con la Confederación de Empresarios de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional para el Empleo por un importe total de quince millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos seis euros (15.849.606,00 €). El objeto de este Convenio es la impartición de 141 cursos y afectará a 2.174 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 4.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de quince millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos seis euros (15.849.606,00 €), a la Confederación de Empresarios de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas para los Planes Intersectoriales de Formación de Ofertas dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.C) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo, ha establecido a nivel estatal el marco normativo de un nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, contemplando en su artículo 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de Formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS 718/2008, de 7 de marzo, desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a su financiación y que desarrolla los programas formativos dirigidos a preferentemente ocupados.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía ha dado respuesta a este marco normativo en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo importantes cambios con respecto al anterior modelo de formación implantado en Andalucía. En lo referido a la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, su artículo 13 establece que se realizará mediante Planes de Formación, que podrán tener carácter intersectorial o sectorial. Específicamente se definen los Planes de Formación Intersectorial aquellos compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación del personal ocupado en otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de las personas trabajadoras.

La Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos en materia de Formación Profesional para el Empleo, viene

a desarrollar en gran medida el citado Decreto, regulando los principales procedimientos que se dan en el ámbito de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. En concreto, en la Sección 2.ª del Capítulo II, se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, estableciéndose en su artículo 21 que la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Planes de Formación de Oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas se formalizará a través de la suscripción de convenios entre el Servicio Andaluz de Empleo y las entidades descritas en el artículo 4 de la misma Orden. En lo relativo a los Planes de Formación Intersectorial, se determinan como beneficiarias para la suscripción de estos convenios las Organizaciones Empresariales y Sindicales de carácter intersectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas en el ámbito autonómico. Por tanto, estos convenios deben ser suscritos con las organizaciones empresariales y sindicales, de carácter intersectorial, más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el tratamiento de esta materia, hemos de tener en cuenta el interés social que supone la labor de los agentes sociales en este permanente aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, ya que las acciones de formación y de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las entidades beneficiarias de estas ayudas desarrollan vienen a contribuir sustancialmente a la mejora de la empleabilidad en Andalucía y, en definitiva a mejorar el tejido socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma.

La Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y posibilitó que estas organizaciones presentaran la correspondiente solicitud de subvención para la suscripción de estos convenios en el tiempo y forma establecidos en dicha convocatoria y las bases reguladoras.

Con estas consideraciones técnicas y normativas el Servicio Andaluz de Empleo pone en marcha este modelo en el subsistema de Formación para el Empleo que pretende, en lo que respecta a la formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados, incidir en los principales déficits y carencias formativas en actividades profesionales de carácter intersectorial, mediante la suscripción de convenios para el desarrollo de planes de formación intersectorial, con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, con acreditada experiencia en el desarrollo y gestión de acciones formativas que tengan suficiente implantación en Andalucía.

Resueltos los trámites previstos en la convocatoria, se pretende tramitar, por el Servicio Andaluz de Empleo, un convenio con cada una de las entidades que cumplen los requisitos exigidos, Confederación de Empresarios de Andalucía, Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores, con las siguientes cuantías:

Confederación de Empresarios de Andalucía: Diecinueve millones setecientos un mil treinta euros.

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Nueve millones ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Nueve millones ochocientos cincuenta y un mil euros cinco euros.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 4.1 del Reglamento por el que se regu-

lan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto, 254/2001, de 20 de noviembre, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de las siguientes subvenciones, para la suscripción de convenios para el desarrollo de Planes Intersectoriales de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las entidades que se indican, por la cuantía que, asimismo, se expresa:

Confederación de Empresarios de Andalucía: Diecinueve millones setecientos un mil treinta euros (19.701.030,00 €).

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Nueve millones ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (9.850.542,50 €).

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Nueve millones ochocientos cincuenta y un mil cinco euros (9.851.005,00 €).

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para dictar las Resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas para los planes sectoriales de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo, ha establecido a nivel estatal el marco normativo de un nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, contemplando en su artículo 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS 718/2008, de 7 de marzo, desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación pro-

fesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a su financiación y que desarrolla los programas formativos dirigidos a preferentemente ocupados.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, ha dado respuesta a este marco normativo en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo importantes cambios con respecto al anterior modelo de formación implantado en Andalucía. En lo referido a la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, su artículo 13 establece que se realizará mediante Planes de Formación, que podrán tener carácter intersectorial o sectorial. Específicamente se definen los Planes de Formación de carácter Sectoriales aquellos compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores y trabajadoras de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Asimismo, también se incluyen las dirigidas al reciclaje y recualificación de trabajadores y trabajadoras procedentes de sectores en situación de crisis.

La Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos en materia de Formación Profesional para el Empleo, viene a desarrollar en gran medida el citado Decreto, regulando los principales procedimientos que se dan en el ámbito de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. En concreto, en la Sección 2.ª del Capítulo II, se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, estableciéndose en su artículo 21 que la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Planes de Formación de Oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas se formalizará a través de la suscripción de convenios entre el Servicio Andaluz de Empleo y las entidades descritas en el artículo 4 de la misma Orden. En lo relativo a los Planes de Formación de carácter Sectorial, se determinan como beneficiarias para la suscripción de estos convenios, entre otros, las Organizaciones Empresariales y Sindicales de carácter sectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas en el ámbito autonómico.

En el tratamiento de esta materia, hemos de tener en cuenta el interés social que supone la labor de los agentes sociales en este permanente aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, ya que las acciones de formación y de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las entidades beneficiarias de estas ayudas desarrollan vienen a contribuir sustancialmente a la mejora de la empleabilidad en Andalucía y, en definitiva a mejorar el tejido socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma.

La Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y permitió que estas organizaciones presentaran la correspondiente solicitud de subvención para la suscripción de estos convenios en el tiempo y forma establecidos en dicha convocatoria y las bases reguladoras.

Con estas consideraciones técnicas y normativas el Servicio Andaluz de Empleo pone en marcha este modelo en el subsistema de Formación para el Empleo que pretende, en lo que respecta a la formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados, incidir en los principales déficits y

carencias formativas en actividades profesionales de carácter intersectorial, mediante la suscripción de convenios para el desarrollo de planes de formación intersectorial, con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, con acreditada experiencia en el desarrollo y gestión de acciones formativas que tengan suficiente implantación en Andalucía.

Resueltos los trámites previstos en la convocatoria, se pretende tramitar, por el Servicio Andaluz de Empleo, un convenio con cada una de las entidades que cumplen los requisitos exigidos, Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores, con las siguientes cuantías:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Tres millones cuatrocientos veintiún mil setecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Tres millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 4.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de las siguientes subvenciones, para la suscripción de convenios para el desarrollo de Planes Sectoriales de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las entidades que se indican, por la cuantía que, asimismo, se expresa:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Tres millones cuatrocientos veintiún mil setecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (3.421.772,50 €).

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Tres millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (3.421.752,50 €).

Segundo. Para el abono de la citada subvención será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para dictar las Resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 418/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de octubre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 418/09, interpuesto por doña Inmaculada Gil Alezandres y otros contra la Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria y Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de octubre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 6.7.2011, a las 12,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 418/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 949/2009, interpuesto por Edificaciones Canqui, S.A., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 980/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 980/2009, interpuesto por Montelagares, S.A., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 982/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 982/2009, interpuesto por doña María Isabel García Márquez y otros contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 983/2009, interpuesto por Rigelkent 3, S.L., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Modificación núm. 2A del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

CP-194/2008.

Resolución de aprobación definitiva de la Modificación núm. 2A del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte (CP-149/2008).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Almonte, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 2A del Plan General de Ordenación Urbanística, propone la sustitución del parámetro de edificabilidad por el de ocupación de suelo en las fichas de los Planes de Ordenación y Adecuación Paisajística definidos sobre los Sistemas Generales delimitados en el Suelo No Urbanizable.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, que se han requerido los informes de las diferentes compañías suministradoras, del Parque Dunar Doñana, S.L., de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, de la Dirección General de la Renpa- Espacio Natural Doñana de la Consejería de Medio Ambiente, consta informe del Servicio de Carreteras la Consejería de Obras Públicas y Transporte en sentido favorable de fecha 20 de junio de 2008, informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2008, sobre la innecesariedad de sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, sin objeciones, de fecha 9 de julio de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002,

según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 2A del Plan General de Ordenación Urbanística de Almonte, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En relación con el documento definitivo debe corregirse el error material producido en las fichas de las áreas de oportunidad, en las que se especifican las condiciones particulares para el desarrollo de cada uno de los sistemas generales el parámetro de edificabilidad por el de ocupación de suelo.

Tercero. Suspender la Aprobación Definitiva de los sistemas generales de Espacios Libres PER 8 y PER 9, debiendo revisarse a la baja el parámetro de ocupación de suelo de los mismos al objeto de garantizar la adecuada calidad y funcionalidad de los mismos a las que se refiere el art. 10.1.A.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual deberá ser tramitado y aprobado por la Corporación Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales y elevado a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre y el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante

la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 10 de noviembre de 2009.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Modificación núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Almonte.

CP-221/2008.

Resolución de aprobación definitiva de la Modificación núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte (CP-221/2008).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Almonte, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística, propone adecuar el contenido del artículo 635 de la Normativa Urbanística, que afecta a las Condiciones Generales de la Edificación en el Suelo No Urbanizable, flexibilizando las Condiciones de Aislamiento Geográfico de las edificaciones en Suelo No Urbanizable respecto a los núcleos urbanos, las cuales definen como norma general la necesidad de situarse a una distancia mínima de 1.000 m los mismos.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe del Servicio de Carreteras la Consejería de Obras Públicas y Transporte en sentido favorable de fecha 30 de octubre de 2008, informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 2009 sobre la innecesariedad de sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, informe de la Agencia Andaluza del Agua en sentido favorable, de fecha 14 de abril de 2009,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de

conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almonte, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En relación con el documento definitivo debe corregirse los errores materiales que existen en la documentación aportada.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre y el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 10 de noviembre de 2009.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita, relativa a la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

CP-036/2009.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (CP-036/2009)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Almonte tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística, propone un cambio en la denominación de SE-631 carretera de Villamanrique al Rocío cuya correcta denominación es la de Camino de Villamanrique a El Rocío, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Territorial del Ámbito de Doñana.

Segundo. Se considera esta discrepancia como un error material y procede su subsanación al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que abre la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos dictados por la Administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para llevar a cabo la rectificación del error material detectado es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ya que fue el que procedió a la Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Se comprueba que la rectificación solicitada trata de un mero error material de los contenidos en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística de Almonte, en los términos que viene formulado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Huelva, 10 de noviembre de 2009.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

Huelva, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la prórroga del plazo de ejecución de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, Modalidad 4 (PRO) y Modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, y Modalidad 7 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, se han apreciado los siguientes:

H E C H O S

1. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en Anexo a esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos exigidos en la Orden citada.

2. Con fecha 16 de noviembre de 2009 se dictó Resolución de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, publicada en BOJA núm. 235, de 2 de diciembre de 2009.

3. Con fecha 9 de diciembre de 2009 se dictó Resolución de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), publicada en el BOJA núm. 249, de 23 de diciembre de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Orden reguladora de referencia y en el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la persona titular de la Dirección General de Comercio es competente para dictar resolución de concesión de las subvenciones previstas en la misma por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. De conformidad con el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, la resolución de concesión contendrá, entre otros, los siguientes extremos:

- Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

4. De conformidad con el resuelve segundo de la resolución de concesión, el plazo máximo para la ejecución de las acciones aprobadas, según cada caso, será el siguiente: a) Para las acciones sometidas al régimen de ayudas de mínimos será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año. b) En el caso de subvenciones a Pymes, para proyectos que no estén directamente relacionados con la realización de una inversión, será el comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre del presente año. c) Para las acciones que integran un proyecto vinculado a la inversión será desde el día siguiente al de la notificación de la comunicación del carácter incentivable del proyecto hasta el 31 de diciembre del presente año.

5. El plazo máximo para proceder a la justificación será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización de la actividad subvencionada.

6. De conformidad con el resuelve sexto, apartado segundo, por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación antes de que finalice el plazo inicialmente establecido, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

7. Dado que las fechas de publicación de las Resoluciones de concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidades 7 (ARA/E) y 4 (PRO), reducen sustancialmente el plazo de ejecución de las acciones contempladas como subvencionables en el Anexo de las mismas, se considera conveniente la ampliación del plazo de ejecución de

las subvenciones concedidas conforme a las citadas Resoluciones.

A la vista de los hechos y los fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación, se propone a la persona titular de la Dirección General de Comercio que, en ejercicio de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

1. Ampliar de oficio el plazo de ejecución de las subvenciones concedidas para las acciones, cuantía y condiciones que se especifican en la Resolución de concesión hasta el día 28 de febrero de 2010.

2. El plazo máximo para proceder a la justificación de las subvenciones será el día 31 de marzo de 2010.

La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la propia Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el contenido de la resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Castro».

Expte. VP @2525/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Castro», en el tramo que va desde el cruce con el camino de los Callejones hasta la Fuente de Buen Año, en el término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cabra, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 27 de noviembre de 1941, con una anchura de 10 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 17 de septiembre de 2007, se

acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Castro», en el tramo que va desde el cruce con el camino de los Callejones hasta la Fuente de Buen Año, en el término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba, con motivo de la creación de itinerarios para su uso público.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2009, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 28 de noviembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 198, de fecha de 30 de octubre de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 85, de fecha de 9 de mayo de 2008.

A la fase de operaciones materiales y en el trámite de exposición pública, se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 24 de noviembre de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente expediente de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Camino de Castro», ubicada en el término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Miguel Moreno Yébenes alega que el trazado de la vía pecuaria iba más para el lado contrario que como está en la actualidad.

El interesado no presenta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración. No obstante, informar que de conformidad a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria se ajusta a la descripción incluida en la clasificación, que concretamente detalla:

«... atraviesa la Colada del Camino de Montilla al mismo tiempo que el arroyo de las Pozas. Se une a continuación a la carretera de Montoro...»

2. Don José Francisco Espejo Arroyo alega disconformidad con el trazado, argumentándola en el trazado que aparece en la fotografía del vuelo americano de 1956.

Examinada la alegación y el Fondo Documental del expediente de deslinde, se estima la misma en lo relativo al tramo comprendido entre las estacas 40 y 43, por lo que se rectifica el trazado de dicho tramo ajustando éste a la margen izquierda del camino que existe en la actualidad. El resto del trazado propuesto se mantiene por ajustarse al acto de clasificación y demás documentos obrantes en el Fondo Documental.

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde, así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

3. Don Antonio Espejo Arroyo alega que se debe coger el centro del camino y cinco metros a cada lado.

Con posterioridad a esta alegación don Antonio Espejo Arroyo alega que no está conforme con el deslinde propuesto, ya que desde la estaca 46l hasta la estaca 52l, desde el momento que compró la finca, hizo una reserva de superficie para la vía pecuaria. Indica el interesado que en el vuelo americano del año 1956, y en los posteriores catastros de rústica se puede observar, como los olivos están distantes de la vía pecuaria al menos 6 ó 7,5 metros. Manifiesta el alegante que se ha favorecido al que ha invadido la vía pecuaria y gravado al que la ha respetado.

Finalmente, se solicita modificar el trazado previsto y desviarlo en los puntos indicados hacia la derecha, hasta respetar los 5 metros desde el eje del camino actual.

Examinada la alegación y la documentación que obra en el Fondo Documental del expediente de deslinde, se rectifica el trazado de la vía pecuaria en los tramos indicados, estimándose esta alegación.

Las correcciones realizadas se reflejan en los planos del deslinde, así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

4. Doña María Lourdes Millán Tarradas, a través de su representante don Salvador López Rivera, alega disconformidad con el trazado argumentándola en testimonios y en la fotografía del vuelo americano del año 1956.

Examinada la alegación y el Fondo Documental del expediente de deslinde, se rectifica el trazado de la vía pecuaria en los tramos indicados, estimándose esta alegación.

Las correcciones realizadas se reflejan en los planos del deslinde, así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

Quinto. En la fase de exposición pública doña Encarnación Jiménez Arévalo, alega disconformidad con la anchura uniforme de 10 metros propuesta para toda la vía, y con el trazado propuesto.

La interesada no presenta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración, y que de conformidad a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de

23 de marzo, de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de Castro», en el tramo que afecta a la interesada, se ajusta a la descripción incluida en la clasificación, que concretamente detalla:

«Deja a la derecha un cortijo y atraviesa la Colada del Camino de Montilla, al mismo tiempo que el arroyo de las Pozas.»

En la fotografía del vuelo del año 1956 se puede observar una senda que coincide con el trazado de la vía pecuaria que se propone en este procedimiento de deslinde.

Así mismo informar que la anchura de la vía pecuaria se ha ajustado a la asignada en el acto administrativo de Clasificación, que establece una anchura uniforme y necesaria de 10 metros lineales en todo su recorrido.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 24 de noviembre de 2009,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Castro», en el tramo que va desde el cruce con el camino de los Callejones hasta la Fuente de Buen Año, en el término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.808,55 metros lineales.
- Anchura: 10 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 10,00 metros, la longitud deslindada es de 3.808,55 metros y con una superficie total de 38.085,53 m², y que en adelante se conocerá como «Colada del Camino de Castro», en el término municipal de Cabra.Linderos:

- Al Norte, linda con la Fuente de Buen Año y con la propia Vía Pecuaria.
- Al Sur, linda con la Carretera A-342 de Cabra a Monturque y la propia Vía Pecuaria.
- Al Este, linda con las parcelas de colindantes de: Martínez Bellido, Magdalena (20/26); Agroquívir, S.A. (20/15); Herederos de Francisco Moral Peña (20/347,348); Mesa Montes, Fernando (20/14); Herederos de Domingo Jiménez Arévalo (20/05); Herederos de Dolores Jiménez Arévalo (20/03); Jiménez Arévalo, Antonio (20/02); Jiménez Arévalo, Encarnación (20/01); Carretera de Montilla a Cabra; Baena Rojano, José (18/166); Peña López, Francisco (18/177); Herederos de José Gómez Castro (18/146); en Investigación (18/143); Moreno Yébenes Miguel (18/142); Millán Tarradas, M.^a Lourdes (18/097); carretera A-3129; Herederos de Francisco de la Rosa Álvarez (18/48); González Molina, Pedro (18/21); Explotaciones Agrícolas El Morche, S.A. (18/13); carretera CP-122;

Gómez Castro, Romualdo (9/164); Carretera A-3129; Morenos Nava, Irene (10/158); Reina López, Manuel (10/156).

- Al Oeste, linda con las parcelas de colindantes de: Cortijos Olivares, S.L. (17/19,20); Arroyo Nieto, Araceli (17/18); Osuna Pérez, Rafael (17/17); Baena Rojano, José (17/16); carretera de Montilla a Cabra; Baena Rojano, José (18/184); Espejo Arroyo, José Francisco (18/172); Mesa Ortiz, Manuel (18/1000,204); Sánchez Osuna, Juan Ángel (18/1001); Mesa Ortiz, Antonia (18/141); Espejo Arroyo, Antonio (18/140); Millán Tarradas, M.^a Lourdes (18/98); carretera A-3129; Millán Tarradas, M.^a Lourdes (18/99); Espejo Arroyo, José Francisco (18/47); González Molina, Pedro (18/22); Bravo Jiménez, Toribio (18/12,155); carretera A-3129; García Osuna, Ricardo (10/157); Navas Cubero, José (10/151).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE CASTRO», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL CRUCE CON EL CAMINO DE LOS CALLEJONES HASTA LA FUENTE DE BUEN AÑO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	369712.8651	4148447.7628	1 I	369702.8677	4148447.9906
2 D	369714.0534	4148499.9081	2 I	369704.0463	4148499.7083
3 D	369711.2848	4148544.0032	3 I	369701.3138	4148543.2266
4 D	369710.3918	4148553.6008	4 I	369700.5215	4148551.7431
5 D	369696.0619	4148603.5674	5 I	369686.5264	4148600.5422
6 D	369682.1820	4148643.4211	6 I	369672.8467	4148639.8210
7 D	369656.1991	4148704.7053	7 I	369647.2433	4148700.2101
8 D	369636.4930	4148738.3866	8 I	369628.1167	4148732.9010
9 D	369613.4175	4148770.0195	9 I	369605.0564	4148764.5130
10 D	369596.4296	4148798.7140	10 I	369587.8047	4148793.6531
11 D	369591.6950	4148806.8553	11 I	369582.8339	4148802.2005
12 D	369585.0886	4148820.8657	12 I	369575.8851	4148816.9371
13 D	369582.1994	4148828.3978	13 I	369572.5819	4148825.5485
14 D	369579.5706	4148840.7444	14 I	369569.7097	4148839.0380
15 D	369574.2453	4148880.5754	15 I	369564.2299	4148880.0245
16 D	369575.4814	4148934.2965	16 I	369565.5011	4148935.2682
17 D	369589.0463	4149012.7957	17 I	369579.1800	4149014.4269
18 D	369592.9881	4149037.7617	18 I	369583.2076	4149039.9364
19 D	369616.0723	4149117.7449	19 I	369606.1399	4149119.3935
20 D	369616.9328	4149135.6616	20 I	369606.9763	4149136.8086
21 D	369624.2821	4149175.7325	21 I	369614.3978	4149177.2725
22 D	369631.4237	4149231.3475	22 I	369621.4852	4149232.4658
23 D	369634.9974	4149268.3156	23 I	369624.9976	4149268.7997
24 D	369635.0055	4149289.7500	24 I	369625.0053	4149289.4412
25 D	369632.6992	4149326.8298	25 I	369622.6726	4149326.9467
26 D	369633.3359	4149334.2640	26 I	369623.2958	4149334.2233
27 D	369628.9331	4149381.1899	27 I	369618.8076	4149382.0594
28 D	369636.0597	4149407.4630	28 I	369624.6095	4149403.4486
29 D	369590.7061	4149440.6367	29 I	369580.7061	4149435.5616
30 D	369590.7068	4149577.8310	30 I	369580.7068	4149578.3218
31 D	369596.3685	4149635.3823	31 I	369586.4826	4149637.0334
32 D	369602.2446	4149660.1522	32 I	369592.3639	4149661.8250
33 D	369603.9319	4149676.5569	33 I	369594.0268	4149677.9926
34 D	369617.1501	4149747.0328	34 I	369607.2139	4149748.3024
35 D	369618.2065	4149762.3706	35 I	369608.2847	4149763.8502
36 D	369625.3466	4149793.2387	36 I	369615.7513	4149796.1299
37 D	369633.7330	4149815.6542	37 I	369624.1761	4149818.6479

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
38 D	369639.8244	4149839.5975	38 I	369629.9385	4149841.2979
39 D	369641.9210	4149862.4319	39 I	369631.8708	4149862.3441
40 D	369639.2746	4149886.6054	40 I	369629.3013	4149885.8160
41 D	369638.3235	4149906.0248	41 I	369628.3901	4149904.4206
42 D	369632.0772	4149928.4820	42 I	369622.3810	4149926.0251
43 D	369624.3645	4149962.1733	43 I	369614.4714	4149960.9835
44 D	369623.6853	4150017.1602	44 I	369613.6863	4150017.0221
45 D	369622.4565	4150097.6792	45 I	369612.4515	4150097.9296
46 D	369623.0984	4150107.4939	46 I	369613.0859	4150107.6304
47 D	369622.5916	4150120.8125	47 I	369612.5930	4150120.5859
48 D	369622.1384	4150182.9356	48 I	369612.1373	4150183.0475
49 D	369623.7084	4150235.7429	49 I	369613.7216	4150236.4385
50 D	369627.7525	4150281.0770	50 I	369617.8268	4150282.3534
51 D	369630.0367	4150294.6575	51 I	369620.3172	4150297.1606
52 D	369635.8514	4150311.2279	52 I	369626.7132	4150315.3871
53 D	369641.2160	4150320.6680	53 I	369632.7331	4150325.9805
54 D	369650.3169	4150333.9072	54 I	369642.4227	4150340.0762
55 D	369671.7530	4150358.1302	55 I	369664.5367	4150365.0652
56 D	369713.7421	4150398.3756	56 I	369706.3843	4150405.1749
57 D	369759.3710	4150454.1883	57 I	369751.4659	4150460.3182
58 D	369789.7217	4150495.4829	58 I	369781.6306	4150501.3597
59 D	369806.8022	4150519.2803	59 I	369798.3775	4150524.6923
60 D	369815.5444	4150534.5668	60 I	369806.0881	4150538.1749
61 D	369826.9333	4150588.1281	61 I	369817.0861	4150589.8982
62 D	369830.5848	4150612.9267	62 I	369820.6119	4150613.8430
63 D	369831.4670	4150636.7210	63 I	369821.4508	4150636.4678
64 D	369828.2628	4150673.1977	64 I	369818.3162	4150672.1509
65 D	369823.3063	4150713.5908	65 I	369813.4176	4150712.0722
66 D	369812.3729	4150772.7754	66 I	369802.4843	4150771.2567
67 D	369809.0223	4150800.0807	67 I	369799.0524	4150799.2242
68 D	369805.8394	4150864.5873	68 I	369795.8881	4150863.3541
69 D	369799.1979	4150897.8127	69 I	369789.7438	4150894.0924
70 D	369786.4519	4150918.4853	70 I	369778.0248	4150913.0991
71 D	369769.6942	4150943.7910	71 I	369761.8614	4150937.5075
72 D	369748.6182	4150965.6464	72 I	369741.1417	4150958.9933
73 D	369714.3092	4151007.4599	73 I	369706.4150	4151001.3159
74 D	369698.3662	4151029.0712	74 I	369690.3275	4151023.1231
75 D	369682.5780	4151050.3449	75 I	369675.2068	4151043.4975
75 D'	369668.2492	4151062.7135	75 I'	369662.1887	4151054.7346
76 D	369652.0920	4151073.4636	76 I	369646.1916	4151065.3783
76 D'	369636.4849	4151085.9243	76 I'	369628.8738	4151079.3136
77 D	369623.0449	4151098.6715	77 I	369616.4038	4151091.1878
78 D	369615.6580	4151105.1180	78 I	369608.3009	4151098.2659
79 D	369592.3716	4151135.9755	79 I	369583.3498	4151131.3294
80 D	369580.9080	4151172.4291	80 I	369571.6319	4151168.5918
81 D	369539.9376	4151251.1657	81 I	369531.4708	4151245.7730
82 D	369504.7894	4151296.9751	82 I	369497.6239	4151289.8865
83 D	369470.1728	4151324.1348	83 I	369464.6761	4151315.7369
84 D	369446.5082	4151336.8740	84 I	369441.1731	4151328.3892
85 D	369373.7615	4151389.7813	85 I	369369.5924	4151380.4484
86 D	369354.0916	4151394.0033	86 I	369341.4844	4151386.4816
87 D	369362.8401	4151424.0313	87 I	369352.5561	4151424.4835

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
88 D	369359.0507	4151443.1568	88 I	369349.4807	4151440.0054
89 D	369334.9993	4151494.1595	89 I	369326.5300	4151488.6741
90 D	369268.9214	4151571.2189	90 I	369261.2732	4151564.7759
91 D	369226.3450	4151622.6665	91 I	369219.4379	4151615.3279
92 D	369162.5988	4151669.2191	92 I	369155.6692	4151661.8969
93 D	369123.2272	4151717.3293	93 I	369117.8574	4151708.1013
94 D	369071.8727	4151726.0947	94 I	369069.7712	4151716.3087
95 D	369050.9957	4151731.5147	95 I	369045.5044	4151722.6089
96 D	369033.5112	4151751.4601	96 I	369024.9445	4151746.0625
97 D	369025.6288	4151769.8618	97 I	369016.4366	4151765.9243

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Directora General,
Rocio Espinosa de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para los servicios de mantenimiento que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 16/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los aparatos elevadores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía situados en la zona remodelada en el año 2004, en el aparcamiento subterráneo y en el salón de usos múltiples.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123 y BOPA núm. 266, ambos de 26 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 47.447,96 euros, IVA excluido, y 55.039,63 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 23 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 40.330,00 euros, IVA excluido, y 46.783,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 71/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Captación, grabación, difusión y distribución de señales audiovisuales del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200 y BOPA núm. 316, ambos de 13 de octubre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 260.000,00 euros, IVA excluido, y 301.600,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 23 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Mediaproducción, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.000,00 euros, IVA excluido, y 271.440,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato para la creación, montaje y movilidad de una exposición divulgativa sobre el Parlamento de Andalucía y su labor.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 43/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Creación, montaje y movilidad de una exposición divulgativa sobre el Parlamento de Andalucía y su labor.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 y BOPA núm. 281, ambos de 22 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 200.000,00 euros, IVA excluido, y 232.000,00 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Ecultura Net, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 197.819,75 euros, IVA excluido, y 229.470,91 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 18/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del inmueble sede de la Consejería de la Presidencia en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 198, de 8 de octubre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.500,00, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A. (Palicrisa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 128.000,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT176/09TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de procesamiento y almacenamiento en alta disponibilidad y software asociado (complementario SIEF006/08).

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Setecientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco euros con noventa y dos céntimos (724.135,92 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de ciento quince mil ochocientos sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (115.861,75 €), por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con sesenta y siete euros (839.997,67 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): Setecientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco euros con noventa y dos céntimos (724.135,92 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de ciento quince mil ochocientos sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (115.861,75 €), por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con sesenta y siete euros (839.997,67 €).

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2009/0217 (02-MA-1774-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Estabilización de talud en la carretera A-404, de Coin a Churriana, p.k. 10+000, tt.mm. de Coin y Alhaurín el Grande (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 129, de fecha 6.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 452.359,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.

b) Contratista: UTE A-404 Coin Churriana.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 384.732,14 euros.

Expte.: 2009/0224 (03-MA-1778-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del contrato: Construcción de muros de sostenimiento en la carretera A-7206, de Algarrobo a Cómpeta entre los p.k. 6+000 y 12+000. tt.mm. de Sayalonga y Algarrobo (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 129, de fecha 6.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 400.089,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 331.674,45 euros.

Expte.: 2009/0230 (01-MA-1773-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento de taludes en la carretera A-397 de Ronda a San Pedro de Alcántara, p.k. 6+000 al 41+000, tt.mm. de Ronda, Parauta, Igualeja y Benahavis (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 129, de fecha 6.7.2009,

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 400.041,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A. (SITE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 281.629,38 euros.

Expte.: 2009/0238 (03-MA-1679-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7058 de Campanillas a A-7075, p.k. 0+000 al 6+900. T.m. de Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 129, de fecha 6.7.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo: 667.721,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 527.499,82 euros.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2009/0227 (03-MA-1672-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y construcción de muros de escollera en la carretera A-354, p.k. 0+000 al 8+750. Tramo: Alozaina-Casabonela (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 153, de fecha 7.8.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 857.229,99 euros.

Expte.: 2009/0277 (03-MA-1777-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de drenaje longitudinal de la carretera A-7204, de Venta Baja a A-45 por Colmenar y A-4152, de A-341 a Colmenar. Tt.mm. de Alcaucín, Periana, Viñuela, Alfarnate y Alfarnatejo (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 153, de fecha 7.8.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 578.537,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Miguel Bustos e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 430.000,00 euros.

Expte.: 2009/0288 (01-MA-1766-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Elevación de barrera de seguridad y mejora de bermas en la carretera A-384 de Arcos de la Frontera a Antequera, p.k. 100+500 al 121+700. Tt.mm. de Campillos y Antequera (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 153, de fecha 7.8.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 339.984,03 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 204.160,00 euros.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de valor est. inf. o igual a 200.000 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2009/0279 (03-MA-1770-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en la carretera A-7054. Tramo: Travesía de Pizarra (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Valor est. inf. o igual a 200.000 euros.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (199.998,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento noventa mil setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (190.078,67 €).

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de obras complementarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2009/0580 (03-MA-1454-CV-C.1).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto complementario núm. 1 del de acondicionamiento y mejora de la travesía de la MA-101 y la MA-102 en el núcleo urbano de Torrox. Tramo: Barranco Plano-Barriada de La Rabitilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Obras complementarias.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: Doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (224.238,21 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (224.238,21 euros).

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Suministro e instalación de centro de control y comunicaciones en centros operativos provinciales de prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía (SIGDIF)».

c) Número de expediente: 210/08/M/00.

d) Fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 25.11.2008, BOE: 20.11.2008. BOJA: 2.12.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 721.147,20 € (IVA excluido).

Esta inversión está cofinanciada con Fondos Feder (70%), lo que se comunica a los efectos de publicidad.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 20.3.2009.

b) Fecha adjudicación definitiva: 8.9.2009.

c) Contratista: Sehutel, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 685.354,53 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Proyecto de actuaciones de mejora y recuperación para Abies Pinsapo en las provincias de Cádiz y Málaga».

c) Número de expediente: 501/09/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2009, BOJA núm. 140.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.477.443,59 € (IVA excluido).
Esta inversión está cofinanciada con Fondos Feader (75%), lo que se comunica a los efectos de publicidad.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 25 de noviembre de 2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 16 de diciembre de 2009.
 - c) Contratista: Floresur, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.953.712,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección. Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: Redacción de trece proyectos de prevención de riesgos naturales en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Jaén.
 - c) Número de expediente: 279/09/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 19.6.2009, BOE de 13.7.2009; BOJA de 14.7.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 40.414,76 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 23.9.2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 12.11.2009.
 - c) Contratista: Gabinete de Estudios Forestales y Medioambientales, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 416.192,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Complementario de restauración de hábitats naturalización de pinares en montes patrimoniales de Granada.
 - c) Número de expediente: 80/09/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 155, apart. b de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
4. Presupuesto de licitación: 515.684,36 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 25 de noviembre de 2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 2009.
 - c) Contratista: Riegosur.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 515.684,36 euros (IVA excluido).

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras complementarias del Centro de Recuperación de Especies Terrestres Amenazadas y Marinas Amenazadas (CREA-CREMA) en el Paraje Natural Marismas del Odiel (Huelva).
 - c) Número de expediente: 1461/09/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 155, apartado b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
4. Presupuesto de licitación: 188.193,75 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 24 de noviembre de 2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 2009.
 - c) Contratista: UTE Ibersilva Servicio SAU - Gocetrans.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 188.193,75 euros (IVA excluido).

Esta obra está financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Tasa de cofinanciación: 70.00%

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Restauración de habitats para la recuperación del conejo de monte en el Espacio Natural de Doñana».
 - c) Número de expediente: 528/09/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2009, BOJA núm. 140.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 1.400.907,92 € (IVA excluido).
Esta inversión está cofinanciada con Fondos Feader (75%), lo que se comunica a los efectos de publicidad.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 25 de noviembre de 2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 2009.
 - c) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 988.253,54 euros (IVA excluido).

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita, por el procedimiento abierto.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla.
Tlfno.: 955 929 000.
Unidad de Servicios Jurídicos.
Expediente núm. 2009 06102 PS.
2. Objeto del contrato: Producción, diseño, composición, impresión y edición en formato PDF de los números 11, 12, 13 y 14 de la revista «Cultura» y su cuaderno de actividades culturales «Cultura Encuentros».
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (81.896,55 €), al que habrá de añadir el importe de trece mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (13.103,45 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €).
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2009.
6. Adjudicación: 28 de diciembre de 2009.
7. Adjudicataria: Ideas Exclusivas y Publicidad, S.L.
Nacionalidad: Española.
8. Importe adjudicación: Cincuenta y un mil novecientos sesenta euros (51.960,00 €), al que habrá de añadir el importe de ocho mil trescientos trece euros con sesenta céntimos (8.313,60 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de sesenta mil doscientos setenta y tres euros con sesenta céntimos (60.273,60 €).

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a la finalidad que se detalla a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Málaga ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el siguiente

A N E X O

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Manilva.
Fecha de Resolución: 15 de diciembre de 2009.
Objeto: Abono de los gastos relativos a residuos sólidos, electricidad y telefónica.
Importe de la subvención: 300.000 €.
Aplicación presupuestaria: 01.12.00.02.29.46000.81A 9.
Plazo de ejecución: 15 días.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marbella.
Fecha de Resolución: 15 de diciembre de 2009.
Objeto: Abono de los gastos de recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos.
Importe de la subvención: 400.000 €.
Aplicación presupuestaria: 01.12.00.02.29.46000.81A 9.
Plazo de ejecución: 15 días.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se indica y destinada a la finalidad que se detalla a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Málaga ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el siguiente

A N E X O

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Estepona.
Fecha de Resolución: 17 de diciembre de 2009.
Objeto: Nómina del personal, personal de Protección Civil, combustible, telefonía, material de limpieza de guarderías y póliza seguro de responsabilidad de actividades deportivas.
Importe de la subvención: 4.000.000 €.
Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.29.46000.81A 0.
Plazo de ejecución: 15 días.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para adecuarlo a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1483/09/DE/RAF, incoado a Mejoras del Gas, S.L., por realización de revisiones por personal no autorizado y sin emisión de certificado, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 9 de diciembre de 2009 se ha procedido a la Propuesta de Resolución del citado expediente.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/1495/DM/RAF, incoado a don Manuel Gallardo Ramos por infracción por realizar pozo sin autorización, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 20 de noviembre de 2009 se ha dictado Acuerdo de Inicio del expediente por doña M.^a José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica resolución administrativa por la estimación de la reclamación presentada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía contra la empresa Alfonso Palma Caballero, S.L., por retención de los certificados de la instalación eléctrica de baja tensión de la red de baja tensión.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada:

Expediente: RE. 343/09.
Interesado: Alfonso Palma Caballero.
Fecha: 21 de noviembre de 2009.
Acto notificado: Resolución Administrativa.

Granada, 24 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de propuesta de liquidación de daños de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-027/09, DA-107/09, DA-034/09, DA-089/09, DA-101/09, DA-121/09 y DA-011/09.

Notificación de resolución de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-073/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuesta de liquidación de daños).

Expedientada: Irene Princen.
Expediente: DA-027/09.
Fecha del acto: 18.12.2009.

Expedientada: Cristina Echeburua Hoyos.
Expediente: DA-107/09.
Fecha del acto: 11.12.2009.

Expedientada: Enriqueta Miralles Ortega.
Expediente: DA-073/09.
Fecha del acto: 10.12.2009.

Expedientado: Beryl Jean Lewis.
Expediente: DA-034/09.
Fecha del acto: 20.11.2009.

Expedientada: María Tapia Venteo.
Expediente: DA-089/09.
Fecha del acto: 27.11.09.

Expedientado: Andre Alves Da Costa.
Expediente: DA-101/09.
Fecha del acto: 15.12.2009.

Expedientado: Multifijos y Obras, S.L.
Expediente: DA-121/09.
Fecha del acto: 23.11.2009.

Expedientado: Mihai Bogdan Solomon.
Expediente: DA-090/09.
Fecha del acto: 10.12.2009.

Expedientado: Diego Maldonado Fernández.
Expediente: DA-011/09.
Fecha del acto: 23.11.2009.

Expedientes de daños a la carretera (Resolución).

Expedientada: Enriqueta Miralles Ortega.
Expediente: DA-073/09.
Fecha del acto: 10.12.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de enero de 2010.- El Secretario General, F. Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Gerón para el desarrollo de un plan integral de empleo para la atención de personas dependientes.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la entidad Fundación Gerón, por el importe que a continuación se relaciona, para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo para la atención de personas dependientes.

El abono de la subvención se hará con cargo al crédito cifrado en la Sección 16 (Empleo), programa presupuestario 32B, a sufragar a través de las aplicaciones del ejercicio 2009: 0.1.16.31.18.00.781.11.32B.6, y su correspondiente anualidad futura: 3.1.16.31.18.00.781.11.32B.5.2010.

Beneficiaria: Fundación Gerón.
Subvención: 1.021.896,48 €.

Sevilla, 4 de enero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) para el desarrollo de acciones destinadas al «Fomento, Asistencia Técnica y Seguimiento del Trabajo Autónomo».

Cumpliendo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), por el importe que a continuación se relaciona, para el desarrollo de acciones destinadas al «Fomento, Asistencia Técnica y Seguimiento del Trabajo Autónomo».

El abono de la subvención se hará con cargo al crédito cifrado en la Sección 16 (Empleo), programa presupuestario 32B, a sufragar a través de las aplicaciones del ejercicio 2009: 0.1.16.31.18.00.781.11.32B.6, y su correspondiente anualidad futura: 3.1.16.31.18.00.781.11.32B.5.2010.

Beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).

Subvención: 1.675.234,84 €.

Sevilla, 4 de enero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T313/09.

Núm. de acta: I292009000133801.

Interesada: Grupo Nasab, S.A. CIF A91734905.

Último domicilio: C/ Gustavo Gallardo, 6, 3.º Izqda. 41013 Sevilla.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 17 de noviembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. recurso: 28/09.
Núm. ERE recurrido: 52/09.
Recurrente: Don Eloy Rueda López.
Empresa: Eloy Rueda López.
Interesados: Don Roberto Plaza Donate y don Antonio Morales Donate.
Acto recurrido: Resolución relativa a Expedientes de Regulación de Empleo.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 21 de diciembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T207/09.
Núm. de acta: I182009000047020.
Interesada: Obras y Reformas Aplicadas del Sur, S.L. CIF B18850222.
Último domicilio: Pza. Buenaventura, 1. 18100 Armilla (Granada).
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 20 de noviembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T147/08.
Núm. de acta: I212008000071803.
Interesada: Mercedes Martín Jiménez, S.L.U. CIF B21450903.

Último domicilio: C/ Garci Fernández, 5.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 6 de noviembre de 2009.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T1/08.
Núm. de acta: I182007000171849.
Interesado: Castor, S.L. Serv. Generales de Limpieza. CIF: B18027664.
Último domicilio: Ctra. de Armilla, Parque Comercial S. Isidro, bajo, 18006, Granada.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 18 de noviembre de 2009.

Sevilla, 5 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T283/09.
Núm. de acta: I182009000064804.
Empresa: GS Sondeos, S.L.
Último domicilio: C/ Compositor Luis Megías, 4-5.º D 18006 Granada.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 27 de noviembre de 2009.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T325/09.

Núm. de acta: I292009000121774.

Empresa: «Kebab Manía, S.L.»

Último domicilio: Polígono Industrial Alhaurín de la Torre, 4, Esc. NV, piso 30 A, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 25 de noviembre de 2009.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I142009000073855 el expediente sancionador T340/09, seguido a Juan Antonio Martínez Espejo, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I212009000074812 el expediente sancionador T323/09, seguido a Persipunta, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T204/09.

Núm. de acta: I42009000071580.

Empresa: Empraceimar, S.L.

Último domicilio: C/ Santa Bárbara, 21, 04005 Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 3 de diciembre de 2009.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, modulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T302/09.
Núm. de acta: I142009000045058.
Empresa: «Honos Formación, S.L.».
Último domicilio: Avda. de los Molinos, 10, Bjo., 14001, Córdoba.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 17 de diciembre de 2009.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 306/08.
Núm. de acta: 112321/08.
Núm. recurso alzada: 36/09.
Interesada: Oficina Europea de Prevención, S.L. CIF B-91039677.
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22 de septiembre de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sec-

ción de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 133/05.
Núm. de acta: 1921/05.
Interesado: «Davitec, S.L.», NIF: B-91309955.
Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23 de octubre de 2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la empresa «Davitec, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial:

Vista el acta de infracción núm. 1921/04, que inicia el procedimiento de la referencia, seguido contra Davitec, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante Providencia de 25 de febrero de 2005, y considerando que con fecha 14 de octubre de 2009 ha tenido entrada en esta Delegación Resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, que declara el archivo de las actuaciones por rebeldía de los acusados don José David Valongo Silva y don Eliseu Ribeiro Da Silva, procede por medio de la presente el levantamiento de la indicada suspensión y la continuación del procedimiento sancionador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, y en el art. 5 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de 7 de enero de 2010, por la que se procede a la corrección de errores en la resolución definitiva que se cita.

Advertido error en la resolución definitiva de 15 de diciembre de 2009, por la que se conceden a entidades privadas subvención acogida al Decreto 335/2009, reguladas en la Orden de 23 de octubre 2009, se procede a dar publicidad a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de dicha Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, en Cádiz, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó según lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, y el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Cádiz, 7 de enero de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2002/J/285 R/1 en la Entidad Medios Andaluces de Gestión, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 15, 41011 Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2007/J/227 en la entidad Centro Especial de Integración Audiovisual y Formación, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Edif. Eurocedi, Autovía Sevilla-Corina, km 3.5, 41920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole

que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 19 de julio de 2007 (BOJA número 149, de 30 de julio de 2007) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y convoca las correspondientes para el año 2007.

En virtud de la Resolución de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud (BOJA núm. 81, de 29 de abril de 2009), son convocadas las citadas ayudas para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2009.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III y IV a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 174.051,75 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 26.107,77 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 200.159,52 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 73,54% IMPORTE: 147.193,68 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 26,46% IMPORTE: 52.965,84 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 0,00% IMPORTE: 0,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0152/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Isabel Ruiz Pérez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de las Intervenciones para Disminuir las Desigualdades de Clase Social y de Género en el Cuidado de la Salud.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 25.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0154/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: M^a del Mar García Calvente.

TÍTULO DEL PROYECTO: Desigualdades de Género en el Impacto de Cuidar Sobre la Salud de las Mujeres y Los Hombres en Andalucía.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 21.199,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0155/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Inés García Sánchez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Cómo Mejorar la Recuperación de Costes Derivados de la Asistencia Sanitaria A Ciudadanos de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 16.957,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0210/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Francisco García Gutiérrez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Credibilidad 2.0.: Nuevas Fórmulas para Analizar la Información Sobre Cáncer en Internet.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 18.122,85 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0211/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: M^a Eugenia Gómez Martínez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Perspectivas de Participación en Salud de Asociaciones de Pacientes y Familiares en Andalucía.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 20.629,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0215/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Escudero Carretero.

TÍTULO DEL PROYECTO: Análisis de Calidad Asistencial Percibida y Expectativas de Pacientes de Pediatría Oncológica y Sus Acompañantes.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 17.593,30 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0220/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Pablo Simón Lorda.

TÍTULO DEL PROYECTO: Conocimientos, Actitudes y Experiencias de Los Profesionales Sanitarios de Andalucía Acerca de la Toma de Decisiones Clínicas Al Final de la Vida.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 10.179,60 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0221/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gracia Maroto Navarro.

TÍTULO DEL PROYECTO: Diferencias en la Implicación Paterna y Materna Durante el Proceso de Nacimiento y Primera Etapa de Crianza.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 44.370,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG).

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5.198,23 €.

INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 779,73 €.

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 5.977,96 €.

PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 59,48% IMPORTE: 3.555,44 €.

PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 40,52% IMPORTE: 2.422,52 €.

PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 0,00% IMPORTE: 0,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0161/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana María Porcel Gálvez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Validación de la Escala Iniciar Como Herramienta de Gestión para la Cuantificación del Nivel de Dependencia en Necesidades de Cuidados de Enfermería en Pacientes Durante Su Proceso Hospitalario.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 5.198,23 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS).

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 36.366,82 €.

INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 5.455,02 €.

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 41.821,85 €.

PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 75,00% IMPORTE: 31.366,38 €.

PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 25,00% IMPORTE: 10.455,47 €.

PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 0,00% IMPORTE: 0,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0177/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: José María Navarro Jarabo.

TÍTULO DEL PROYECTO: Prevalencia de la Resistencia Primaria de Helicobacter Pylori A Claritromicina y Quinolonas en la Comunidad Andaluza.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 36.366,82 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCA).

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 221.467,50 €.

INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 33.220,13 €.

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 254.687,63 €.

PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 59,46% IMPORTE: 151.446,38 €.

PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 21,54% IMPORTE: 54.855,00 €.

PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 19,00% IMPORTE: 48.386,25 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0256/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Irene Cózar Castellano.

TÍTULO DEL PROYECTO: Papel de la Regeneración de la Célula Beta-Pancreática en la Terapia de la Diabetes Tipo 2. Búsqueda de Nuevas Moléculas Terapéuticas.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Puerta del Mar.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 48.450,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0257/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Félix Alejandro Ruiz Rodríguez.

TÍTULO DEL PROYECTO: Estudios de Los Polifosfatos Inorgánicos de las Plaquetas en la Enfermedad de Von Willebrand.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Puerta del Mar.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.320,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0269/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Alfonso María Lechuga Sancho.

TÍTULO DEL PROYECTO: Papel de la Grelina Como Promotor de la Proliferación de la Célula Beta Pancreática en la Diabetes Mellitus Tipo 1 (Dm1).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Puerta del Mar.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 31.875,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0272/2009.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Francisco García Cózar.

TÍTULO DEL PROYECTO: Microencapsulación en Gel para la Selección de Células Plasmáticas Secretoras de Anticuerpos de Interés en Terapia Celular Con Linfocitos Transgénicos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Puerto Real.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 40.800,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0274/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ignacio Vinuesa Silva.
TÍTULO DEL PROYECTO: Mecanismos de Progresión del Glaucoma en Relación Con Los Niveles de Neurotransmisores y el Estado Emocional de Los Pacientes.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Punta Europa. A.G.S. Campo de Gibraltar.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 13.982,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0277/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Luis Bartha Rasero.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Volumétrico, Vascular y Funcional del Desarrollo del Sistema Nervioso Central en Fetos de Madre Diabética.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Puerta del Mar.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 36.040,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FFABIS).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 51.000,00 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 7.650,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 58.650,00 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 75,00% IMPORTE: 43.987,50 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 25,00% IMPORTE: 14.662,50 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 0,00% IMPORTE: 0,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0571/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan Alguacil Ojeda.
TÍTULO DEL PROYECTO: Incorporación del Nodo Huelva Al Estudio Multicaso-Control de Base Poblacional (Cáncer de Mama, Cáncer Colorrectal, Cáncer Gastro-Esofágico y Cáncer de Próstata).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Juan Ramón Jiménez.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 51.000,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero (FFIBAO).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 705.937,79 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 105.890,67 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 811.828,46 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 59,82% IMPORTE: 485.664,55 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 16,25% IMPORTE: 131.931,83 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 23,93% IMPORTE: 194.232,08 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0306/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Miguel José Martínez Lirola.
TÍTULO DEL PROYECTO: Nuevas Estrategias de Vigilancia Epidemiológica en Una Provincia Con Alta Incidencia de Tuberculosis y Con Elevada Población de Extranjeros: Aplicación Conjunta de Tecnología Gis y Genotipado en la Localización de Entornos de Transmisión.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Torrecárdenas.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.473,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0308/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Guillermo Rus Calborg.
TÍTULO DEL PROYECTO: Prototipo para Predicción de Prematuridad Perinatal Por Transmisión Ultrasónica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital San Cecilio. Granada.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 45.985,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0309/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Jesús Martín Martín.

TÍTULO DEL PROYECTO: Análisis Multinivel de la Influencia de las Desigualdades Socioeconómicas A Nivel de Comunidad Autónoma de Los Españoles (2004-2008).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Fundación Consejería de Salud FIBAO. Fundación para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 45.046,44 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0312/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Maldonado Lozano.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad y Eficiencia del Abordaje de la Enfermedad Celíaca Con Dispositivos Poct.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 23.460,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0322/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Jorge Cervilla Ballesteros.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Epidemiológico Sobre Salud Mental en la Comunidad Andaluza: Proyecto Pisma-Ep (Fase de Pilotaje en la Provincia de Granada).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital San Cecilio.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 47.866,92 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0324/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Alberto Puertas Prieto.
TÍTULO DEL PROYECTO: Diagnóstico de la Amenaza de Parto Prematuro Mediante Electrohisterograma para la Monitorización de la Actividad Uterina.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 13.217,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0328/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José María Navarro Mari.
TÍTULO DEL PROYECTO: Implicación de Nuevos Flebovirus Granada 25 y Granada 82, en Patología Humana. Estudio Clínico y Epidemiológico.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 11.475,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0330/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Jurado Chacón.
TÍTULO DEL PROYECTO: Ensayo Clínico Multicéntrico Fase I/II Aleatorizado y Controlado, para la Evaluación de Seguridad y Factibilidad de la Terapia Con Dos Dosis Distintas de Células Madre Mesenquimales Procedentes de Tejido Adiposo en Pacientes Con la Enfermedad Injerto Contra Huésped Crónica Extensa.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 124.555,78 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0335/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio José Caruz Arcos.
TÍTULO DEL PROYECTO: Polimorfismos Genéticos de la Ruta del Complemento y Resistencia A la Infección Por Vih-1 en Drogadictos Por Vía Parenteral.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Jaén. Facultad de Ciencias Experimentales. Dpto. de Biología Experimental.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 25.542,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0336/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Cristina Molina Reyes.
TÍTULO DEL PROYECTO: Eficacia de la Intervención en la Posición Materna Durante el Parto para Corregir la Malposición Fetal Occipitoposterior.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Baza.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 8.551,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0338/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Carlos Prados Salazar.
TÍTULO DEL PROYECTO: Vehiculización Mediante Nanopartículas del Gen E y Derivados de 5-Fluorouracilo Como Nueva Estrategia Terapéutica en Cáncer de Colon Avanzado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Granada. Facultad de Medicina. Instituto de Biopatología y Medicina Regenerativa (IBIMER).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 48.186,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0348/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Cristóbal Zapata Garrido.

TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de la Función Sexual en la Enfermedad de Meniere.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Empresa Pública Hospitalaria Poniente de Almería.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 36.890,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0359/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana María Fernández Alonso.
TÍTULO DEL PROYECTO: Utilidad de 25 (Oh) Vitamina D Materna en Primer Trimestre Como Marcador de Crecimiento Fetal Intrauterino Restringido.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Torrecárdenas.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 6.373,30 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0374/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Miguel Ángel López Nevot.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Genético y Funcional de Los Polimorfismos de Los Tlr y Su Relación Con La Etiopatogenia de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 32.300,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0382/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Natalia Aptsiauri Aptsiauri.
TÍTULO DEL PROYECTO: Incremento de la Inmunogenicidad en Células Tumoraes Tras la Restauración de la Expresión de Hla de Clase I Mediante Vectores Adenovirales.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 46.495,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0388/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Aurora Bueno Cavanillas.
TÍTULO DEL PROYECTO: Registro Sistemático y Continuo de la Higiene de Manos en Una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica y Neonatal.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital San Cecilio.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 22.567,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0406/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Berta Gorlat Sanchez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto del Plan Funcional Dirigido A Personas Cuidadoras del Hospital U. Virgen de las Nieves de Granada.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen de las Nieves.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 10.939,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0407/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Jesus Ramos Morcillo.
TÍTULO DEL PROYECTO: Expectativas en las Mujeres Gitanas Mayores de Linares Ante Los Servicios Sanitarios en Atención Primaria.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Jaén Norte.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 4.751,96 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0452/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Francisco Pedro García Fernández.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de las Intervenciones de las Enfermeras Clínicas y de las Gestoras de Casos Hospitalarias en Los Pacientes Pluripatológicos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Complejo Hospitalario de Jaén.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 22.166,59 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0458/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Esther Susana Ocaña Pérez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Papel del Sistema Ccr7/cc121 en el Desarrollo del Cáncer de Mama y en la Atracción de Células Inflamatorias Al Tumor.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Complejo Hospitalario de Jaén.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 17.510,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0469/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Piedad Santiago Fernández.
TÍTULO DEL PROYECTO: Yodoprofilaxis Durante el Embarzo: Repercusión Sobre la Función Tiroidea de la Gestante y el Desarrollo Neurointelectual de la Prole.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Complejo Hospitalario de Jaén.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 28.016,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0473/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Martínez Martos.
TÍTULO DEL PROYECTO: Analisis de la Actividad Plasmática de Enzimas Proteolíticas Reguladores Ácidos en Hombres y Mujeres Con Demencia Tipo Alzheimer y Su Relación Con Indicadores de Estrés Oxidativo.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Complejo Hospitalario de Jaén.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 30.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0480/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Luis Liebana Fernandez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efectividad de la Intervención Enfermera consulta Por Teléfono para Mejorar el Diagnóstico cansancio del Rol de Cuidador.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Jaén Sur.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 3.568,30 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FFIBICO).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 625.730,60 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 93.859,59 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 719.590,19 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 51,69% IMPORTE: 371.958,93 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 21,80% IMPORTE: 156.895,52 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 26,51% IMPORTE: 190.735,74 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0193/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José López Miranda.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efecto del Consumo de Una Dieta Mediterránea Rica en Aceite de Oliva Sobre la Capacidad Regenerativa del Endotelio en Personas Adultas de Edad Avanzada.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 22.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0197/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Ruiz Rubio.
TÍTULO DEL PROYECTO: Utilización de Caenorhabditis Elegans Como Modelo Experimental en el Estudio del Autismo. Mecanismo Molecular de la Función Sináptica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.660,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-198/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: M^a José Medina Valverde.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de Una Herramienta Informática de Soporte Al Cuidado en la Aplicación del Proceso Enfermero, en Atención Especializada, Durante el Periodo 2005-2008.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofía.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 11.710,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0200/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Quesada Gómez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efecto de la β -Criptoxantina Sobre la Adipogénesis, Angiogénesis y Osteoblastogénesis. Aplicación en el Tratamiento de la Osteoporosis, Obesidad y en la Prevención de Los Efectos Adversos de las Glitazonas Empleadas en el Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 2.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 51.170,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0201/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ignacio López Villalba.
TÍTULO DEL PROYECTO: Calcificación Vascular: Estudio Experimental de Los Fenómenos de Regresión y Reparación en Paredes Arteriales Dañadas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofía.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 32.852,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0206/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Román Gómez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Analisis Epigenómico de las Celulas Inicia-
doras de Leucemia en Pacientes Con Leucemia Aguda Linfoblástica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 43.350,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0208/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Rivero Román.
TÍTULO DEL PROYECTO: Fibrosis Hepática de Origen Incierto en Los
Pacientes Infectados Por el Vih: Incidencia y Factores Asociados.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 25.160,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0209/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Pan Álvarez-Ossorio.
TÍTULO DEL PROYECTO: Influencia de la Predilatación del Ramo
Colateral en el Éxito del Tratamiento Con Stents Farmacoactivos en
Lesiones Bifurcadas: Estudio Prospectivo Aleatorizado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 51.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-227/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Alejandro Martín Malo.
TÍTULO DEL PROYECTO: Inflamación y Disfunción Endotelial en la
Uremia: Papel del Transporte Convectivo en Hemodiálisis.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.490,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0230/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Rodríguez Ariza.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio de la Participación del Estrés Ni-
trosativo y la Nitrosilación de Proteínas en la Respuesta A la Terapia
Dirigida en Cáncer de Colon y Mama.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 43.350,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0235/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Julia Carracedo Añón.
TÍTULO DEL PROYECTO: Microparticulas Endoteliales Como Mar-
cadores de Arteriosclerosis en la Enfermedad Renal Crónica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 49.725,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0243/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Eduardo Collantes Estévez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Utilización de Un Sistema de Análisis de
Movimiento para la Valoración de la Eficacia de las Terapias Biológi-
cas en Los Pacientes Con Espondiloartritis Anquilosante.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Insti-
tuto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 49.189,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0244/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Luis Gómez-Chaparro Moreno.
TÍTULO DEL PROYECTO: Identificación y Cuantificación Por Técnicas
Proteómica de Segunda Generación de las Proteínas Minoritarias del
Lactosuero Materno en Los Tres Periodos de Lactancia.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Salud Santa Rosa.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 48.390,34 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0246/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Rosario López Pedrera.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio de la Disfunción Mitocondrial y el
Estrés Oxidativo en la Aterotrombosis Asociada A Enfermedades Au-
toinmunes Sistémicas. Analisis Genómico y Proteómico.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 45.900,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0252/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Francisco Javier Delgado Lista.
TÍTULO DEL PROYECTO: Efecto de Variaciones en Genes Relacio-
nados Con Resistencia A la Insulina, Metabolismo Lipídico E Infla-
mación Sobre el Estado Postprandial de Pacientes Con Síndrome
Metabólico.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Reina Sofia.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.783,25 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto Mediterráneo para el Avance de la
Biotecnología y la Investigación Sanitaria (FIMABIS).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 551.354,86 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 82.703,22 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 634.058,08 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 70,56% IMPORTE: 447.381,76 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 21,32% IMPORTE: 135.188,35 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 8,12% IMPORTE: 51.487,97 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0165/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: M^a Isabel Sáez Medina.
TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto de la Mutación del Gen Von Hip-
pel-Lindau (Vhl), de Los Niveles del Factor Inducible Por Hipoxia (Hif)
1 α y 2 α y de Los Polimorfismos del Gen Vegf y de Su Receptor en
el Beneficio de las Terapias Dirigidas Contra el Receptor del Vegf en
Pacientes Con Cáncer Renal.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Fundación Consejería de Salud IMA-
BIS. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la
Investigación Sanitaria.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 49.300,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0488/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Miguel Blanca Gómez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de Los Mecanismos de Hiper-
sensibilidad en Reacciones Adversas A Medios de Contrastes Radio-
lógicos (Mcr).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Regional Universitario Carlos
Haya.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 22.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0489/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: María de los Ángeles Vázquez Sánchez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Intervención Enfermera en Pacientes Da-
dos de Alta Hospitalaria Con Riesgo de Desnutrición.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Málaga.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 6.987,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0492/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Francisca Leiva Fernández.
TÍTULO DEL PROYECTO: Titulo: Estudio Tecepec: Evaluación de la
Eficacia de Dos Intervenciones Educativas Sobre las Técnicas de In-
halación en Pacientes Con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cró-
nica (Epec).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Málaga.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 23.226,25 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0496/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonia Gutiérrez Pérez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Interleuquinas Anti-Inflamatorias Como
Agentes Neuroprotectores en la Enfermedad de Alzheimer.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Málaga. Facultad de Cien-
cias. Dpto. de Biología Celular, Genética y Fisiología.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 45.560,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0497/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Encarnación Blanco Reina.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Multicéntrico Sobre la Evaluación del
Uso Compasivo de Medicamentos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Málaga. Facultad de Me-
dicina. Dpto. de Farmacología.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 12.297,80 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0499/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Domingo Hernández Marrero.
TÍTULO DEL PROYECTO: Conversión Clínica de Inhibidores de la Cal-
cineurina A Un Inhibidor de la Proliferación Celular Tras el Trasplante
Renal: Impacto Sobre la Masa Ventricular Izquierda, la Ateromatosis
Subclínica y el Perfil Cardiovascular.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Regional Universitario Carlos
Haya.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 46.177,95 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0501/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Inés Velasco López.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio de Función Tiroidea E Ingesta de Yodo en el Periodo Final de la Gestación en Mujeres Embarazadas Sanas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 32.852,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0502/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Laura Morente Morente.
TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo y Validación de Un Sistema Tutor Inteligente E-Pulab para la Formación en Úlceras Por Presión de Profesionales de Enfermería.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Málaga.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 48.280,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0505/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan Ángel Bellón Saameño.
TÍTULO DEL PROYECTO: Reducción del Uso de Servicios de Los Pacientes Hiperutilizadores de Atención Primaria Mediante la Intervención «7h+t»: Ensayo aleatorio Controlado de Conglomerados. el Estudio «7h+t».
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Salud El Palo.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 44.905,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0507/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Yolanda de Diego Otero.
TÍTULO DEL PROYECTO: Implicación de las Vías de Señalización Intracelular Mediadas Por la Activación de Rac1 Gtpasa: Una Posible Nueva Diana Terapéutica para el Síndrome X Frágil.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Fundación Consejería de Salud IMABIS. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 45.900,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0517/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carmen Suárez Alemán.
TÍTULO DEL PROYECTO: Variaciones en el Consumo y Gasto de Medicamentos para la Diabetes y Tiras para el Análisis de Glucemia Capilar, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Málaga.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 9.435,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0525/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gabriel Oliveira Fuster.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación del Estrés Oxidativo en Fibrosis Quística y Bronquiectasias: Una Aproximación Nueva A Partir de Biomarcadores Celulares y Plasmáticos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 38.837,86 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0542/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Virginia Salinas Pérez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Significados de la Esclerosis Múltiple Como Enfermedad Crónica, Singular y Progresiva Desde el Momento Que el Paciente Conoce Su Diagnóstico.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 3.995,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0551/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ezequiel Pérez-Inestrosa Villatoro.
TÍTULO DEL PROYECTO: Nanoestructuras Dendrimericas Soportadas Sobre Superficies Sólidas Aplicadas Al Desarrollo de Un Test In Vitro para el Diagnóstico de Hipersensibilidad Inmediata A Antibióticos Beta-Lactámicos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Fundación Consejería de Salud IMABIS. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 74.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0552/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Elena Baixeras Llano.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio del Impacto de la Actividad Biológica de la II-6 Sobre Sensores Transcripcionales del Metabolismo

Lipídico Mediante Dos Modelos In Vitro: Hepatocitos Primarios y Hepatocitos Diferenciados de Hígado Fetal.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Fundación Consejería de Salud IMABIS. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 47.600,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Progreso y Salud (FPS).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 380.474,50 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 57.071,18 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 437.545,68 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 50,19% IMPORTE: 219.614,93 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 9,69% IMPORTE: 42.412,00 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 40,11% IMPORTE: 175.518,75 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0001/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Francisco Martín Molina.
TÍTULO DEL PROYECTO: Terapia Celular-Génica del Síndrome de Wiskott-Aldrich Mediante Cirugía Génica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Investigación SSPA Banco Andaluz de Células Madre. BACM.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 112.680,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0002/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Luis García Pérez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Papel del Retroelemento Line-1 en las Bases Moleculares de la Anemia de Fanconi.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Investigación SSPA Banco Andaluz de Células Madre. BACM.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.490,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0008/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana Isabel Rojas González.
TÍTULO DEL PROYECTO: Control Transcripcional Durante el Desarrollo del Endodermo Pancreático.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Investigación SSPA CABIMER Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 64.160,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0012/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Marta Eugenia Alarcón Riquelme.
TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto de la Variantes Genéticas de Susceptibilidad en el Cuadro Clínico en Pacientes Con Enfermedades Inflamatorias Crónicas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Investigación SSPA GENYO. Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 38.250,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0018/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Carlos Habas Pérez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de la Efectividad de Un Protocolo de Fomento de la Lactancia Materna.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen Macarena.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 8.134,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0023/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Luis María Béjar Prado.
TÍTULO DEL PROYECTO: Eficacia de Un Programa de Intervención para Modificar Los Factores de Riesgo Conductuales de Cáncer de Colon y Recto en Atención Primaria.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen Macarena.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 40.970,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0034/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Lorena López Cerero.
TÍTULO DEL PROYECTO: Análisis de Los Factores Que Determinan la Diseminación de Escherichia Coli O25:h4/st131 Productor O No de Betalactamasas de Espectro Extendido (Blee).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen Macarena.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 37.612,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0057/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Isabel García Luque.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación In Vitro de Un Nuevo Dispositivo Dinámico para el Estudio de la Actividad de Nuevos Antimicrobianos Frente A Biocapas Bacterianas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Sevilla. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 28.177,50 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FSE).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 879.664,12 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 131.949,62 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 1.011.613,74 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 59,68% IMPORTE: 603.773,28 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 22,27% IMPORTE: 225.314,24 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 18,04% IMPORTE: 182.526,22 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0066/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Leal Noval.
TÍTULO DEL PROYECTO: Papel de las Células Plasmacitoides Dendríticas y de las Células T Terminalmente Diferenciadas en el Control Espontáneo de la Viremia (Ampliación del Proyecto Pi-0270 Consejería de Salud 2008).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.915,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0068/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuela Aguilar Guisado.
TÍTULO DEL PROYECTO: Tratamiento Antifúngico Empírico en Pacientes Seleccionados Con Neutropenia Febril Persistente.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 5.440,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0071/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Eulogio Rodríguez Becerra.
TÍTULO DEL PROYECTO: Utilidad de la Determinación de las Proteínas Relacionadas Con la Mesotelina (Srmp) en Suero Como Screening de Mesotelioma en Trabajadores Expuestos A Amianto.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 41.764,33 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0079/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Álvaro Urbano Ispizua.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudios Integrados de Epigenómica, Micromas y Expresión Génica para Determinar las Mejores Propiedades de Pluripotencialidad y Autorenovación en las Distintas Fuentes de Células Madre Hemopoyéticas Usadas en Terapias Regenerativas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 115.435,20 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0090/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Michael Mcconnell.
TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de Anticuerpos Monoclonales para el Tratamiento de las Infecciones Causadas Por Acinetobacter Baumannii.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 26.758,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0094/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gracia Patricia Ortega Sáenz.
TÍTULO DEL PROYECTO: Expansión del Cuerpo Carotídeo Humano y Caracterización Fenotípica para Su Uso en Terapia Celular de Enfermedades Neurodegenerativas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 128.640,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0101/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Daniel Torres Lagares.

TÍTULO DEL PROYECTO: Innovación y Mejora de la Calidad de Vida en Pacientes Oncológicos: Efectividad del Gel Bioadhesivo de Clorhexidina 0,2% Frente A Gel de Hialuronato de Sodio en la Prevención y Tratamiento de Mucositis Oral Inducida Por Radioterapia y Quimioterapia de Cabeza y Cuello.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 44.115,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0116/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Mía Angeles Fuentes Pradera.
TÍTULO DEL PROYECTO: Prevención de Complicaciones Respiratorias en la Cirugía Bariátrica Mediante Un Programa Preoperatorio de Rehabilitación Ambulatoria.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 4.067,30 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0123/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Beatriz Pascual de la Piza.
TÍTULO DEL PROYECTO: Desigualdades Sociales en Diabetes Tipo 2 (2ª Fase): Efectividad de Una Intervención Educativa en Sujetos Inmovilizados.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Distrito de Atención Primaria Aljarafe.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 42.670,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0128/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: María José Ortiz Gordillo.
TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación del Impacto Clínico del Uso de Pet-Ct en Diagnostico, Tratamiento y Medición de Respuesta en Pacientes Con Cancer Rectal Localmente Avanzado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 49.321,25 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0131/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dolores Nieto Martín.
TÍTULO DEL PROYECTO: Impacto. Implantación del Plan de Asistencia Continuada A Pacientes Pluripatológicos. Impacto Sobre la Evolución Natural de la Enfermedad, el Deterioro Funcional y la Calidad de Vida.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 24.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0132/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Isabel Borrego Dorado.
TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Clínico Experimental y Revisión Sistemática de la Literatura de la Eficacia E impacto Clínico de la 18f-Fdg-Pet/tac en la Valoración de la Respuesta A La quimioterapia Neoadyuvante en el Cáncer de Pulmón de Células No Pequeñas En estadio Iiia.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 36.805,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0138/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Mª de las Mercedes Lomas Campos.
TÍTULO DEL PROYECTO: Análisis Comparativo de las Conductas de Salud en Personas Inmigrantes y Autóctonas en la Ciudad de Sevilla.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Universidad Sevilla. Escuela Universitaria de la Ciencias de la Salud. Dpto. de Enfermería.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 22.355,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0142/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Amancio Carnero Moya.
TÍTULO DEL PROYECTO: Caracterización de Nuevos Genes Implicados en el Proceso de Senescencia Celular: Estableciendo Causalidad y Su Potencial Aplicación Clínica.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 49.640,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0143/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ángela Cejudo López.
TÍTULO DEL PROYECTO: Motivos para la Conspiración de Silencio en Personas Cuidadoras de Pacientes en Cuidados Paliativos.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Salud Los Bermejales.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 7.565,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0224/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Sonia Molina Pinelo.

TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio del Patrón de Metilación Génica en Cáncer de Pulmón y Epoc.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación SSPA Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.998,05 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0581/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Palacios Calvo.
TÍTULO DEL PROYECTO: Caracterización Molecular de Células Madre de Tumores de Mama Her2+. Identificación de Posibles Marcadores Diagnósticos y Dianas Terapéuticas.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 132.000,00 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0589/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Miguel Ángel Japón Rodríguez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Papel de la Securina Pttg1 en la Muerte Celular Inducida Por Taxanos en el Cáncer de Mama.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Virgen del Rocío.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 47.175,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Valme (FVALME).
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 59.177,00 €.
INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO ADICIONAL: 8.876,55 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 68.053,55 €.
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 60,33% IMPORTE: 41.055,00 €.
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 32,17% IMPORTE: 21.896,00 €.
PORCENTAJE TERCERA ANUALIDAD: 7,50% IMPORTE: 5.102,55 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0429/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan Antonio Pineda Vergara.
TÍTULO DEL PROYECTO: Utilidad del Fibroscan para la Monitorización de Cambios en la Fibrosis Hepática A Corto Plazo en Pacientes Coinfectados Por Vih y Vhc (Ampliación del Proyecto Pi 0340/2008).
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Valme.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 10.667,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0436/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Jorge Vas Ruiz.
TÍTULO DEL PROYECTO: Eficacia del Estímulo Sensorial Con Acupuntura en la Fibromialgia: Estudio Controlado y Aleatorizado.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Centro de Salud Dos Hermanas Doña Mercedes.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 21.394,50 €.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PI-0448/2009.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Romero Gómez.
TÍTULO DEL PROYECTO: Farmacogenómica y Hepatitis C.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Hospital Valme.
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 27.115,00 €.

ANEXO II

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y ESTANCIAS FORMATIVAS

BENEFICIARIO: D. Juan Suárez Pérez.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0001/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4.500,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL CARLOS HAYA. FUNDACIÓN IMA-BIS (MÁLAGA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Estudio de la Expresión del Sistema Endocannabinoide en el Cerebro Mediante Hibridación In Situ.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: INSTITUTO CAJAL (CSIC) (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS) (MADRID).

BENEFICIARIO: D. Rafael Villalba Montoro.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0004/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.423,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.423,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

CENTRO DE TRABAJO: CRTS CÓRDOBA.
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Iniciación Al Estudio del Cultivo Celular Sobre Biomatrices. Bases para el Desarrollo de Un Programa de Ingeniería de Tejidos en el Sistema Sanitario Público Andaluz.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRO COMUNITARIO DE SANGRE Y TEJIDOS DEL PRINCIPE. CRUZ ROJA ESPAÑOLA (OVIEDO).

BENEFICIARIO: D. Francisco Javier García León.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0008/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.000,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: SERVICIO DE INFORMACIÓN-EVALUACIÓN. CONSEJERÍA DE SALUD. (SEVILLA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Sistema de Información de Soporte A Toma de Decisiones (Business Intelligence) en el Sspa.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: ROTTERDAM SCHOOL OF MANAGEMENT, ERASMUS UNIVERSITY (HOLANDA).

BENEFICIARIO: D. Antonio Campos Caro.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0011/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 12.200,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 12.200,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL PUERTA DEL MAR (CÁDIZ).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Ratones Transgénicos Condicionales: Desarrollo Embriológico y Homesotaxis de Tejidos.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: UNIVERSITY OF CAMBRIDGE (CAMBRIDGE).

BENEFICIARIA: D^a Inés María Barrio Cantalejo.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0012/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2.000,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL DE BAZA (GRANADA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Visita Al Centro de Ética Biomédica y Derecho de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Leuven, Bélgica.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRUM VOOR BIOMEDISCHE ETHIEK EN RECHT (FACULTEIT GENEESKUNDE) (LEUVEN).

BENEFICIARIA: D^a M^a Aurora Rodríguez Borrego.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0013/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.750,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.750,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Capacitación para la Adquisición de Competencia en el Desarrollo de Investigaciones y Estudios Avanzados en el Área de Salud.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD (UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA) (FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA).

BENEFICIARIA: D^a Paloma Domínguez Giménez.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0014/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 720,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 720,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: CABIMER CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (SEVILLA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Estancia en el Elmi Glasgow 2009.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: GLASGOW CALEDONIAN UNIVERSITY (GLASGOW CALEDONIAN UNIVERSITY- 9TH ELMI MEETING) (GLASGOW, SCOTLAND).

BENEFICIARIA: D^a M^a del Mar Pérez Hidalgo.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0015/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8.200,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 8.200,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: AREA SANITARIA NORTE DE MALAGA. HOSPITAL DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Programa de Alfabetización Informativa Sanitaria para el Desarrollo de Los Recursos de Información de Salud para el Ciudadano en la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público Andaluz.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRE FOR EVIDENCE BASED MEDICINE (NATIONAL HEALTH SYSTEM) (OXFORD).

BENEFICIARIO: D. Antonio Camargo García.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0018/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5.000,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 5.000,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: UNIDAD DE LÍPIDOS Y ARTERIOSCLEROSIS. HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. (CÓRDOBA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Lípidos Plasmalógenos: Papel en la Resistencia A Insulina y en la Aterosclerosis.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: METABOLIC RESEARCH LABORATORIES (MRL) (UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE) (CAMBRIDGE).

BENEFICIARIA: D^a Vanesa Martín Palanco.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0020/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5.750,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 5.750,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REINA SOFIA-FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO) (CÓRDOBA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Técnicas de Análisis Epigenómico en Neoplasias Hematológicas y Células Madre Humanas.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN MEDICA APLICADA (CIMA) (CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA) (PAMPLONA).

BENEFICIARIO: D. Miguel Blanca Gómez.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0022/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.400,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.400,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO CARLOS HAYA. (MÁLAGA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Mecanismos Genéticos Implicados En La Respuesta A Alergenos Y Fármacos.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: Facultad de Medicina (Universidad de Nancy) NANCY.

BENEFICIARIO: D. Jorge Parra Ruiz.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0023/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 11.400,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 11.400,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL SAN CECILIO. (GRANADA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Evaluation Of Vancomycin, Daptomycin And Telavancin Against Mrsa And Hvsa In An In Vitro Pkpd Model With Simulares Endocardial Vegetations.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: DUKE UNIVERSITY MEDICAL CENTER (WAYNE STATE UNIVERSITY) (DETROIT, MICHIGAN).

BENEFICIARIA: D^a María Sagrario Cañadillas López.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0024/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 15.000,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 15.000,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REINA SOFÍA (CORDOBA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Células Madre y Terapia Celular Regenerativa en Enfermedades Renales.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: INSTITUTE OF CELL AND MOLECULAR SCIENCE (ICMS). (QUEEN MARY) (LONDRES).

BENEFICIARIO: D. Fernando Jesús Plaza del Pino.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0026/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.000,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL TORRECÁRDENAS (ALMERIA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Estancia en el Canada Research Chair In Ethnicity And Health.

CENTRO DESPLAZAMIENTO: UNIVERSITY OF ALBERTA (CANADA). FACULTY OF NURSING (UNIVERSITY OF ALBERTA (CANADA). FACULTY OF NURSING) (EDMONTON, ALBERTA).

BENEFICIARIO: D. José Antonio Sainz Bueno.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0027/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.800,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.800,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL VALME (SEVILLA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Experto en Terapia Fetal.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: HOSPITAL VALL D'HEBRON (SERVICIO CATALÁN DE SALUD) (BARCELONA).

BENEFICIARIO: D. Miguel Ruiz Veguilla.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0028/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9.500,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9.500,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Diferencias Neuroanatómicas en Pacientes Con Esquizofrenia de Inicio en la Adolescencia: Estudio de Sustancias Gris y Blanca Mediante Técnica Voxel-Based Morphometry-Like (Vbm) y Diffusion Tensor Imaging (Dti).
CENTRO DESPLAZAMIENTO: HIGHFIELD ADOLESCENT UNIT (OXFORDSHIRE & BUCKINGHAMSHIRE MENTAL HEALTH PART) (OXFORDSHIRE).

BENEFICIARIA: D^a Maite Ferrin Erdozain.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0029/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9.500,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9.500,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Implementación de Un Programa Psicoeducativo en Familias Con Niños y Adolescentes Con Trastorno Por Deficit de Atención E Hiperactividad (TDAH).
CENTRO DESPLAZAMIENTO: INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DE LONDRES (AREA DE SOUTH LONDON AND MAUDSLEY, VINCULADA AL NH) (LONDRES).

BENEFICIARIA: D^a Lucía Pérez Costillas.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0030/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6.800,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 6.800,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO CARLOS HAYA (MÁLAGA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Estudio Sobre Conductas Suicidas: Epistaxis E Interacción Genes-Ambiente.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS (NYS PSYCHIATRIC INSTITUTE AND COLUMBIA UNIVERSITY) (NEW YORK).

BENEFICIARIA: D^a Nuria Barbarroja Puerto.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0031/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9.500,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9.500,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Estudio de la Señalización Intracelular Implicada en la Insulinorresistencia y Diabetes Tipo 2 en Obesidad Mórbida.
CENTRO DESPLAZAMIENTO: IMS-METABOLIC RESEARCH LABORATORIES (UNIVERSITY OF CAMBRIDGE).

BENEFICIARIA: D^a Isabel Maleno Jiménez.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0034/2009.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6.800,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 6.800,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. (GRANADA).
TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Aislamiento y Cultivo de Células Madre Mesenquimales. Amplificación de Dna y Tipaje Genómico (Alta y Baja Resolución).

CENTRO DESPLAZAMIENTO: NATIONAL HEALTH SERVICE BLOOD & TRANSPLANT (NHSBT), COLINDALE CENTRE. LONDRES.

BENEFICIARIO: D. Jaime Gómez-Millán Barrachina.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: EF-0035/2009.
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5.000,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 5.000,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.
 CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, HUELVA.
 TÍTULO DEL PLAN DE FORMACIÓN: Formación en Investigación Traslacional Aplicada a Oncología.
 CENTRO DESPLAZAMIENTO: CENTRO INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD. GRANADA (GRANADA).

ANEXO III

SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS PARA LA INVESTIGACIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero (FFIBAO).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 98.586,92 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 98.586,92 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0011/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.
 EQUIPAMIENTO: Real-Time PCR.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 39.593,12 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 39.593,12 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0010/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL SAN CECILIO (GRANADA).
 EQUIPAMIENTO: Mobiliario Laboratorio Biología Molecular.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 21.500,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 21.500,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0005/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL TORRECÁRDENAS (ALMERÍA).
 EQUIPAMIENTO: Un Microscopio Multicabezal.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 18.000,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 18.000,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0013/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES (GRANADA).
 EQUIPAMIENTO: Actualización Equipamiento Animalario.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 19.493,80 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 19.493,80 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FFABIS).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 8.821,97 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 8.821,97 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0015/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).
 EQUIPAMIENTO: Servidor De Aplicaciones.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 8.821,97 €.

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 8.821,97 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCA).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 181.897,75 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 181.897,75 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0006/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL PUERTA DEL MAR (CÁDIZ).
 EQUIPAMIENTO: Irradiador Biológico De Rayos X.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 87.725,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 87.725,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0007/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL PUERTO REAL (CÁDIZ).
 EQUIPAMIENTO: Proteinchip® SELDI System De Biorad®.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 94.172,75 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 94.172,75 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FFIBICO).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 94.170,61 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 94.170,61 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0008/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL REINA SOFIA (CÓRDOBA).
 EQUIPAMIENTO: Typhoon Trio.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 94.170,61 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 94.170,61 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Progreso y Salud (FPS).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 28.900,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 28.900,00 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0002/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL VIRGEN MACARENA (SEVILLA).
 EQUIPAMIENTO: Axiovert® 40cfl Carl Zeiss. Microscopio Invertido.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 28.900,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 28.900,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Valme (FVALME).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 56.000,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 56.000,00 €.
 PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0004/2009.
 CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL VALME (SEVILLA).
 EQUIPAMIENTO: Ultracentrífuga Beckman.
 PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 56.000,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 56.000,00 €.
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FSE).
 PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 37.450,00 €.
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 37.450,00 €.

PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0009/2009.
CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA).
EQUIPAMIENTO: Separador Celular (Separador Magnético De Células Tipo Automacs Pro).
PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 37.450,00 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 37.450,00 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (FIMABIS).
PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS: 94.172,75 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 94.172,75 €.
PORCENTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUBVENCIONADO: 100%.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INF-0014/2009.
CENTRO DONDE SE VA A INVENTARIAR EL EQUIPAMIENTO: HOSPITAL CARLOS HAYA (MÁLAGA).
EQUIPAMIENTO: Pyromark Id System.
PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: 94.172,75 €.
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 94.172,75 €.
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%.

ANEXO IV

Subvenciones para la financiación de Acciones Complementarias de Investigación: Intensificación de la Actividad Investigadora

Número Expediente: AI-0006/2009.
Investigador: D. Juan Miguel Guerrero Montávez.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0009/2009.
Investigador: D. Santiago Ramón Leal Noval.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0015/2009.
Investigador: D^a Rocío García Carbonero.
Categoría profesional: Facultativa.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0032/2009.
Investigador: D^a M^a José Torres Jaén.
Categoría profesional: Facultativa.
Centro de destino: Hospital Carlos Haya (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0016/2009.
Investigador: D^a Remedios Otero Candelero.
Categoría profesional: Facultativa.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.

Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0036/2009.
Investigador: D. Federico J. Casimiro-Soriguer Escofet.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Carlos Haya (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0020/2009.
Investigador: D. Manuel Leal Noval.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0027/2009.
Investigador: D. Juan Antonio Paniagua González.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Reina Sofía (Córdoba).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0028/2009.
Investigador: D. Oscar Fernández Fernández.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Carlos Haya (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0021/2009.
Investigador: D. Juan Antonio Pineda Vergara.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Valme (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0041/2009.
Investigador: D. José Antonio Brieua Romero.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Puerta del Mar (Cádiz).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0058/2009.
Investigador: D. Juan Ángel Bellón Saameño.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria Málaga (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0044/2009.
Investigador: D^a Ana Fernández-Teijeiro Álvarez.
Categoría profesional: Facultativa.
Centro de destino: Hospital Virgen Macarena (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0046/2009.
Investigador: D. Francisco Javier Monteseirín Mateo.

Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen Macarena (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0019/2009.
Investigador: D. José Villar Ortiz.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen del Rocío (Sevilla).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0024/2009.
Investigador: D. Manuel De la Mata García.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Reina Sofía (Córdoba).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0057/2009.
Investigador: D^a Alfonso Lora Espinosa.
Categoría profesional: Facultativa.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria Málaga (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0037/2009.
Investigador: D. Javier Salmerón Escobar.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital San Cecilio (Granada).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0042/2009.
Investigador: D. José Carlos Bellido Vallejo.
Categoría profesional: Enfermero.
Centro de destino: Hospital Jaén (Jaén).
Presupuesto de la Actividad: 15.000 €.
Presupuesto subvencionado: 15.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0051/2009.
Investigador: D^a Esperanza Begoña García Navarro.
Categoría profesional: Enfermera.
Centro de destino: Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva).
Presupuesto de la Actividad: 15.000 €.
Presupuesto subvencionado: 15.000 €.
% subvencionado: 100%.

Número Expediente: AI-0050/2009.
Investigador: D. Francisco J. Tinahones Madueño.
Categoría profesional: Facultativo.
Centro de destino: Hospital Virgen de la Victoria (Málaga).
Presupuesto de la Actividad: 30.000 €.
Presupuesto subvencionado: 30.000 €.
% subvencionado: 100%.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Hua Mao Sheng, S.L.
Expediente: CO-039/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Bembibre, 2 - Local de Fuenlabrada (Madrid).
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 1.400 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: New Casty, S.L.
Expediente: CO-082/2009.
Último domicilio conocido: C/ Puigcerdá, 115, bajo, de Barcelona.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Perejo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Emprendedores Rosan, C.B.
 Expediente: CO-149/2009-H.
 Último domicilio conocido: C/ Antigua Carretera de Palma del Río, núm. 27, 1-4-D. C.P. 14005.
 Infracciones: Una leve.
 Sanción: Multa de 200 euros.
 Acto notificado: Acuerdo iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 4 de enero de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 061/09-D.
 Notificada: M.^a Francisca Ortega Moreno. «El Peñón Gordo».
 Último domicilio: Crta. Arriate-Setenil, km 1, 29350, Arriate.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180346/2009.
 Notificado a: Don Juan Carlos Fernández Cortés.
 Último domicilio: C/ Postiguillo, núm. 11. Adra (Almería).
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 4 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180412/2009.
 Notificado a: Don Ramón Sierra Obispo.
 Último domicilio: Carretera, s/n. Jerez del Marquesado (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución medida cautelar.

Granada, 4 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución que se cita (BOJA núm. 234, de 1.12.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 57, columna de la izquierda línea 15, donde dice: «"LA RETAMOSA", EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.»

Debe decir: «"LA RETAMOSA", EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA.»

Sevilla, 15 de enero de 2010

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las resoluciones por las que se conceden subvenciones en materia de Turismo, modalidad 5 (SCT): Implantación de sistema de Calidad (Convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 5 (SCT): Implantación de Sistema de Calidad, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante 14 resoluciones individualizadas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comer-

cio y Deporte, se ha acordado la concesión de solicitudes de subvención, convocatoria 2009, al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dichas resoluciones estará expuesto en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Convocatoria 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.17.00.17.14.77503.75C.0.
- 0.1.17.00.01.14.77502.75C.4.
- 1.1.17.00.17.14.77503.75C.7.2008.
- 3.1.17.00.17.14.77503.75C.0.2010.
- 3.1.17.00.01.14.77502.75C.7.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

PROMOCIONES ZAHIRA, S.A.	ITPEXP08TU1401 2009/003	CORDOBA	211.920,59
COMPLEJO TURISTICO RURAL HACIENDAMINERVA, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/004	ZUHEROS	90.858,00
HERMANOS AGUILERA WET, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/007	CORDOBA	8.892,00
EL OBRADOR DEL CAFÉ DE ORIENTE, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/008	MADRID	96.945,05
BODEGAS MEZQUITA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/012	CORDOBA	9.486,70
ABADES CAPITAL, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/019	CORDOBA	101.365,90
MEDINA CALIFAL BAÑOS ARABES, SL	ITPEXP08TU1401 2009/026	CORDOBA	684,00
JURADO MORALES DOLORES	ITPEXP08TU1401 2009/030	PRIEGO DE CORDOBA	17.313,19
JIMENEZ PAREJA EVARISTO	ITPEXP08TU1401 2009/032	ALMEDINILLA	6.266,96
BASES SPORT INTEGRAL, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/035	LUCENA	17.860,00
MARTINEZ CABALLERO FRANCISCO	ITPEXP08TU1401 2009/037	TORRECAMPO	1.102,00
CASMUÑOZ E HIJOS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/047	EL CARPIO	11.634,91
LITANDRIN ASOCIADOS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/057	CORDOBA	1.421,22
HOTEL RIVIERA CORDOBA, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/062	CORDOBA	9.223,37
VEGA ORTIZ MATIAS	ITPEXP08TU1401 2009/064	CAÑETE TORRES	28.205,12
PELAEZ DEL ROSAL MANUEL	ITPEXP08TU1401 2009/073	CORDOBA	228.000,00
PAVDA FINANCIAL INVESTMENTS, S.L.	ITPEXP08TU1401 2009/085	CORDOBA	27.365,49
MEDINA REINA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/089	LOS BLÁZQUEZ	10.193,50
MORILLO CABALLERO CATALINA	ITPEXP08TU1401 2009/095	BELALCAZAR	17.516,36
BODEGAS CAMPOS GESTION, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/106	CORDOBA	11.212,66
EL CANDIL DE TRASSIERRA, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/115	CORDOBA	4.345,30
SEDANO RUIZ JUAN DE DIOS	ITPEXP08TU1401 2009/118	VILLAVICIOSA	748,60
RUDIPI, S. L.	ITPEXP08TU1401 2009/123	VILLANUEVA DE C.	2.820,58
MORENO HIDALGO MANUELA	ITPEXP08TU1401 2009/125	VILLAFRANCA DE C.	4.706,76

Córdoba, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2009 se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 23 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 26 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES: 01.21.00.01.04.469.01.31D.7
01.21.00.07.04.765.01.31D.5
01.21.00.17.04.763.00.31D.3

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ABLA	ABLA	MANTEN	3.000,00
AYUNT. ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	PROGRAMAS	3.400,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. ALCÓNTAR	ALCÓNTAR	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ANTAS	ANTAS	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. ARMUÑA DE ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. BENAHADUX	BENAHADUX	PROGRAMAS	5.600,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	7.800,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. LOS GALLARDOS	GALLARDOS, LOS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	PROGRAMAS	11.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. NÍJAR	NÍJAR	PROGRAMAS	12.000,00
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	6.000,00
AYUNT. ORIA	ORIA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	4.200,00
AYUNT. SERÓN	SERÓN	PROGRAMAS	7.500,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	4.100,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	PROGRAMAS	5.200,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. VELEZ BLANCO	VELEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	3.300,00
AYUNT. VELEZ RUBIO	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	6.000,00
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	5.200,00
AYUNT. VÍCAR	VÍCAR	MANTENIMIENTO	21.000,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	REFORMA	73.926,27
AYUNT. ALBOX	ALBOX	REFORMA	10.076,15
AYUNT. BÉDAR	BÉDAR	EQUIPAMIENTO	4.170,20
AYUNT. CANJÁYAR	CANJÁYAR	REFORMA	10.440,00
AYUNT. HUÉCJA	HUÉCJA	EQUIPAMIENTO	71.441,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. OLULA DEL RÍO	OLULA DEL RÍO	EQUIPAMIENTO	16.675,10
AYUNT. ORIA	ORIA	REFORMA	22.949,15
AYUNT. PARTALOA	PARTALOA	EQUIPAMIENTO	62.536,62
AYUNT. RIOJA	RIOJA	REFORMA	22.678,00
AYUNT. SANTA FE DE MONDÚJAR	SANTA FÉ DE MONDÚJAR	EQUIPAMIENTO	59.585,12
AYUNT. TABERNO	TABERNO	EQUIPAMIENTO	15.962,76

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.21.00.01.04.441.02.31C.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	PROGRAMAS	18.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	PROGRAMAS	32.000,00

INSTITUCIONES PRIVADAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES 01.21.00.01.04.488.03.31D.8

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
C. SOCIAL. CONVIV. TERCERA EDAD	ALCUDIA DE MONTEAGUD	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. JUBIL. PENS.ZAPILLO LA CURVA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. JUBIL. PENS. ZAPILLO LA CURVA	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. TERC.EDAD S.PEDRO Y S.PABLO	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. T.E. EL CHARCO-CABO DE GATA	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
FEDERACIÓN COORD. DE MAYORES	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. COM .AMIGOS DEL ALZHEIMER	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. T.E. SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. TERC. EDAD LAS NORIAS	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. PINARES-VENTA CARMONA	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. VIRGEN DEL MAR-BALERMA	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. EL GRECO-Sº DOMINGO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. EL VIENTO-SAN AGUSTÍN	EJIDO, EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. LOS ALCORES-MATAGORDA	EJIDO,EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. TERC. EDAD SAN ISIDRO	EJIDO,EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. TERC. EDAD PAMPANICO	EJIDO,EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. ENSENADA DE S.MIGUEL	EJIDO,EL	PROGRAMAS	4.350,00
ASOC. T.E. EL PEÑÓN DE LUCAINENA	LUCAINENA DE LAS TORRES	PROGRAMAS	3.000,00
CÍRCULO TERC. EDAD AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.300,00
DOMINICAS DE LA INMAC. CONCEPC.	SANTA CRUZ DE MARCHENA	MANTENIMIENTO	3.700,00
ASOC. DE MAYORES EL CASTILLO	TAHAL	PROGRAMAS	3.000,00

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.21.00.01.04.488.00.31C.1

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	23.000,00
ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	10.000,00
ASPAPROS	ALMERÍA	PROGRAMAS	4.500,00
ASPAPROS	AMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	30.000,00
A. LUCHA CONTRA ENF.RIÑÓN ALCER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.500,00
AGRUP. PERS. SORDAS ALM. ASOAL	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	40.000,00
FRAT. CRIST. PERS. DISCAP. FRATER	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.200,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
FAAM	ALMERÍA	PROGRAMAS	24.000,00
FAAM	ALMERÍA	PROGRAMAS	12.000,00
FAAM	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	30.000,00
ASALSIDO	ALMERÍA	PROGRAMAS	47.000,00
ASOC.PAD.Y AMIG.SORDOS AL. ASPASA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOC. AMIGOS Y AFECTAD. LUPUS	ALMERÍA	PROGRAMAS	6.000,00
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	12.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	20.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	19.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	23.000,00
ASOC. AUTISMO ALMERÍA	ALMERÍA	PROGRAMAS	8.000,00
ASOC. FIBROMIALGIA DE ALMERÍA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	6.000,00
ASOC NIÑOS DISCAP.ALM. ANDA	ALMERÍA	PROGRAMAS	5.000,00
FUNDACIÓN ALMERIENSE DE TUTELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	23.300,00
ASOC. DESAR.EDUC. SOCIAL INTEGRA2	ALMERÍA	PROGRAMAS	9.373,32
ASOC. MINUSV. C.ALMANZORA. AMCAL	ALMERÍA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. FAM/ALLEG.ENF.MENT.EL TIMÓN	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	7.000,00
ASOC. FAM/ALLEG.ENF.MENT.EL TIMÓN	ALMERÍA	PROGRAMAS	8.326,68
ASRI-SAAVEDRA	EJIDO,EL	PROGRAMAS	6.000,00
ASOC. COMARC. DISCAP. MURGI	EJIDO,EL	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. ALMER.DAÑO CEREBRAL VIVIR	EJIDO,EL	PROGRAMAS	7.000,00
DOWN EL EJIDO	EJIDO,EL	PROGRAMAS	7.500,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	19.000,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	23.000,00
ASOC. MINUSV.LA ESPERANZ.DE PULPI	PULPI	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOC. MINUSV.LA ESPERANZ.DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	11.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS AMIOMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	7.000,00
ASOC. PERS.PARÁL.CEREBRAL-ASPAC	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. COMARCAL DISCAPAC.ASOCODI	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	4.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	26.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	20.000,00
ASPORDALBA	VERA	PROGRAMAS	7.000,00

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1267961/2008-90	ANA MARIA VARGAS FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN DE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1766963/2009-09	JUAN CARLOS ROJO BARRERA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1646899/2009-13	FRANCISCO PADILLA GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867266/2009-54	VIRGINIA NAVARRO CANET ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1854618/2009-03	MARÍA MORENO RUESCAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1813788/2009-66	MARÍA DEL MAR MÁRQUEZ PALLARÉS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1837825/2009-89	JOSÉ LÓPEZ SANTOS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1854632/2009-32	LUISA AGUILERA VILLALBA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1872401/2009-00-16	CARMEN GONZÁLEZ SALVADOR ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1838263/2009-54	ANA GONZÁLEZ ARTERO MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1838282/2009-31	RAMÓN DUARTE CAZORLA MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826797/2009-68	LÁZARO VILAR GALERA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826878/2009-82	ISABEL SÁNCHEZ PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826828/2009-56	MARÍA ÁNGELES ROMERO CEREZUELA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1584534/2009-67	MANUEL NIETO MONTOYA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475015/2009-13	JUAN IGNACIO ANASTASIA CHIODY HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826614/2009-70	CLOTILDE RODRÍGUEZ GODOY FONDÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1750856/2009-61	SERAFÍN MUÑOZ FERNÁNDEZ VÍCAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1791586/2009-68	FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERA LA GANGOSA-VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1750753/2009-07	SERAFÍN MUÑOZ MUÑOZ VÍCAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1837738/2009-82	ANTONIA GUIRADO ROMERO VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1747516/2009-92	MARÍA GARCÍA PÉREZ TÍJOLA	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1854164/2009-88	MARÍA RODRÍGUEZ ARTÉS AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1357397/2008-11	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CORTÉS ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/693542/2008-48	ANTONIO PALENZUELA REDONDO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1074245/2008-27	JOSÉ MINGORANCE ESCOBAR AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867682/2009-15	MARÍA DE LAS NIEVES GUADALUPE LÓPEZ MARTÍN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826908/2009-00	PEDRO SANTIAGO CORTÉS PECHINA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1408631/2009-77	MARÍA MUÑOZ NIETO SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1746484/2009-95	FRANCISSCA GARCÍA REDONDO SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1244687/2008-47	SILVIA FRANCH TORRENTS LAS NEGRAS-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1777223/2009-05	ÁNGELES BELMONTE BELMONTE CAMPOHERMOSO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431558/2009-04	MARÍA OANCIA VERA	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1244573/2008-88	WENDY MAUREEN EVANS ZURGENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1921880/2009-81	MARÍA RUEDA NIETO FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899651/2009-34	ISABEL ANDREO GÁZQUEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1166615/2008-67	CARMEN MAGDALENA PARRA MUÑOZ OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1923235/2009-54	JULIA SÁEZ GRANADOS OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1777590/2009-10	ROSA SIMÓN MARTOS PARTALOA	RESOLUCION DICTADA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1837810/2009-51	ANTONIA MUÑOZ PARRA PULPI	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286150/2009-08	PETRA KARÍN OPITZ AGUAMARGA-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL RELATIVOS A EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/962470/2008-56	ANTONIA TORRES CALLEJÓN EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE SOLICITA SUBSANACIÓN EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.

Almería, 4 de enero de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes subvenciones:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .488. 03.31D .4.
Sector población destinataria: Personas Mayores.
Beneficiarios: Entidades Privadas.

BENEFICIARIO: ENFERMEDADES DEGENERATIVAS NEUROLÓGICAS AFADEN-PRADO.
LOCALIDAD: PRADO DEL REY.
MODALIDAD: PROGRAMA «EN TU CASA, MEJOR» (PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO).
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER POR ELLOS.
LOCALIDAD: UBRIQUE.
MODALIDAD: PROGRAMA «GRUPOS DE AUTOAYUDA» (CONTINUACIÓN).
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER POR ELLOS.
LOCALIDAD: UBRIQUE.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO «UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACION GIRASOL.
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «LOS MAYORES TAMBIÉN CUENTAN».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.500,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER UNIDOS.
LOCALIDAD: OLVERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «EVALUACIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO.
LOCALIDAD: BARBATE.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLERES DE PSICOESTIMULACIÓN: UNO HACE A MUCHOS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO «HOGAR NTRA. SRA. CARIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €.

BENEFICIARIO: A.F.A. ENALSA.
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA.
MODALIDAD: PROGRAMA «GEMINIS VII».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT».
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS MAYORES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AZAHAR.
LOCALIDAD: PATERNA DE LA RIVERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €.

BENEFICIARIO: A.F.A LA AURORA.
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y FISIOTERAPIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y RESPIRO FAMILIAR».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. CLUB JUBILADOS «SAN ISIDRO».
LOCALIDAD: LA BARCA DE LA FLORIDA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. ANDAL. DE SOLID. CON LOS MAYORES «NUEVAS ALTERNATIVAS».
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ENVEJECIMIENTO ACTIVO: CALIDAD DE VIDA PARA LOS MAYORES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMPO DE GIBRALTAR.
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
MODALIDAD: PROGRAMA «PSICOESTIMULACIÓN A DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y APOYO A CUIDADORES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE GERIATRIA Y GEROCULTURA «SAN FERNANDO».
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
MODALIDAD: PROGRAMA «JORNADAS CULTURALES-RECREATIVAS DE EXALTACIÓN A LOS MAYORES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. PROVINCIAL PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CÁDIZ (UDP).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ALZHE.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA, MOTORA Y SOCIAL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMPO DE GIBRALTAR.
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
MODALIDAD: PROGRAMA: «TALLERES DE ATENCIÓN TEMPRANA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: CARITAS DIOCESANA DE CADIZ.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: «ESTAMOS CONTIGO».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER BARRERÑO.
LOCALIDAD: LOS BARRIOS.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLERES DE PSICOESTIMULACIÓN PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: CENTRO DE DIA DE MAYORES «EL ABUELO».
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA .
MODALIDAD: PROGRAMA: «PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS 2009».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 € .

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN PAZ Y AFLICCIÓN.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «MAYORES EN SOCIEDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «ACTÍVATE: PROYECTO DE PROMOCIÓN DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: CENTRO DE CULTURA POPULAR «EL POPULO».
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «TERCERA EDAD Y CALIDAD DE VIDA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00€.

BENEFICIARIO: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «TU EXPERIENCIA Y SABIDURÍA, LA MEJOR EXPERIENCIA V».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE TREBUJENA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «INTERCAMBIO GENERACIONAL Y PREPARACIÓN A LA JUBILACIÓN EN TREBUJENA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CHICLANA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «MUÉVETE CON NOSOTROS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CHIPIONA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «NUESTROS MAYORES: UNA FUENTE DE SABIDURÍA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRO AYER.
LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS.
MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN INTEGRAL AL ENFERMO DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA LÍNEA.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA «NUTRICIÓN EN ENFERMOS DE ALZHEIMER».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TARIFA.
LOCALIDAD: TARIFA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ATCOR (AS. DE TRASPLANTADOS DEL CORAZÓN).
LOCALIDAD: SAN ROQUE.
MODALIDAD: PROGRAMA: «MI MEJOR MOMENTO».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER RENACER.
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-SOCIAL PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA MERCED.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA DESDE ENVEJECIMIENTO ACTIVO».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.118,60 €.

BENEFICIARIO: ASILO DULCE NOMBRE DE MARIA HIJAS DE LA CARIDAD.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: RESIDENCIA.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CONIL.
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROGRAMA DE ATENCIÓN DIURNA Y APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS EN LA U.E.D DE CONIL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .469.01. 31D .5.
Sector población desatinerada: PERSONAS MAYORES.
Beneficiarios: ENTIDADES PÚBLICAS:

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Taller de Memoria para la Tercera Edad».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Envejecimiento Activo 2009».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 13.700,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE LA RIVERA.

LOCALIDAD: PATERNA DE LA RIVERA.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día de Personas Mayores D. Julio Diez Romero».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 18.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

LOCALIDAD: SAN ROQUE.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día para la Tercera Edad, Barriada Guadiaro».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 11.388,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

LOCALIDAD: SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Estimulación Cognitiva».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.486,15 €.

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Escuela de Abuelos y Abuelas».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

LOCALIDAD: ALCALÁ DE LOS GAZULES.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural para la Tercera Edad».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.880,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

LOCALIDAD: GRAZALEMA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Cómo mantenerse activo antes y después de la jubilación» (continuación).

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DEL BOSQUE.

LOCALIDAD: EL BOSQUE.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Dinamización Comunitaria, 2009» (continuación).

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A GUADALCACÍN.

LOCALIDAD: GUADALCACÍN.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día de Guadalcacín».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.400,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A GUADALCACÍN.

LOCALIDAD: GUADALCACÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA: «La vida es cambio».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.500,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY.

LOCALIDAD: PRADO DEL REY.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Programa del Envejecimiento Activo» (continuación).

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.

LOCALIDAD: PUERTO SERRANO.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Promoción del Envejecimiento Activo».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.500,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.

LOCALIDAD: ROTA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Jubilación y Ocio Creativo».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.712,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO.

LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Programa de Animación Comunitaria «Saber Envejecer 2009»».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.500,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades Físicas para la Tercera Edad: Talleres y Concurso de Baile Social».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Taller de Memoria» (continuación).

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.700,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA.

LOCALIDAD: ZAHARA DE LA SIERRA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural para Personas Mayores».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.900,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DEL BOSQUE.

LOCALIDAD: EL BOSQUE.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Salud en la Tercera Edad, Programa para la mejora del Bienestar Psicosocial».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DEL GASTOR.

LOCALIDAD: EL GASTOR.

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Unidad de Estancia Diurna».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.409,11 €.

BENEFICIARIO: E.L.A ESTELLA DEL MARQUÉS.

LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUÉS.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades para la población Mayor».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A LA BARCA DE LA FLORIDA.

LOCALIDAD: LA BARCA DE LA FLORIDA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Diamante 2009».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.150,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS.

LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades para las Personas mayores de Benalup-Casas Viejas».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

LOCALIDAD: MEDINA SIDONIA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Talleres para el colectivo de mujeres mayores de Medina Sidonia».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades del Centro de Día de Mayores Zona Sur».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 18.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Mayor, conoce tu Provincia y tu Comunidad».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.
LOCALIDAD: ROTA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural de la Residencia Municipal de Ancianos».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BORNOS.
LOCALIDAD: BORNOS.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural en el Centro de Día de Bornos».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades 2009 del Centro de Día para Personas Mayores San Miguel».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA.
LOCALIDAD: ESPERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Promoción de la Salud Física y Psíquica de las Personas Mayores» (continuación).
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE .
LOCALIDAD: UBRIQUE.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Preparación para la jubilación» (continuación).
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.
LOCALIDAD: SAN ROQUE.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día para la Tercera Edad, Barriada Taraguilla».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Programa de Envejecimiento Activo: Agenda del Mayor II Edición».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.700,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A ESTELLA DEL MARQUÉS.
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUÉS.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA.
LOCALIDAD: ESPERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Fomento de Actividades de Ocio y Tiempo Libre para la Tercera Edad».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Envejecimiento Saludable (continuación)».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A LA BARCA DE LA FLORIDA.
LOCALIDAD: LA BARCA DE LA FLORIDA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Sede de la Asociación de Pensionistas y Jubilados de La Barca de la Florida San Isidro».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Ocho personas ingresadas en la Residencia de Mayores de La Línea».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 49.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
LOCALIDAD: TARIFA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural para Personas Mayores».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE NUEVA JARILLA.
LOCALIDAD: NUEVA JARILLA.
MODALIDAD: PROGRAMA «Programa de Actividades para Mayores».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.500,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Actividades Socioculturales».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
LOCALIDAD: TARIFA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Hogar del Pensionista».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Viviendas Tuteladas para Personas Mayores».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «Actividades del Centro de Día de Mayores El abuelo».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN.
LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Residencia de Ancianos Sta. Isabel».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 35.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.
LOCALIDAD: BARBATE.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural para Mayores y Pensionistas».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Animación Sociocultural para Mayores».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: E.L.A TORRECERA.
LOCALIDAD: TORRECERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Edad de Oro 2009».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: «Promoción del Envejecimiento Activo».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Centro de Día San Miguel».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: «Residencia de Mayores Los Remedios».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 52.266,44 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.
LOCALIDAD: ROTA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO «Centro de la Residencia Municipal de Ancianos».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €.

Cádiz, 28 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPT.	APELLIDOS-NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3134-1	NAKAMURA JORDAN, ANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3457-1	HEREDIA MONTOYA, CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5554-1	MAESTRO ALVAREZ, LEON ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5555-1	DIAZ LOBO, ANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5621-1	MAHJOURA EL HOBZ EL OUA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5790-1	SUAREZ QRAIN, HANANE ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5791-1	CAMPOS ROMERO, ISABEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
5795-1	RODRIGUEZ ORTIZ, ANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6676-1	GALVIN MARIN, ISMAEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6684-1	MARJORY MELISA, REYES TORIBIO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
6686-1	VILLAFUERTE SALAZAR, MARIO ALBERTO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7538-1	SANTIAGO ROJANO, DAVINIA PAOLA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7655-1	FERNANDEZ SANTIAGO, CRISTINA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7717-1	ESPINOSA FERNANDEZ, YOLANDA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7732-1	QUIROS CASAS, MARIA JESUS ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7780-1	JIMENEZ GARCIA, VIRGINIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
8063-1	ALBA PEREZ, MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
8122-1	CARMONA CAMPOS, ADORACION ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8127-1	PALACIN RIOS, DELIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
5015-1	ROSADO BERNAL, ANA MARIA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
6351-1	RUIZ VAZQUEZ, JUANA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
1974-1	AGUILAR LEON, MARIA DOLORES BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
23149-1	CORREIRA LEITAO DA SILVA, SOFIA BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
11137-1	ESCOTT TORRES, AMALIA BORNOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1887-1	CASTRO ALBELA, MIGUEL M. CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
2584-1	LOBATO GONZALEZ, MARI ANGELES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
4411-1	TORREJON CARABE, MILAGROS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO PROGRAMA SOLIDARIDAD.
5579-1	ARCAS PACHECO, JOSE CARLOS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7163-1	ABELLEIRA MARTINEZ, ANA MARIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPT.	APELLIDOS-NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7293	CANTERO MANCHEGO, MARIA DOLORES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
7437-1	FERNANDEZ VIDAL, JOSEFA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
7726-1	JIMENEZ VERA, JUAN MANUEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
11136-1	MATEO GUTIERREZ, CRISTINA CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1234-1	BARBOSA GARCIA, GABRIEL CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2217-1	MUÑOZ LLAGUNO, JOSE DAVID CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
11135-1	RODRIGUEZ DIZ, CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26702-1	BURGOS GONZALEZ, MIRIAM GRACIELA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2853-1	HEREDIA NUÑEZ, SALVADOR CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
6281-1	VIRUES ARAGON, ANTONIO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
7422-1	ARAGON GONZALEZ, MANUELA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7600-1	NUÑEZ HERNANDEZ, GENOVEVA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7605-1	FERNANDEZ UTRERA, MARIA JOSE CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7623-1	BRAZA CALVENTE, JUAN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7629-1	BRAZA MARABOT, JACOBO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7893-1	MARIN MUÑOZ, ALVARO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7894-1	SERRANO FORNELL, JUAN ANTONIO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8851-1	ALONSO MARTINEZ, MARIA DOLORES CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6733-1	DOMINGUEZ CANELA, MARIA DOLORES CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7676-1	QUIROS MOYANO, ANA MARIA GRAZALEMA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2322-1	REINA ROMERO, MARI ANGELES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2526-1	FERNANDEZ PAVON, CONCEPCION JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2534-1	SABORIDO SOTO, MARIA DEL CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5530-1	JIMENEZ PASTRANA, ANA MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5841-1	GONZALEZ LORETO, MACARENA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5846-1	BARRERA RAMIREZ, ROSARIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6267-1	RUIZ SUAREZ, ANTONIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
6445-1	JIMENEZ ASENCIO, JESUS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9141-1	ALVARADO CARO, ANA MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5580-1	LOUISE MARY ELKINGTON LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6682-1	PETRUTA CONSTANTIN LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7341-1	HEREDIA CARMONA, MARIA DE LOS ANGELES LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8061-1	GRIMALDI SANSABA, CRISTINA PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPT.	APELLIDOS-NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1932-1	DEL VALLE HERRERO, ELOISA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12026-1	COBO MORENO, MARIA DEL CARMEN PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13355-1	PAYARES RODRIGUEZ, MARIA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10954-1	CORREA ARJONA, MARIA DEL CARMEN ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10956-1	LUPIANEZ LOPEZ, MARI MAR ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25307-1	DOMINGUEZ GONZALEZ, MACARENA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25313-1	VAZQUEZ GUERRERO, ANABEL SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7122-1	AMADOR MORENO, JOSE MIGUEL SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8003-1	ESTUDILLO ESPINOSA, CAROLINA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2311-1	HUMANES SANCHEZ, ISIDORO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27312-1	CEREZUELA GONZALEZ, EDUARDA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3065-1	HERNANDEZ LOPEZ, INMACULADA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3069-1	LOPEZ GONZALEZ, ROCIO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5593-1	OTERO HIDALGO, SORAYA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6461-1	PEREZ SANCHEZ, EVA MARIA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6469-1	ROBLES GONZALEZ, MERCEDES SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13879-1	VIDAL SOSA, ROSARIO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5401-1	RUBIO MERINO, SILVIA ISABEL SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.
9710-1	CARMONA NIETO, ANTONIA SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA.
5571-1	ROSADO PINTEÑO, ROCIO TREBUJENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5633-1	SANCHEZ PEREA, ANDRES UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6273-1	RIOS RAMOS, JOSE ANTONIO UBRIQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2218-1	JOHANN JURGEN LEIBNER VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL INGRESO MINIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Entidades públicas:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.07.11. 765.01. 31D .9.
Sector población desatinerada: Personas mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento residencia Los Remedios.
Cuantía subvencionada: 13.302,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Equipamiento centro de día.
Cuantía subvencionada: 10.850,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Grazalema.
Localidad: Grazalema.
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.
Cuantía subvencionada: 7.348,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Localidad: Puerto Serrano.
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.
Cuantía subvencionada: 10.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento centro de día zona Sur.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Equipamiento Residencia Ntra. Sra. de la Caridad.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Localidad: Chipiona.
Modalidad: Equipamiento centro de día.
Cuantía subvencionada: 35.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.
Cuantía subvencionada: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla.
Localidad: Nueva Jarilla.
Modalidad: Equipamiento parque biosaludable.
Cuantía subvencionada: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Equipamiento centro de día.
Cuantía subvencionada: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Localidad: Espera.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

2. Otros entes públicos.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 441.01 .31D.0.
Sector población destinataria: Personas mayores.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Convenio: Programa alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores.
Cuantía Subvencionada: 18.000,00 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de reintegración familiar a don Juan Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de resolución de reintegración fa-

miliar de fecha 3 de abril de 2009 de los menores J.B.F.F. y M.F.F., expedientes núms. 4620/07, 299/05.

Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Mercedes Fernández Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de octubre de 2009 del menor J.M.F., expediente núm. 352-2009-00003557-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Céfora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo de fecha 4 de diciembre de 2009 del menor S.P.S., expediente núm. 352-2006-11000179-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de

conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa».

Expte. MO/00250/2009.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de octubre de 2009 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/000250/2009, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa» relativo al enclavado «K» reconocido en el último deslinde, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, relativo al perímetro del enclavado reconocido con la letra K, que incluye la parcela propiedad de los peticionarios del deslinde.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 10 de diciembre de 2009.- La Consejera de Medio Ambiente, M.ª Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Presidencia, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Ojén Televisión, S.L., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo 24 de septiembre de 2008, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 15/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Ojén Televisión, S.L. Puente de Ronda, 6.

Código Postal: 29601.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 3.000,00 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de bases para la selección de plaza de Ingeniero Técnico en Informática.

Por la presente se da publicidad al Decreto de Alcaldía núm. 153/09, de fecha de 30 de diciembre de 2009, con el siguiente contenido literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 153/09

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de fecha de 19 de febrero de 2009, se acordó la aprobación de las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Grupo: A; Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios, Técnica; Número de vacantes: 1; Denominación: Ingeniero Técnico en Informática.

Dichas bases fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009.

Publicado en la cláusula sexta de dichas bases la composición del Tribunal Calificador se establecía como Presidente a "Un Técnico de Grado Medio de la Fundación Red Andalucía Emprende...".

Solicitado a dicho organismo que se designe a la persona concreta para tal función, mediante escrito de la Fundación Red Andalucía Emprende, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2009, se nos ha comunicado que entre sus funciones no se encuentra la participación de sus técnicos en los procedimientos de selección de personal.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Modificar la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de 19 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009, con el resultado siguiente:

En la base sexta, "Tribunal Calificador", en el Presidente del Tribunal Calificador, donde dice:

"Un técnico de grado medio o superior de la Fundación Red Andalucía Emprende, a designar por la persona titular de la Alcaldía", debe decir:

"Un funcionario de carrera que ejerza su profesión en Ayuntamientos, a designar por la persona titular de la Alcaldía."

Segundo. Publicar el presente Decreto de rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno para su ratificación.»

Cortes de la Frontera, 30 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Francisco Márquez Barea.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.: 223/2009.

Fecha Resolución: 18.9.09.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Carrimar, S.C.A. (E21288980), Isla Cristina (Huelva).

Art. L 21/07 Infracción: 78.c.

Sanción: 300 €.

Expte.: 475/2009.

Fecha Resolución: 27.10.09.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Francisco Ramón Gutiérrez Barba (31333289) Rota (Cádiz).

Art. L 21/07 Infracción: 78.a (1).

Sanción: 100 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Ju-

ridico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 023000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.: 99/2009.

Fecha Resolución: 27.10.2009.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Manuel Álvarez Martín (29753924), Huelva.

Art. L 21/07 Infracción: 78.e (1).

Sanción: 100 €.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días

hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifican corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.: 453/2009.

Fecha incoación: 10.12.2009

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Jesús Abia de la Torre (12365099), Valladolid

Art. L 21/07 Infracción: 78.a (1).

Sanción: 100,00 €.

Expte.: 467/2009.

Fecha incoación: 10.12.2009.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: María Sandra Jordán Piñar (28597213), Sevilla.

Art. L 21/07 Infracción: 78.a (1).

Sanción: 100,00 €

Expte.: 523/2009.

Fecha incoación: 9.12.2009.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Andaluza de Turismo y Servicios Náuticos, S.L. (B21383872), Huelva

Art. L 21/07 Infracción: 78.g

Sanción: 3.000,00 €

Expte.: 831/2009.

Fecha incoación: 15.12.2009.

Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio: Juan Antonio Parralo Ortiz (75950900), La Línea de la Concepción (Cádiz)

Art. L 21/07 Infracción: 78.c.

Sanción: 300,00 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

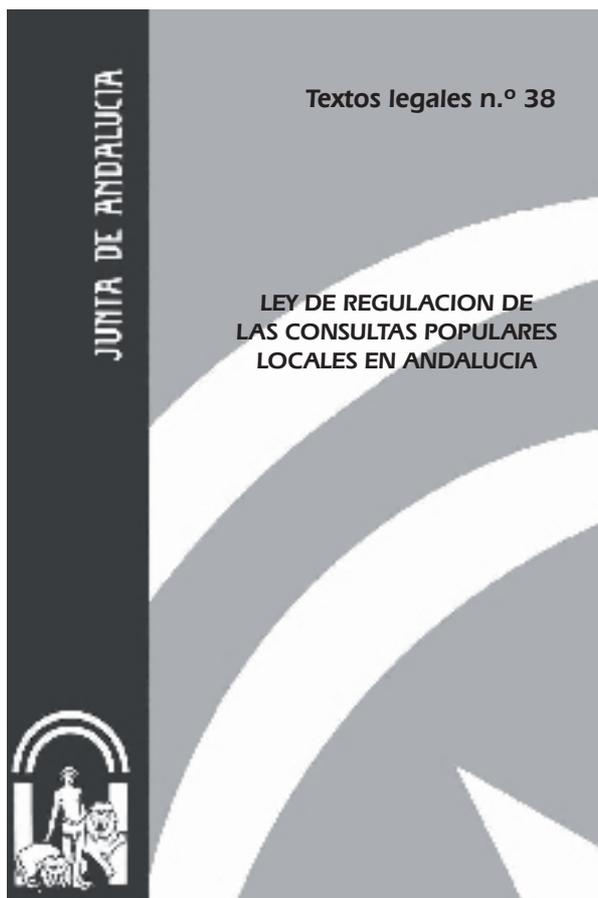
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

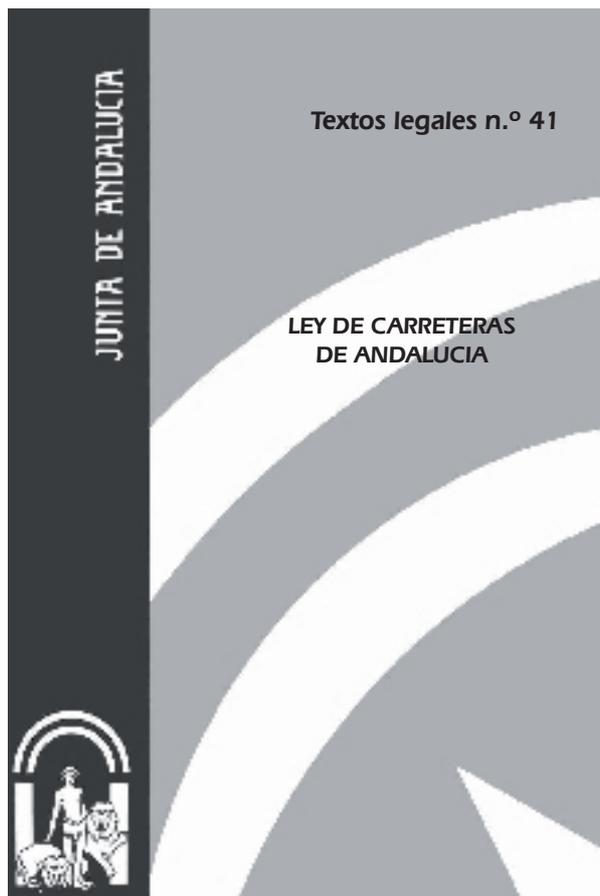
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63